

1843



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Libro de Acuerdos

1843

Manuscrito en caligrafía cursiva, probablemente un nombre o título, escrito en tinta roja o marrón sobre un papel antiguo y amarillado.



Faint, illegible markings or stamps at the top of the page, possibly including the year 1843.

Comada en 1834, defender la Peña y la Neguasa
del Peñon tomando la segunda posición
de sus respectivos asientos y firman
este acta de q. yo el Sr. certifico =

Pablo Garcia de Alzola y Juan Sobrino
Parejo

Tomás de los Rios y Prado Juan Hortigosa
Ramon Doncho y Juan Calderon y Morale Jose y Mena

Juan Solo y Haldwin y Monnet oiz

Gregorio Fernandez y Juan Jose de Sora

Alonso Gomez Salavies y Divo Carrasco

Damian Diaz y Jose de Guinda y Campos

Jose Perilla y Campos y Francisco Parejo

Fernando Gao y Juan Jose Juristana y Salamanca
de Paredes

Trillanion Alvaraz Jimenez

Sesion celebrada en el ayuntamiento de



Esta villa el día do de Enero de mil ochocientos cuarenta
y tres con asistencia de los Sres. J. a continuación
se expusieron =

Sr. D. Diego Carrasco Muñoz Alcaide de la villa.

Sr. D. Juan de Dios D. D.

Sr. D. Juan de Dios D. D.

Sr. D. Juan Solo de Salazar D. D.

Sr. D. Manuel D. D.

Sr. D. Juan de Dios D. D.

Sr. D. Juan de Dios D. D.

Sr. D. Juan de Dios D. D.

Sr. D. Juan de Dios D. D.

Sr. D. Juan de Dios D. D.

Sr. D. Juan de Dios D. D.

Sr. D. Juan de Dios D. D.

En seguida nombro la Corp.^a de Puerto repar-
tidos p.^a el año presente a los Sres. Torres de Solo
Moreno, Juan Montañudo, D. Juan de Herrera Carrasco,
D. Juan de Herrera Carrasco, Torres Cordero y Solo
Santiago Muñoz, D. Juan Torres, D. Fernando Barquero,
Gregorio Navarro, Juan Aparicio D. Juan Villana
D. Juan y Miguel Moreno.

Seguidamente acordó la Corp.^a se publique bando p.^a
q.^d desde mañana principien los pueros a dar su re-
lacioner a las Salas del Puerto de S.^a En el ter-
mino de 8 días bajo la pena de \$ 100. q.^d no ac-
da acordando nombrar de recibientes p.^a hacer
las relaciones del primer Cuartel a D. Juan
Moreno p.^a la del 2.^o a D. Juan de Dios Villana p.^a
la del tercero a vicario Muñoz y p.^a la del
del cuarto a D. Juan de Dios Torres. Soldado

En seguida nombro la Corp.^a de ellos de
Pasión p.^a el Sr. Cuarteron a Alvar
do de Srauo y d. Mig. Ferrer p.^a el
D. ad Juan de Binauo Rouer, y Juan Rago
Bravo p.^a el tercero a D. Greg. Ma de Thado y
D. Manuel Lajo y p.^a el 4.^o a Juan Moreno Salada
y Juan de Capilla

Seguidamente acordado que la Corp.^a se publique el
bando de buen gobierno

En seguida nombro la Corp.^a p.^a hacer el pasaje de
vicio y el de lab. y el de los bagages p.^a el
Sr. Cuarteron al Regidor 6.^o D. Juan Pratta y al Sr.
Juan de Pasio p.^a el 2.^o al Sr. Regidor 1.^o y Sr. Juan
Luisen y D. Greg. Ferrer p.^a el del tercero a D. Ju
an Labrador Reg. 1.^o y a D. Juan de Srauda 3.^o y p.^a el
4.^o al Sr. Reg. Manuel Inter 3.^o y Juanando de
de Srauda 3.^o =

Tambien nombro la Corp.^a p.^a la Comision de
Hacienda a el Sr. Reg. D. S. y Sindi
co S.^o

Del mismo modo nombro la Comision a los in
dividuos q. ha de componer la Comision del voto
q. toson el Sr. D. S. Reg. D. S. y Sindi
co 2.^o

Del mismo modo p.^a q. componian la destajo
miento bagages y retener al Sr. D. S. 5.^o y 4.^o

En seguida se nombraron p.^a q. componian la
Comision de instruccion primaria y de Beneficen
cia a el Sr. Reg. Sindi 2.^o Sr. Curato Barroco
D. Manuel Lopez Steido y D. Diego de Herrera =

Acto seguido se nombro p.^a q. componian la de
Salubridad y hospital p.^a a el Sr. Reg. Se
gidor 6.^o a D. Juan Juan de Sora y al Sindi 2.^o

Tambien se nombraron para la Plaza y registro



de posesion y medida el Sr. D. Juan Manuel de Salazar y para la
 y por su orden la suena D. Juan Salazar, para
 la D. Manuel Ortiz para la D. Greg. Juan para la quinta
 D. Jose Granda para la 6.ª D. Jose Peralta para la 7.ª Sr.
 Juan Parop y para la 8.ª D. Manuel Grande Paude

Se levanto la sepura q. firman los señores que
 se refieren de q. yo el Sr. certifico - Fort de 6º no se lo

Juan Casarico
 Ortiz
 Granda
 Peralta
 Salazar
 Parop
 Grande Paude
 Jose Manuel
 Alvarez Jimenez

Se non ord.ª q. celebre el d.º de Cort. de esta villa el
 dia 2 de mayo de 1845 con asistencia de los señores que
 a continuacion se expresan -

- Sr. D. Diego Casarico Mayor Alde de la ciudad
- Sr. D. Juan Diaz D.º
- Sr. D. Juan Manuel de Salazar D.º
- Sr. D. Juan Salazar D.º



Don Manuel Ortega D. 3.^o
Don Diego Perera D. 4.^o
Don D. Jose de Guanda D. 5.^o
Don D. Jose Peratta D. 6.^o
Don D. Francisco Perera D. 7.^o
Don D. Fernando Era de Barreda D. 8.^o
Don D. Alonso Gomez, balader, Suizco D. 1.^o
Don D. Manuel Diaz Quintana y Salamanca D. 2.^o

Leida el acta ant.^o quando aapproveda
se leyeron los Pobletos of. del 1.^o Nov. 1564 y 1574
y queda la corporacion enterada acordando q. se cum-
plir con lo q. se previene en la circular del Excmo
Pobletio de esta Real Audiencia num.^o 313 inserta en el Pote-
to num.^o 156, se haga comparecer al Receptor de Bulas
Juan de Dios Barales p.^o q. de la razon of. de la circular
exige =

Se nombraron ademas p.^o la Comision de Beneficencia
a D. Juan Jose de Vera y D. Esteban Medico y Ciru-
jano Titular, ad. p. de Guanda Reg. 5.^o en lugar del Chir-
rico 2.^o y a D. Pedro Guanda y D. Juan Campor.

Seguidamente fueron enterada los Sr. Regidores nom-
brados y aceptaron sus cargos bajo de juram.^{to} quedando
de principio sus trabajos desde el lunes proximo
nuevo de este mes y se les nombro de auxiliares
a D. Manuel Perez Cortes.

Se dio cuenta de las solicitudes de D. Manuel Pallijo, He-
rotero y Jacinto Charviro pidiendo se les admitiese
en sus hijos en las escuelas gratuitas y la corp.^o
cuando a ello.

Se dio cuenta de una solicitud de Francisco Aparicio
y otra de Leonardo Valencia solicitando la
plaza de Alguacil y la corporacion



nombró a Leandro Valencia

En seguida nombró al Sr. de Escibrente por el auxilio de los Separadores al Sr. Estanislao Gallardo asignandole cinco r. racion

En seguida se nombraron de Escibrente para hacer el Patron gral y de alojamiento y engaje a el primer Cuartel a Alejandro Herrera por el Sr. D. Manuel Soreza y por el Sr. D. Pedro de Paredes y por el Sr. D. Tomas Senus con la asignacion de cinco r. racion.

Se levantó la Sesion q. firmaron los Sr. preuantes de q. yo el Sr. certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor D. Juan que albró el Sr. D. de esta villa de D. Benito el Sr. D. de En... de



Quedan ninguna clase de mercancías y en particular de co-
 mestible hasta q' haya pasado 24 horas p.º q' los vendedores
 sustan bajo la pena de un ducado p.º la primera vez, doble
 por la seg.ª y así sucesivamente hasta en la 3.ª vez de mercado
 q' podrá hacerse despues de la una del día

Se acordó por la corporación la adición al presupuesto
 de Ingresos y gasto Municipal p.º el Domingo de San
 del Corriente

Se levantó la Diposición q' firman los señores presentados
 q' yo el Sr. certifico =

Domingo Jimenez
 Soto y Alvarado
 Parilla
 Ines Ortiz
 J. Mendez Juan Antonio
 Salas Diaz

José Ramón
 Alvarado y Jimenez
 Sr. (S)

Se acordó q' el libro de el Ayuntamiento de esta villa el día
 17 de Enero de 1845 con asistencia de los señores q' acon-
 tinuacion se expresan =

Sr. D. Diego Carrasco Mayor, Alcaide de la Villa
 Sr. D. Damian Diaz Lopez Ed.º
 Sr. Jefe de la Guardia Nacional

Don D. Juan Zaldivar D. 2º

Don Manuel Oster D. 3º

Don Diego Ferrer D. 4º

Don D. José de la Haza D. 5º

Don D. José Parotta D. 6º

Don Manuel Varajo D. 7º

Don Fernando Esc. de la Cruz D. 8º

Don D. Alonso Lomas Valader Jueces D. 9º

Don D. Juan Díaz D. 10º

Se da cuenta anterior queda aprobada

Se leyó el Boletín oficial de la Prov. número 5.º y
la Corporación queda enterada de su contenido

Se dio cuenta de cuantas solicitudes q.º hacen a la cor-
poración José Simón, Juan Miguel Esc. de la Cruz
y José Cuervo pidiendo se les nombre Guardas de
verde y seco y la Corp.º nombra de Guardas a Juan
Miguel Esc. de la Cruz y Cuervo.

Seguidamente p.º el Sr. D.º se dio cuenta a la corpo-
ración de tener arrestado un joven portugués q.º se
ha presentado sin pasaporte y q.º al mismo tiempo
hacia presente no tenía Causa.º Se acuerda y la cor-
poración acuerda se le suena hasta q.º el Sr. Jefe Poli-
tico determine lo q.º tenga p.º convenientemente a quien se le
da cuenta suelta dia.

Se sigue nombre la Corp.º de dep.º de Herito a don
D.º Juan Lomas a Felis Salvo de balen, de Mayordomo
de Iglesia a don D.º María Salvo, de la brigada de la
Cruces a don Juan Torres y de Propio a don D.º Tomas
Alonso Lomas.

Se dio cuenta de la nota pasada p.º el dependiente



Por de bular Juan de Dios Perales y en su vista acordado la loy se ponga en conocimiento del Sr. Dip. Político lo q. comprende en circulas núm. 813 del Boletín of. de la Nov. núm. 156 =

Se bauto la sesion q. fincan los dhas pteentes de q. yo el Sr. certifico =

[Handwritten signatures and names in cursive script, including:]
Diaz, Jimenez Ortiz, Soler, Alvarez, Juan, Grande, Perilla, Parro, Paredes, Valdivia, Diego, J. M. Nacion, Manuel Jimenez

Sesion celebrada q. celebra el ayto. Const. de esta V. de don Benito el dia nueve de Enero de 1842 con asistencia de los Sres. q. a continuacion se expresan

- D. Diego Canales Menor Alc. V. Presd.
- D. Damian Diaz D. V.
- Sr. Mre. Puentes Reg. V.
- D. Juan Zapirao D. V.
- Sr. Manuel Ortiz D. V.
- Sr. Greg. Ruiz D. V.
- D. Mre. Grande S. V.
- D. Mre. Peratta S. V.
- Sr. Juan. Parro V. V.
- Sr. Fernando Gra. de Paredes S. V.
- D. Alonso Louca Valadez Sindico V.
- D. Juan. Diaz Quintana D. V.

Lida el acta anterior queda aprobada
En seguida se mandó al Sr. Excmo. Político el auun-
to para la provisión de ~~Alfara~~ de esta cárcel vacante
para el día 15 del corriente

Segundamente acordó la corp.^u q. la adición al presupuesto de
ingresos Municip.^l formada en el día de Mayo para a las tres sin-
dicaturas para su liquidación y después vuelva a la corporación

Hicieron entrada los Señores de verde y sus nombra-
dos Agustín Labera y Juan Mig.^l Eray y aceptaron su cargo
bajo juramento

Acordó la corp.^u le haga presente a la Dip.^u Prov.^l lo que
urge a esta corp.^u el breve despacho sobre el abono de los
~~Señores~~ carceleros hechos a Sr.^e Escriba y compañeros, para
la dación de cuenta

Tambien acordó facultar a los dos peritos nombrados
p.^a el reconocimiento de la langosta p.^a q. nombren a cuatro pecados
con el salario de 1200 rs. por año

En seguida nombró la corp.^u de auxilios de un Regidor
p.^a el primer cuateron a D. Juan^o Zaldivar para
el 2.^o a D. Ramon Domingo Durero, p.^a el 3.^o a Juan^o Muro Pordito
y para el 4.^o a D. Esteban Altondo

Se levantó la sesion q. firmaron los tres presidentes de
q. yo el Sr. artificio =

Señor nro. q. celebró el ay.^{to} de esta villa de Don de





mito el día diez de Buenos con vista de la cédula que se con-
tinúa en el expediente

D Diego Comas Muñoz M^{re} de V. Presid^o

D Daniel Díaz D. 2^o

Sr D^o Fr^o Gimeno Reg^o V^o

D Juan Roldán D. 2^o

Sr Manuel Ortiz D. 3^o

Sr Eug^o Ferrer D. 4^o

D D^o Fr^o Gauda D. 5^o

D José Pratta D. 6^o

Sr Fr^o Pardo Camp D. 7^o

Sr Fernando Fra del Ruido D. 8^o

D Alonso Gouen Salade Juidis V^o

D Manuel Díaz Quintana D. 2^o

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se leyeron los Estatutos of. de la Prov^a de Huelva y se
quedó la comp^o en el estado de su contenido

En seguida se acordó que las papeles faltas que se
por el Regidor de su aca que den a disposición de la
Junta de beneficencia

Acto continuo vino entrada D. D^o Manuel Galbán ya capit^o
el cargo de mayor domo de la Iglesia Parroq. de Huelva
nombrado en la sesión del día 7 del corriente

Faltó vino entrada el Sr. Felis Galbán nombrado
Receptor de bulas y habiendo de hecho saber expuso haber
sido Repartidor en el año pp. y podría de ser expuesto de
este cargo y la comp^o acordó a la exposición

Hicieron entrada D. Fr^o Solo de Galdívar, Don
Ramon Dominguez Don D^o Fr^o Muñoz Borrito y Don

El Sr. Alcaide nombrado auxiliar para la
formacion del Padron Municipal y hecho
saber su nombramiento aceptaron su cargo

El Sr. Juan Aler Cortes nombrado depositario
de Pito manifesto no podia hacerse cargo de tal de
positario por su mucha edad y la corp.^a accedió a su
exoneracion y nombro a el Sr. Francisco de Soto

En seguida acordó la corp.^a se oficie al Sr. Juan de M.^a y
en lo siguiente.

Enterado el Sr. Cortes del traslado q.^e en 21 del mes au-
terior se confirió al q.^e caso en dicho dia de 12 de Julio q.^e por Sr.
Jurisconsulto ha producido en este Congado de M.^a y sobre recla-
macion de cierta cantidad procedente de la lactancia de una
esposa q.^e tubo a su cargo en el año de 1726 acordó que sin
ser visto contestar a dicho traslado, se haga presente por officio
a este Sr. Juan p.^a q.^e sobre lo respecta conbeniente se haga
dilig.^a lo siguiente. Que conforme a lo prevenido en el re-
glamento sobre el establecim.^{to} de las casas de Expositos, en
aura y educacion de estos el año de 1736, inserto en la Ley
Recopilada quinta art.^o 17 y L.^o 1.^o se hizo cargo de los exposi-
tos de esta villa el Sr. Fr. Juan de Plasencia a donde con-
responde esta poblacion y desde entonces tubieron y nombraron
aquí un C.^o q.^e cuidaba del pago de la comida y
ropa y de una suminastrandole todos los fondos de la
mita, la qual en vez de pensionarse para otros fines
le ha gravado con esta carga respecto a la regalia de
desmembrar a las mitas de toda la nacion hasta en la
tercera parte de sus rentas; asi q.^e ningun Sr. de
esta villa desde esta epoca ha tenido cargo de la lac-
tancia de esposos y unido los Sr. Cortes q.^e como auxi-
liario de la junta se benefició para atender a



Tan recomendable objeto, han crecido cuanto arbitria
les ha sido posible hasta poder tener para sus
puescan ninguno de otra infelicia y en los precedentes
de lleva este ay. to tiene el presupuesto de gastos p^o oportu
de represente mayor y asuende de buca a 'dos mil
anquirando de appual puede contar para el pago de
ha me de la o uodria

Adio cuenta de una exposicion de D Juan Albr^o
Poblan of q' fude la bria y la exp^o acido 'e taciaja
a la comu sig^o

Sevante la rep^o q' firmanto se presenta de
de yo el fno certifico = Solo en Faldria

ORTIZ Fernandez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Valar *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Señora estada q' celebró el ay. to Cont^o de esta villa de
D Benito el día doce de Enero de 1845 con asist^o de la s^o
q' a continuación se expresan

- D Diego Carrasco Mayor etc. 1.º Presid. to
- D Damian Diaz 2.º
- Don Fr^o Jimenez 3.º
- D Juan Valdivia 4.º
- Don Manuel Ortiz 5.º
- Don Greg. Ferras 6.º
- D Don de Gauda 7.º
- D Don Peratta 8.º

Don Francisco Carrizosa V.º
Don Fernando Gra de Pando V.º
Don Alonso Torres Palade V.º
Don Juan Diaz Quintana V.º

Lida el dicto aut.º queda aprobada

Se dio cuenta de un of.º del Jurg.º de la 1.ª Int.ª de esta V.ª y Part.ª
fha del dia 10 de septiembre una vez de la Int.ª Territorial por
la q.º condena a Traguin Poro a la multa de veinte duros y
de no pagar para ello en cuatro meses de prision en esta causa
Real.º y resultando por el mismo of.º no tiene bienes mandada
le socorra como a preso pobre y de otro del mismo Jurgado
en q.º se acredita haberse formado causa contra Gregorio Pa
llego por unato de robo a Fran.º Pero en el of.º de averiguacion
testim.º de un pobrero y la comp.º de otro le ha socorra

De otro del mismo Jurg.º en el q.º da parte a esta corporacion
de haber preso a Andarico como Alcaide Int.º de la causa
Real.º de esta V.ª y haber puesto interinamente para el
desempeño de otra Alcaidia a Santiago del Jurg.º Juan
Luis Torrijuello hasta q.º el Rey le libre nombrar otro
Alcaide en quien concurren las calidades necesarias
para ejercer otro destino y la comp.º en la villa de Cordoba
nombrar interinamente a Int.º Lora y p.º guarda de los
pares mientras el Lora desempeña la Alcaidia a
Antonio Andujar

Por el Sr. Presid.º se mando a D. Juan Alvar.º Nolasco
oficial q.º fue de la Real y fabricacion presentado le
pregunto q.º documentos de policia habria en su po
dor de ordenes y demas correspondientes a otro ramo
y contestó q.º no tenia ningun cosa suya y q.º si con
taban en los boletines q.º no conservaba el libro



de registro del año pp.º q. le sirve para la formación
de cuenta y los pasaportes sobrante y licencia de
varias clases q. han sobrado del año anterior

En seguida vino entrada el Sr. Ramon Ceballos y
Soto nombrado deposit.º de Orito, y habiendole hecho sa-
ber su nombram.º acepto su cargo promitiendo desem-
peñarlo bien y fielmente

Seguidamente vino entrada el Sr. D.º Gallan e hizo
presente a la corporacion se sirviese exonerarle del cargo
de mayor domo de Iglesia en atencion a ser acepto para
ello admitiendo todo cualquier su cargo para q. el Sr.º se
nombrase y cesase en virtud la corp.ª acordó a la exoneracion
del cargo de mayor domo de Iglesia y se nombró de Re-
ceptor de bula a q.º accedió el Gallan ofreciendo por su
de su cargo en Plasencia el dinero y sobrante de bula
relevados a la corp.ª de dicho cargo

Acto continuo nombró la corp.ª de Mayor domo de la
Iglesia a D.º José Parra el q.º habiendole sido llamado y
hecho saber su nombram.º acepto el cargo ofrecien-
do desempeñarlo bien y fielmente

Hizo entrada D.º José Perea Barrera con.º ejecutor
contra esta corp.ª nombrado por el Sr.º Int.º por el Ex.º
y de último y primera del año de 1840 y siete de cada
parte del Sr.º y entró la corp.ª acordó q. en virtud de
hallarse con otro igual despacho en esta villa Don

Lucea Mauraedo y estaile. Dado el cumplimiento se
devuelva dho despacho dado ultimant^{te} ab.
reporido D^o Jose Perez Barrera

Seguidant^{te} hizo su t^{da} D^o Maria de Alvera y Car-
vano nombrado Repartidor y fuehole saber su comi-
brant^{te} accepto y por el cargo ofreciendo desempe-
narlo bien y fielment^{te}

Se dio cuenta de un of^o del Sr. Juan de la Cruz de
Ota y Bastida en q^o pide q^o por el Sr. de la Corp^u
se exhiban ciertos documentos relativos a las utilidades
q^o resulta tenia en esta villa de Pedro Berrio ya defunto
porido por D^o Juan Berrio y la Corp^u acordó se exi-
ban el sabado 14 del corr^{te} a el toque de diez y seis

Seguidant^{te} la Corp^u en union con las Dipartidones
aprobo y firmo las bases q^o han de servir para el
repartim^{to} de Contribuc^o del año corr^{te}

Se levanto la repion q^o firman los que pre-
sente de q^o yo el Sr. certifico =

~~Sanchez~~ D^o Diego Jimenez Solo y Salomon
Ortiz Granda Fernandez fern^o y f^o
Perabla Paredes Valverde
D^o Juan Jimenez
Alvarez Jimenez
V^o 1^o

Levado en el ayto Court^o de esta villa de



Don Quinto el día trece de Enero de 1845 con
virtud de los seños q. a continuación se expresan

- D Diego Carrasco Muñoz M. de 1º Presid. 1º
- D Domingo Díaz D. 2º
- D Sr. Linares Reg. 1º
- D Juan Nardivar D. 2º
- D Sr. Manuel Pérez D. 3º
- D Sr. Greg. Ruiz D. 4º
- D Sr. Granda D. 5º
- D Sr. Peralla D. 6º
- D Sr. Juan. Paus D. 7º
- D Sr. Pascual Fra de Paul D. 8º
- D Alonso Gomez Palade Nuncio 1º
- D Sr. Juan. Diaz Quintana D. 2º

Leida el acta anterior queda aprobada

Se sup. el Bolein of de la Prov.ª Numb. 4 y queda la
corp.ª autorada de su contenido acordando se cumpla con lo q.
se previene en la circular del Gob.º Político Numb. 5 y q. se le
haga extender a los M.ª del año pp.º

Se dio cuenta de una oñ del Sr. Intend.ª de Rentas de
esta Prov.ª fha. sobre el con.ª de suanda se cumpla con lo
q. determino N.ª de 11 de Nobre ult.º sobre el 5 p.º 10
q. debe repartirse a las H.ª de la ciudad y la corp.ª
quedo aut.ª acordando se una a los autos y se traiga esta
señon siguiente

Habiendose dado cuenta y leída por el. Mayor donos de
Propia la cuenta de errores de Pres.ª y Pol.ª del año pp.º
donde la corp.ª pare a los seños de N.ª para q. den su dictamen

Se volvio a dar cuenta de la solicitud de D. Juan M.
Perez.ª Poldan sobre la supresion de la plaza de ofi.ª
de la e.ª y la corporacion acordó no haber lugar



a lo q. se pide en la Exposición y q. se haga entender al int.º q. Punto subsiguiente puede ser un pacto en su narración y se abstenga de narrar las operaciones de la exp.º cuando sobre el círculo de sus atribuciones y mucho más en esta manera que es indecorosa y ofensiva en q. lo ha hecho para esto con tanto dano lugar a q. no sea tomada en consideración cualq.º instancia que en tal manera merezca su premio de adoptarse por la Corporación para medida q. pertenezca en su derecho y q. se le devuelva al interesado

Se dio cuenta de una solicitud de D. José Peregriano y D. Juan.º Olimaco Encar. Mantecón de prim.ª letra de los dos Escuelas gratuitos de esta v.ª y la Corporación acordó que en vista de q. piden utilidad para dha. Escuela y para la Comisión de Instrucción primaria para q. una vez instruida a la exp.º los útiles q. faltan en dha. Escuela

En segunda acordó la exp.º se de a D. José Parral una yorden de la Iglesia una librería de trescientos e. y por ahora p.º la gasta del culto Parroquial

Se dio cuenta de una solicitud de Juan.º Encar.º Morillo pidiendo se eximyan del pago de la cuota de Militia Nacional y la Corporación acordó se tenga presente para cuando se haga nueva reorganización

Por el Sr. Presid.º se hizo presente q. Julián Sánchez resid.º en esta y que de la Serena se le había pedido pasaporte presentando por fiador a Fran.º Capilla y la Corporación acordó q. ayude al pueblo de la Serena mientras no ayude en su patria y la admisión de que en esta

En segunda nombro' la Corporación de



Agente de Ingresos en la Capital a Don Simón
con cuatrociento y un real

Se levante la sesión y firmen los Sres pre
sentes de q. yo el Sr. certifico =

~~Simón~~ Diego solo en hallazgo
Ortiz Granda
Peralta
Fernando Paredes

Valdizuela Simón

Siendo extraord. q. celebró el día 1º de setiembre de Don
Simón el día quince de Octubre mil ochocientos cuaren
ta y tres con asist. de los Sres siguientes

- D Diego Carrasco Simón Sr. 1º Preside
- D Juan Diaz 2º
- Sr Jose Guzman Reg. 1º
- D Juan Valdivia 2º
- Sr Juan Ortiz 3º
- Sr Greg. Peña 4º
- D José Granda 5º
- Sr Juan Paredes 6º
- Sr Fernando Gra de Paredes 7º
- D Juan Gomez Valade Estudios 8º
- D Juan Diaz Quintana 9º

Se leyó el Protocolo de esta Prov. e Num. y queda la
corp. en su estado y acorda vayan los repa
rta a la contaduría según la circular de

114.
la Intendencia de Sta Provincia

Por el Sr Presid^o de hirs tutaga de lo
pliego de cargo remitido por la Intendencia
pa la contribucion del cor. de ano. 15-1-1843

En seguida acuerdo la corporacion se publique
bando para q^e los Niños q^e solicitan sus Padres
vayan a las Escuelas gratuitas paguen las soli-
citudes a la corp^o en todo el corriente me

Acto seguido nombro la corp^o a Mariano Moreno
Calderon para Escribiente de los Repartidos con cinco
Dias desde mañana diez y seis del corriente.

Con motivo de haberse presentado el recuento de
bulas acuerdo la corporacion se haga tutaga de la
bulas correspond^{tes} a la presente predicacion al re-
ceptor nombrado D Antonio Maria Gallan y verificado
con la nota competente de tutaga si esta conforme a
la q^e ha presentado el recd. a la corporacion se llevara
la Escra de obligacion del Ay^{to} y asi mismo acuerdo q^e
a la nota de descubrimto q^e trae el recuento D Capitan Gil
autorizada p^r el Sr Dn D. Justo Moreno Canonal fha 29
de Dic^r del ano pp^o de 1842 poniendo en descubrimto
por el ano de 840 a este Ay^{to} en la cantidad de tresien-
tos cincuenta y cuatro r^l y comparecido q^e fue ante la
corporacion el receptor q^e fue de dho ano Jose Parra
traido los documentos y recibos de la cuenta de dho ano
aparece solo deberse cuarenta y dos r^l y 13 m^l de q^e
se hara tutaga por el mismo Parra a dho Co-
misionado caso el competente recibo y de cuya liquidacion
practicada por dho Sr se pasara copia para su
Libro al mismo recuento y la tutaga a la corp^o.

Drs Salencia de esta ciudad

Se levanto la sesion y firmada
des de q se el sus certifi-

~~Mano~~ ~~Diario~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~

Ortiz ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~

Valencia ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~
Hernandez ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~
Fernandez ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~

Sesion ord^a publica el dia 10 de Abril de 1842 de Don Re-
nato el dia 10 de Mayo de 1842 con asist^a de la
sesion de continuacion se expresan

- D. Diego Carrasco Munon Sta. de P. Presid^{te}
- D. Damian Diaz 1^o 2^o
- D. Juan Labrador 1^o 2^o
- Mr. Manuel ortiz 1^o 3^o
- D. Jose de Granda 1^o 4^o
- D. Jose Peratta 1^o 5^o
- Mr. Francisco Paredes 1^o 7^o
- Mr. Manuel Gra de Paredes 1^o 8^o
- D. Alonso Guera Saladechud. 1^o 10^o
- D. Juan Diaz Quintana 1^o 2^o

Se dio las dos autos anteriores se aprobaron

Se leyó el Boletín de la Prov. de Guadalupe y queda la corp^{ta}
aut^{ta} de su contenido acordando se cumpla con la circular de
la Exma Dip^{ta} Prov. de Guadalupe q se el 13 de Feb. proximo
se reuniran los presup^{tos} parroquiales y repartim^{to} a S. C.

Se dio cuenta de un of^o del Burg. de 1^a Mut^a de esta
Prov. pidiendo q la corp^{ta} informe sobre la conducta
de Gregorio Gallego y la corp^{ta} acordó se trace un au-
setando q la conducta del Gallego no esta mas arreglada
y si la de un hijo de vicio a su padre y de malas costumbres.

De otro del mismo Burgado pidiendo se locora a esta
ria Leonor Pomer presa de esta carcel en atencion a no
tener bienes de fortuna acompañando testimonio de su mis-
eria y la corp^{ta} acordó se la locora

De un oficio del Presid^{te} del ay^{to} de Guadalupe



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



y acordó la corp^a en sesión de su corte de 12 de una al
 Capd^o de sesión de Valera y rectificado el contenido por
 los Peritos q^o practicaron la tasación se determinara lo
 q^o sea conveniente

De una orden del Sr. Intend^{te} de Rentas de esta Prov.^a so-
 bre q^o se paguen a el Marques de Torres lab^a cuenta in-
 teresa q^o parece adeudarse procedente de la liquidación y
 pago de la contribución Extraord^a de 600 millones y de su
 lista sin perjuicio de la anterior hallándose en primer
 Contribuyente la cantidad de delito a favor de este int^o y otro
 muchos y no en igual caso acordó q^o luego q^o por la expresa
 Dip^a se autoriza a la corp^a para el reparto condic^o
 podrá verificarse el reintegro lo q^o se usará por con-
 testación a Dho Sr. Intend^{te} y q^o para la sep^a sig^a
 se lleven los autos y ordenes sobre las dos Estancias.

Se dio cuenta de una solicitud de D. José de Grande Mun-
 rillo como hered. de D. José su hermano y D. Juan Calderín
 de Morales y D. Juana Capilla por si y a nombre de la
 deudas tras dalg. En la instrada del Cmo^o de sup^a de esta
 villa pidiendo permiso a la corp^a para sacar los ma-
 teriales y maderas de la celda de Dho Conto por ser de
 su propiedad y la corp^a acordó q^o sin embargo de constituir por
 su virtud a la corp^a de la legitima pertenencia de la celda
 de q^o se reclamaban los materiales por Dhos interced^o se
 ponga en noticia del Sr. Intend^{te} para con su ausencia
 proceder a la entrega respecto a q^o a la corporación se le
 hizo entrega del edificio, materiales y todo lo inclusivo en
 su recinto bajo subscritorio formal

En alguna acordó la corp^a q^o la sesión sig^a vayan todas
 las ord. q^o hablan sobre contribue. Especialm^{te} la del año 1829
 sobre recargo a los propietarios en todo el pago del 5 por % en
 Provincia y todo lo dispuesto q^o obra en las exp^a de agravios de
 Contribue. por los años de 1839 y 1840 y las obradas en 1842

Seguidamente hizo entrada D. Diego Petri de Petri de Petri de
 cuatro por ciento y primum de este Partido como p^o de

los años de 1840 y siete de cada parte del de 1840 y
 despues de una detenida discusion sobre la can-
 tidad apete obrado por dho concepto q. hacia la
 corporac. y plares para su pago han convenido en q. la
 cantidad total importe de dha deuda teniendo presente la
 esterilidad de la citacion y epoca no usual q. el tiempo trans-
 currido y la imposibilidad de los contribuy. en descubiertos pa-
 ra dicho pago sea treinta mil. pagadero en diez pla-
 zos iguales siendo el primero de diez mil el diez de
 Mayo proximo, igual suma el segundo en diez de Julio
 el tercero y ultimo en fines de Agosto obligandon. el Ayuntamiento
 a responder de dha cantidad en los plazos señalados
 y hacer la entrega en efectivo en esta villa a referido D.
 Diego Ortiz o la persona q. designe la Comision acordando
 q. para la seguridad del Com. se le de la correspond. certifica-
 de este particular visada por el Sr. Presid. y dho Sr.
 Com. pasara el oficio correspond. a esta Corp. para tra-
 cerlo saber al ejecutor levante la ejecucion q. tiene sobre
 este particular.

Se levanto la sesion q. firman los sus presentes
 de q. yo el Sr. certifico

~~Mayor~~ ~~Diago~~ ~~Solomonhalovisa~~

~~Pomilla~~ ~~Ortiz~~ ~~Granda~~

~~Parejo~~ ~~Laredes~~ ~~Valer Diego~~
~~Diago Ortiz~~

~~Diago~~ ~~José Ramon~~
~~Alvarez y Jimenez~~



14

El año de 1845 y siete dorava y partes del masen
 ta y uno y q. no se hace mención de cuanto los
 responde del ajuste q. se ha celebrado a el Af.
 10 del primer año con separacion de la de pri-
 micia del mismo año, se suela la cantidad de
 diez y siete mil quinientos por el cuatro por
 ciento, y dos mil quinientos por primicia. Y por
 el año cuarenta y uno ochos mil quinientos y por
 el cuatro por ciento y mil quinientos por la
 parte de primicia y lo firmamos ha ser de
 q. certifco =

[Handwritten signatures and names]
 Ortiz, Grandia, Soboraldia, Valdes Diaz, Trillamon, Alvarado y Jimenez

Señor Ciudad. q. cedidos el Ayuntamiento de esta villa de don
 Benito el dia diez y ocho de Enero de 1843 con asistencia
 de los Señores q. a continuación se expresan

D. Diego Carrasco Abunio M. de 1º Presid.
 D. Damian Diaz D. 2º
 D. Juan Valdivia D. 3º
 Sr. Manuel Viter D. 4º



Don Fran. Paez D. 1.º

Dononso Ferrer Palade & Judicio 1.º




Don Fran. Diaz Quintana D. 2.º

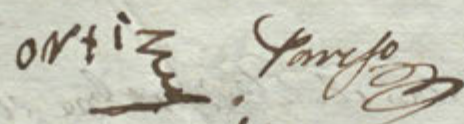

Lida el acta anterior se aprobo

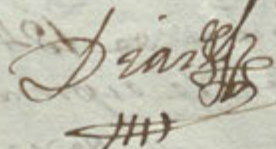
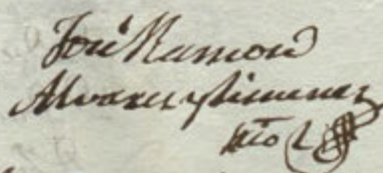
En seguida acordo la corp. de la utilidad de su nombramiento de agente en la Capital a Don J. Neri y se oficio a Don J. Neri la forma manifestandole haber cesado en su cargo y al mismo tiempo se le diga a Don J. Neri que en el curso pasado recibio el pedido de policia y el q. para q. lo remita a la mayor brevedad

Se dio cuenta de un oficio del Com. de armas y de vista se sugiere una orden del Com. Sr. Capitan. General de esta Prov. a por el q. previene se de alijante a los Carabineros, y cut. la corp. acordo q. ignorando sea Don Pablo Fra de Atucha Com. de armas de este Canton, q. luego q. haga cuttar porcer lluyante, en cargo de Comandancia se cuttara a su of. de este dia teniendo entendido q. substituirá lo acordado en Nore ultimo de no darse alijante a los Carabineros con arreglo a la orden expresa del Sr. Jefe Superior Poltico, mientras no se derogue por otra superior

Se levanto la sesion y firman los señ. presentes de q. yo el Sr. certifico =

Don J. Neri Com. de armas y de vista



Villa de D. Puerto el día veinte de Enero de 1845 con asistencia de los señores de continuación se celebró

D. Diego Carrasco Muñoz Alcalde P.º

D. Juan Díaz D.º 1.º

D. Juan Simón Reg.º 1.º

D. Juan Zaldívar D.º 2.º

D. Manuel Seta D.º 3.º

D. Greg.º Ferrera D.º 4.º

D. Juan.º Páez D.º 5.º

D. Fernando Fra. Rueda D.º 6.º

D. Alonso Poma Valades D.º 7.º

D. Juan.º Díaz Quintana D.º 8.º

Leída el acta anterior quedó aprobada

Al leyó el Protocolo de la Prov.º Num.º 7 y quedó la corp.º en su conformidad y acuerdo de se cumplió lo que prebina en la circular num.º 6, en que manda se de alojamiento y pagaje a los Carabineros y de se cumplió lo que prebina en la circular de 11 de misms se en letra de la Exma.º Dip.º y de se abone el 1.º p.º ciento a los Repartimientos del Canto y Clero

Se dio cuenta de una exposición de Castagnio Santa Fé de esta para que se le admita por 2.º y la corporación le tuvo por admitido

De un oficio del Sr. Juan de la Cruz de esta villa y Partido y de se le comen a Antonio Moros Rubiato natural de Magaña pero en esta casul.º de se le comen como pobre acorru pidiendo testif.º de su pobreza y la corp.º acordó se le comen

En segunda acordó la corp.º de oficio por segunda vez a D. Pablo Gra.º de Atrecha y de se le comen a ser coman.º de asuntos de este canton y de se le comen a dilig.º en el correspondiente

Se dio cuenta de una exposición de D. Manuel Marques de Recana y de se le absolvió de la pena de un año de exilio que se le habrían pasado de la inobediencia y la corp.º acordó se le absolvió

Al misms acordó la corp.º de se remita a la Exma.º Dip.º Prov.º las cuentas de pobres del año anterior como esta prevenido advirtiéndole que los 174 r.º librados a favor del P.º

Del Ay. to de Baguin Macia para su reversa al Ay. to de Abaut
 girada por este la libranza de mencionada can-
 tidad a favor del eductor de la casa de esta v. a
 D. Andres Alvarez Rodan se halla satisfecha y se
 anota para los efectos convenientes
 En seguida acordó la corporacion q. desde el lunes
 proximo se principie el censo de poblacion

Se levanto la sesion q. firman los señores
 presentes de q. yo el Sr. certifico =

[Handwritten signatures]

Solo en Valdivia *[Signature]* Ortiz Jimenez

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Ramon
 Alvarez y Jimenez
 Sr. *[Signature]*

Señor ord. de q. celebró el Ay. to de esta villa de D. Puerto el
 día veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres con asis-
 tencia de los señ. q. a continuación se expresan

- D. Diego Canoso Muñoz Alc. y. Presid. to
- D. Damian Diaz D. 2.º
- Sr. Sr. Jimenez D. 3.º
- D. Juan Valdivia D. 4.º
- Sr. Juan L. Ortiz D. 5.º
- Sr. Greg. Ferrer D. 6.º
- D. José de Graña D. 7.º
- D. José Peratta D. 8.º
- Sr. Juan P. Paez D. 9.º
- Sr. Juan de Graña D. 10.º
- D. Alonso Gomez Valdez Judio 1.º
- D. Juan Diaz Quintana y Salamanca D. 2.º



Leida el acta anterior guido aprobada
 Se leyeron los Nóticiu's oficiales de la Prov.ª Num. 8 y 9 y queda
 do la corp.ª en el estado de su contenido
 Se dio cuenta de un oficio del Juzgado de 1.ª Inst.ª de esta
 Villa y Partido pidiendo q' la corporacion acuerde q' por su
 Sr.º se expida la Real Cédula de Madrid del día del com.º Num.º
 3009 a D.º Fruct.º de Verdugo Estuo de la causa q' pende en
 el Juzgado por el hallazgo de los hijos su mujer Doña
 María y su hija Teresa honorrosamente asesinados en la Villa
 de Santa Ana en la delicia de los Corros porisdiccion de
 Guadalupe para la posicion de testiu.º de uno o en separado
 a ella y la corp.ª acuerdo se expida otra Real Cédula p.ª la posicion
 de los testiu.º q' se reclama

De otro del mismo Juzgado pidiendo q' por el Sr.º de la
 corp.ª se ponga certifi.º de la relacion de bienes de Don
 Casio Pires y la corp.ª acuerdo se ponga otra certifi.º
 negativo en su caso

En seguida acuerdo la corporacion q' se corten los arboles q'
 estorban en el criadero de la Huerta de la Ciudad del Sr.º Comision
 nando para ello a el Regidor Sr.º Fernando Gra de Paredes
 con un operador para su corte y q' estos se vendan a
 1/2 ca subasta y 1/2 com.º a los Sr.ºs Escribitos dando un
 teligenia despues de los arboles q' se han cortado a la
 Corp.ª para determinar lo q' convenga y q' el sembrero
 hecho en la misma Huerta se utilice por toda ella
 trasplantandolo por toda ella segun dirija el encargado de
 ella Juan Medinilla

Se dio cuenta de un oficio de la Contaduria de Reus



tas del Partido fha 18 del cor.^{te} en el q^o se expresa lo q^o
ha cabido a esta villa en la constitucion del
Culto y fero para el debito repartim^{to} y fa
corp^o quedo enterada

En seguida acordo la corp^o se haga una exposic^o
a la Exma Dip^o sobre la necesidad del establecim^{to} de
pesos y medidas a cargo de la corp^o por donde se con-
tinue en caso urgente los q^o se acuerda en disputa sobre la
fidelidad y tambien estuvinos a q^o los el peso q^o forasen
q^o quiviera usar de otros pesos o medidas haga la retri-
bucion mediana q^o se señala por el ay^{to} con destino a la
educacion y lactancia de los expósitos

Acto continuo acordo la corp^o se cite a junta de villa y
tierra para el lunes 30 del cor.^{te} y q^o se expone en la circu-
lar se hagan autorizados los Comisionados q^o del catastro
y demas perteneciente a los montes conforma a lo acordado
de esta ultima junta

Presentada la lista de descubiertos de contribuc^o por
el año anterior p^o el cobrador de ellas se oficie a los que
han p^o q^o los duenos q^o resultan de ella se presenten
a hacer el pago

Seguidamente acordo la corp^o q^o para la proxima sesion
se traiga la orden sobre recargo a esta villa de 1000 p^o
descargo a la de La fra y cuanto autend. haya sobre
el particular

Tambien acordo q^o para la proxima sesion se traigan
los Motivos de la junta de Gobierno del año pasado de 1840
se levante la sesion q^o firmando sus presen-
de q^o y el mo certifico =

En mismo acuerdo la corporacion q^o para el finis de
nuevo cuenta q^o ha de celebrarse el veinte y siete
ante el Sr Juan de 1^a Inst^a sobre el pago a José
Gonzalez de la vino exposta q^o es, concurra en



nombre de la comp^a el Pro^o Sindic^o D. Manuel
Gonzalez Palacios =

~~Manuel~~ Diaz Solo en haldivia

ORTIZ Juan Fernandez Granda Peratta
Parejo

Diaz

José Manuel
Alvarado Jimenez

Amor de p^o celebró el ayto^o cont^o de esta villa de
D. Manuel el día veinte y siete de Enero de 1845 con asistencia
de los señ^o p^o a continuación se expone

- D. Diego Carrasco Mayor Atal. y p^o Presid^o
- D. Damian Diaz V. 2^o
- D. Juan Ladrivar Vig. 2^o
- Sor Manuel Vitor. 3^o
- Sor Gregorio Vitor. 4^o
- D. José de Granda V. 5^o
- D. José Peratta V. 6^o
- Sor Juan Parejo V. 7^o
- D. Juan Diaz Judice V. 2^o

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Acta de la Pro^o Com^o y queda la
corporación enterada de su contenido acordando se cumpla con
la circular del Sr. D. Juan P. Potasio q^o habla sobre documentos
de protección y seguridad p^o ca^o y q^o igualmente se cumpla con
la de la Excm^o Dip^o en q^o manda q^o en el término de 15 días
se revista el Padrón Vecinal

Acorda la corporación se saque una lista de lo

negocios a quienes se les recogieron las armas
y no se les ha entregado y se le da al Sr. P^o D^o

En segunda acuerdo la comp^o de p^o la siguiente
siguiente se presente el cobrador de Contribuc^o y p^o para ver
si quiere continuar de cobrador bajo las bases q^o le
ponga el Ayuntamiento.

Este continuo acuerdo la corporacion se de una libranza
sobre el fondo de Contribuc^o con calidad de reintegro a el Com^o
ejecutor contra este sty^o por el 4 por 10 y primum del año
40 y siete meses del Sr. D. Lucas Mauranes a rason de
15 r. diarios y q^o se le devuente lo q^o el Sr. Mauranes adeu
da en esta villa de Contribuc^o.

Tambien acuerdo q^o al nuevo Com^o executor D. Jose P^o Cas
Parrera se le de una libranza sobre el mismo fondo de
Contribuc^o con calidad de reintegro de resultad^o a cuenta
de sus dretas

Ante la sesion q^o firmaron los sus presen
tes de q^o yo el Sr. certifico =

Al mismo acuerdo la corporacion nombra a el Juicio
109^o D. Juan^o Diaz p^o q^o la represente esta junta q^o tiene
valor et tenida del corat^o para tratar del entresaca y
limpia de la Montex del Condado =

[Signature]
Diaz

Solo v^o alv^o Diaz

ONTEZ Fernandez

[Signature]
Peraltas

Yarso Diaz

José P^o Amor
Alvarez y Jimenez
Luis

Siendo ordinaria q^o celebró el sty^o Court^o de esta villa
de Don Quinto el dia treinta y uno de Enero de



Mil ochocientos cuarenta y tres con asist^o de la S^{ra} q^d
a continuación se expresan

D. Damian Diaz Alc. de 2.^o P^{ro}vid.^{ta}

D. Juan Zaldivar Reg.^o 2.^o

Sr. Manuel Piter Id. 3.^o

Sr. Gregorio Fernandez Id. 4.^o

D. José Peralta Id. 6.^o

Sr. Juan Parez Id. 7.^o

Sr. Eduardo Grande Id. 8.^o

D. Alonso Juan Valad. Id. 1.^o

D. Juan Diaz Quintana Id. 2.^o

Lida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Partes q^d de la Prov. Num. 11 y 12
quedo la corporacion enterada de sus contenidos acord
dando se cumpla con lo q^d previene la circular del
Gobierno Superior Político Num. 13 inserta en el Part
Numero once

Seguidamente nombro la corp.^o de Cobradores de Contribuc.
el Sr. Juan Parez con el haber de tres mil seis cientos
y corriendo de cuenta de dho cobrador el reparto de papile
ta y abonos de todas contribuc.^o y q^d para ello presente
fiadora habilitada a su hijo D. Pedro Parez su ayuda

En seguida acordo la corporacion se le de una libranza
de 500 rs. para el fondo del culto parroq.^o a el Mayor de
de Iglesia Sr. Parez

Por el Sr. cura Parroco se entrego a la corporacion
una lista de los gastos q^d por de pronto necesitaba la
Iglesia Parroq.^o y la corp.^o acordo se tenga presente q^d
el presupuesto de gastos de dha Iglesia

En vista de no haberse presentado ni tratado
a la Para de Aband. de esta casual Vac.^o y ser hoy

El día destinado p.^a la provisione señalada de unabolacion comp.^a
 El día quince de Mayo p.^a otra provisione y
 p.^a se reunió un anuncio al Sr. Excmo. Sup.^o Po-
 ticio de esta Prov.^a para su insercion en el
 Boletín of. by q.^{ta} tanto mayor utilidad. Viga interin.^{te} el q.^{to} lo está
 Acordo la incorporacion de a los herredatarios del Mer-
 cado se les forme el cipe. por lo q.^{to} ademas por d.^{ta}
 Mercado perteneciente a Propios por la cantidad de 1172 d.
 y lo mismo con separacion con respecto a los de la
 Alcabala del vino.

Seguante la sesion q.^{ta} firmaron los señ.
 presen.^{tes} de q.^{ta} el otro certifico =

Damian Diaz
 Alvarez

Solo y Valdivia
 Ortiz Fernandez Perabla

Valdivia
 Diaz

Juan Ramon
 Alvarez y Pinero
 Rio

Sesion extraord.^a q.^{ta} celebró el Excmo. Gov.^o de esta Pa.
 el día primero de Febrero de 1813 con asistencia de
 los señ.^{es} q.^{ta} continuación se expresan =

Sr. D. Diego Canales Mayor el Excmo. Sr. Presid.^{te}
 Sr. Damian Diaz. Menor D.^o 1.^o
 Sr. Juan Solo de Valdivia y Segido D.^o 2.^o
 Sr. Manuel Ortiz D.^o 3.^o
 Sr. Eugenio Ferraz D.^o 4.^o
 Sr. D. Jose Perabla D.^o 5.^o
 Sr. Fernando Garcia de Mendez D.^o 6.^o



Don D. Manuel Soria, Valador, Jueces S.
 D. Juan P. Diaz, Quintana y Salamanca D. 2º

Leida el acta anterior queda aprobada

En segundo acuerdo la Corp.^{ta} q. mediante al tiempo
 transcurrido desde el día q. se celebró el contrato de ges-
 te alzado con el apoderado de la Comision de Hacienda
 del A. p.^{ta} y provincia p.^{ta} la autor de A. p.^{ta} y este otro
 por parte del A. p.^{ta} del obispado de Plasencia y sus de-
 pendencias apoderado de ella el Sr. D. Diego Gutierrez y
 tener muy adelantada su comision el executor es-
 tante en esta V. p.^{ta} el Sr. Decretario del subviro
 industrial y de comercio, como de los A. p.^{ta} y provin-
 cias se le pase oficio a dicho Comisiona-
 do executor q. lo es en el día D. Juan P. Diaz de
 Badajoz q. desde luego puede retirarse desde
 esta p.^{ta} cuando en su comision respecto a este par-
 ticular del A. p.^{ta} y provincia para donde copia cer-
 tificada del contrato celebrado y concluido de asun-
 do q. ha hecho esta Corp.^{ta} quien queda subrogada
 en la obligacion y a mayor abundamiento el inter. del
 Sr. Gutierrez de quien suena esta Corp.^{ta} se le pasare
 certifi. del oficio de Sr. Apoderado aduor en este
 Partido de Sr. Juan q. ha pasado al efecto con-
 junte a lo concertado.

Segundamte acuerdo la Corp.^{ta} de represente
 a la Exma Dip.^{ta} q. conociendo esta Corp.^{ta} de

precio arbitrio fijo p.^o el valor de la
cantidad y calidad de los frutos expo-
sitos y ascendiendo segun el precio
puesto presentado p.^o la Junta de ve-
referencia de H. a N. mil. p.^o el con.^o que
se proponga como uno de los arbitrios a cubrir
estas necesidades perentorias y urgentes como
lo exige la necesidad de estos desgraciados, el
procurador del llamado fiel almotacem quien au-
temente corresponde a lo propio de la ciudad
ta villa de H. y el cuatros en su basta suma
todo este Pueblo ascendia de 2 a 3 mil. cu-
ya cantidad de brevedad pagar p.^o los forasteros
q.^o aqui concurren a hacer sus ventas en es-
beneficio de gravarse en manera alguna
semejante establecimiento teniendo sitio a donde
sean p.^o peso y medidas con sus objetos, y
al presente la Corp.^o p.^o no dejar de acordar es-
ta suma de necesidad p.^o el forastero q.^o bre-
vamente hacer las ventas cuanto a la Corp.^o p.^o
el cotex de peso y medidas en caso de deca-
cia o de quiza y careciendo de ellos quedara
su cuidado el remedio interior en el parti-
cular =

Y quanto a lo acordado la Corp.^o q.^o de luego se pro-
ceda a plantar los arboles necesarios en el pa-
seo y q.^o de los fondos destinados a este objeto
se paguen los gastos q.^o se causen en la planta-
cion y las plantas q.^o no puedan proporcionarse



ula Huerta denominada del ette de se sea
con custodia y lo demas q. parte se traera
por de Olivenza Sevilla o de otro punto mas
cercano.

Se dio cuenta de un oficio del juez de S. Ju-
taucia de esta va pidiendo q. p. el ette de la
corp. se ponga certifi. de la relacion de tri-
mes q. dice en el año p. 2º Thomas Soriano
don a la calle de Cantarranas y la corp.
acordo se de la certifi. q. se solicite.

En seguida acordo la corporacion q. p. la de
nombr. se cite a los Perito Juan Mora
y Juan Calderon y al fiscal de Metad.
Diego de Urra y Carrasco nombrandose p.
q. los acompa. a las dilig. Del declude de
terpues de esta comprension al Reg.º quin-
to de Frede de Bauda y Campos.

Seguidamente acordo la corp. se publique van-
do p. q. toda la obra vanar los lavados
en la tarde sus puertos vaji la puada de
peoner p. las obras p. p. el q. no lo hicier.

Se levanto la sesion q. firmaron los dñs
presentes de q. yo el ette certifico =

M. M. Díaz

Solo con alvia de ortiz fernandez

Penalba

Valadesso

Diaz

José Ramon
Munoz Jimenez

Señor ord. q. celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don
Vicente el día tres de febrero de mil ochocientos cuarenta
y tres con asistencia de los señ. q. a continuación se expresan

D. Diego Carrasco Muñoz. Alc. de 1.ª Presid.

D. Damian Diaz. Id. 2.ª

Don José Jimenez Reg. Id. 3.ª

D. Juan Roldan Id. 4.ª

Don Manuel Ortiz Id. 5.ª

Don Eugenio Pizarro Id. 6.ª

D. José de Granda Id. 7.ª

D. José Peralta Id. 8.ª

Don Juan Lozano Id. 9.ª

D. Alonso Gomez Valadez. Id. 10.ª

D. Juan Diaz Quintana Id. 11.ª

Leida el acta anterior quedó aprobada

Se leyó el Decreto of. de la Prov. Num. 13 y quedó la exp.
literada de su contenido

Se dio cuenta de un oficio del Presid. del Ayuntamiento de
la Serena fha. Doce de Enero pp. en q. manifiesta a esta Corp. se
halla en el caso de nombrar un Com. q. pase a la Serena a
contrastar los pesos y medidas por el Mance de Abida con arri-
glo a las circulaciones del Gov. Político de esta Prov. y pa-
cuya operacion le da de termino hasta el día seis del cor.
y la Corp. acordó q. hallandose estinguido el derecho del fisco
Almotacén por la Ley de 14 de Julio de 1842 circulada en
el Decreto of. en 19 de Agosto del mismo año se halla esta
esta villa fuera del caso q. se cita en el oficio

De un oficio del Jurgado de 1.ª Inst. de esta villa y Part.
pidiendo se socorra a los pesos en esta carul, Blas Mancha,
Joaquín, Manuel y Santiago Gallego como pesos po



bre y a Matos futuros con la calidad de reintegro y la corp.^u acordó se le suena

De un oficio del Com.^o de esta villa de la Admon. y Re-
caudación y distribución de atraso del 4 por % en q.^{ta} tiene
cibe una orden de la junta Diocesana de Plasencia pre-
viniendo a esta corporación q.^a a vuelta de correo diga si
se conforma o no con pagar 2.40000 y q.^a en el últ. caso
providera a el asiendo particular y la corporación acordó
se le conteste al Sr. Com.^o Admor. Subalternos en este tenor
q.^a consiguiente al contrato celebrado en diez y siete de
Enero pp.^{do} se halla la corporación tratada de los
prelitos menudos al cumplimiento de la obligación a su
cargo de aprovar los libros, y estipulados a los pla-
za designado


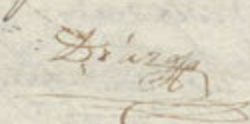
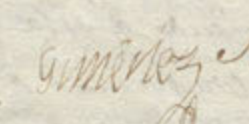
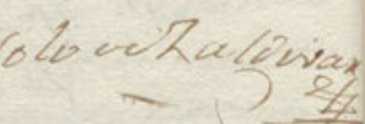
En seguida acordó la corp.^u q.^a el Mayordomo de
Propios de una lista de los sujetos q.^a deben reditar
de la taxa de la Dehesa y arriendos q.^a se presenten
a el Ay.^{to} el mes de propino y facerles saber paguen
en el termino q.^a les fige la corp.^u

Acordó la corp.^u q.^a por el maestro carpintero Juan
Laguna se tome la mesa y demas utiles menudas
para las Escuelas gratuitas y q.^a se forme expediente para
su subasta

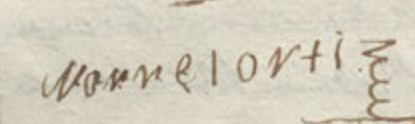
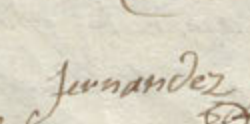
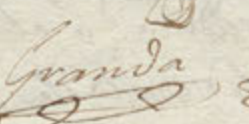

Se dio cuenta de una solicitud de Yudaico Fone
pidiendo a la corp.^u se le nombre Cuando de verde y
seco y la corp.^u acordó nombrarle de tal Cuando y de
mas Alguacil de Justicia con apercibimiento de la Fiscal

Se dio cuenta de una solicitud de Miguel Ma-
yoral pidiendo a la corp.^u su despedida de esta villa
para trasladarse a Santa Analia y q.^a la corp.^u di-


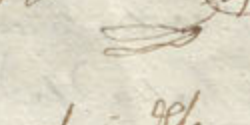


acercia de la conducta moral y politica q^{ha} observado y la corp^{va} a donde se le tenga por despedido siempre q^{ha} presente una persona por fiador y^o el pago de la contribucion del ante año, manifestando al mismo tiempo q^{ha} la conducta tanto moral como politica q^{ha} observado el Sr. Mayor ha sido la mas arreglada y sin tacha alguna. Se levanto la seprion q^{ha} firmaron los tres prescutes de q^{ha} yo el Sr. certifico =


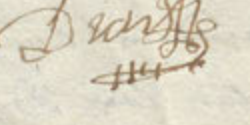
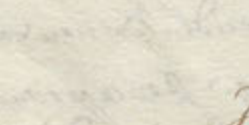
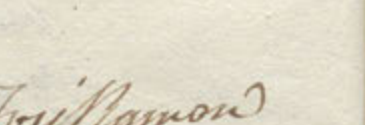
 Juan Corti Juan Corti Juan Corti Juan Corti


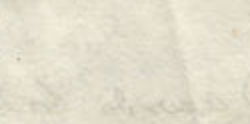

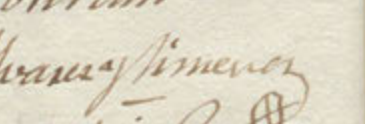
 Juan Corti Juan Corti Juan Corti Juan Corti

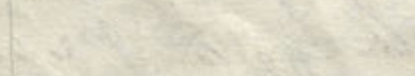
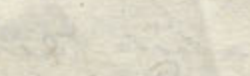
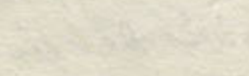
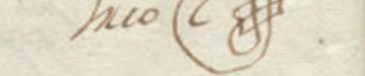
 Juan Corti Juan Corti Juan Corti Juan Corti

 Juan Corti Juan Corti Juan Corti Juan Corti

 Juan Corti Juan Corti Juan Corti Juan Corti

 Juan Corti Juan Corti Juan Corti Juan Corti

Sesion ordinaria que celebró el Ayto. Cont. de esta villa el día 7 de febrero del 83, con asistencia de los Sr. q^{ha} a continuación se expresan

Sr. D. Diego Casaco Mayor de la P. Ayuntamiento
 Sr. D. Damian Diaz Herrera D. 2.^o
 Sr. D. Juan Linares Seguidor 1.^o
 Sr. D. Juan Soto de Maldonado D. 2.^o
 Sr. D. Juan Soto D. 3.^o
 Sr. D. Juan Soto D. 4.^o
 Sr. D. Juan Soto D. 6.^o
 Sr. D. Juan Soto D. 7.^o
 Sr. D. Juan Soto D. 8.^o
 Sr. D. Alonso Lopez, Alcalde de Huelmo 1.^o
 Sr. D. Juan Soto D. 2.^o

Leida el acta anterior quedo aprobada



Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. de Badajoz y
 la Corp.^{ta} quedó enterada de sus contenidos.

En seguida cuando la Corp.^{ta} y todos los p.^{tos} de esta
 de q.^{ta} tengan introducidos en sus propiedades terri-
 nor de la villa se les impongan cuatro pesetas a
 cada uno, o su importe.

Se dio cuenta de una solicitud q.^{ta} hace a la Exma
 Diputación de Juan Solo de Labrador y la Exma Dip.
 la remite al Ayuntamiento p.^{ta} q.^{ta} informe sobre su conteni-
 do y la Corp.^{ta} acordó quedar enterada.

Se dio cuenta de una orden de la Exma Dip.^{ta} p.^{ta} la
 q.^{ta} manifiesta a esta Corp.^{ta} q.^{ta} habiéndose enterado
 de la sentencia q.^{ta} la hace D.^{to} Attorney Bolívar
 y Conteros reclamando la nulidad de la elección
 de este Ayuntamiento ha acordado la Dip.^{ta} no
 haber lugar a dichas reclamaciones p.^{ta} no creerse
 justas y la Corp.^{ta} acordó de una al Exped.^{to} de
 elecciones.

En seguida y en cumplimiento de lo acordado en la
 sesión ant.^{ta} sobre la depuración de Miguel Mayoral
 se presentó p.^{ta} su fiador Pedro Palade, tras de
 esta a la Calle del Puerto y la Corp.^{ta} le admitió.
 Seguidamente acordó la Corp.^{ta} se de una quijá a la
 Exma Diputación de haberse ofrecido al p.^{ta}

Enjuicio p.^a q.^a entienda todo los documentos
de obras pias y demas q.^a se hallan
en su caso p.^a beneficencia y volubres
contentado.

Seguidamente acuerdo la corp.^a se de la libranza
de 110 d. a favor de J. J. Macias p.^a el pago
de 500 rs. mas y media del papel de em-
brete p.^a este Ayuntamiento.

En seguida se dio cuenta de una solicitud
de Juan^{to} Martin Studer manifestando q.^a su
hijo Juan^{to} Salis soldado p.^a el cuerpo deenta villa
y quinta de cincuenta mil hombres q.^a se celebre
emulatio parado de 1836, y q.^a conviniese
acreditarlo pide q.^a p.^a la corp.^a se ordene a su
fio se le provea de la certifiq.^a solicitada y q.^a sea
extensiva a los otros q.^a abren y q.^a sea
de q.^a p.^a el fno se le pague la certifiq.^a de
solicitada con arreglo a lo q.^a resulta del cupo de
quinta del año a q.^a se refiere.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan^{to} Gonzalez
cedente de esta ciudad pidiendo a la corp.^a suber-
pedida deenta villa p.^a trasladarse a la de 110 d. y
q.^a la corp.^a informe acerca de la conducta moral
y politica q.^a ha observado y la corp.^a acuerdo se tenga
por despedido siempre q.^a presente una persona
p.^a fador p.^a el pago de las contrib. del cor.^a año,
manifestando al mismo tiempo q.^a la conducta tanto
moral como politica q.^a ha observado el Juan^{to}



Donde Valverde Masido la una esuglada y sin ta
 sua alguna

Seguidamente acuerdo la coponacion se siga con
 urgencia el exped.º a los endosados de contrab. y que tam
 bin se les forme a los Patrones de la Alcabala y Mer
 cada

Acto continuo nombro la Corp.ª p.ª de Puntos Reparti
 doras p.ª la contrib.ª industrial del Culto y Clero
 p.ª el Comercio a D. Benceno Bonachero, p.ª la ven
 ta de vino y comestibles a Alberto Gu.ª p.ª Encargado
 compray vende a D. Juan Felix Perujo p.ª la ven
 ta de D. Santiago Scur y p.ª la paterica a Esteban
 Scurero.

Igualemente nombro la Corp.ª p.ª de Puntos Repartidores
 p.ª la contrib.ª del Cuatro p.ª cuato de la casa del Bho
 y sale de veras p.ª parte del M.ª a D. Sebastian Ca
 rrauco, D. Ramon Juan Quintana p.ª parte, Diego
 Ibar Lopez, D. Pedro Torne y D. Juan Jose de Sora y
 p.ª la Comision del ay.º de Alca. de ay.º D. Juan de
 Herrera y Suidico Seg.º D. Juan de Dios Quintana
 y Salamanca.

Se dio cuenta de las exposiciones q. hacen a esta cor
 ponacion por Don Jo. Bravo y Don Esteban Quintana
 recienada el primero pidiendo a la Corp.ª q. condonara
 de dejar la labor y teniendo nuevo f.º de la cuenta

Dehera Royal a cuyo sustitutivo pertenecientes
 a los propios de esta villa se exponen de
 ellas p.º de otro labrador puede adquirir
 las y no le suvan de y no suvan a el expo-
 nente ni a los propios; y el seg.º de que teniendose noticia
 de el por el Sr. D. Juan Pizarro tratada de dejar la labor y
 el devacarse de las dhas. p.ºs de otra q.º tenia
 en la dehera pide a la Corp.ª tenga habien repa-
 radas bajo las mismas condiciones q.º el Sr. D. Juan
 y la Corp.ª acuerdo q.º haicido etc.º etc.º exponiendo
 la Excm.ª de traspareo se accide a sus solitudes
 teniendose entendido q.º de la dha. q.º de otros q.º han
 de sacar la correspond.ª copia p.º unista a lepe-
 riante de su referencia.

Le habiendo la sesión q.º firmen los Sr. D. pre-
 sentes de q.º yo el Sr. D. certifico =

Muñoz

Diaz

Gimenez

Ortiz Junco

Peralta

Valadés

José Ramon
 Alvarez y Jimenez
 Sr. D.

Sesion ordinaria de el Sr. D. Com.º de esta villa el dia diez
 de Febrero de 1843 con asistencia de los Sr. D. de conti-
 nuacion se expusieron
 Sr. D. Diego Carrasco Muñoz Sr. D. de p.º Sr. D. de



- Ind. D. Juan Diaz Herrera D. 2º
- Ind. D. Jose Guzman D. 1º
- Ind. D. Manuel D. 3º
- Ind. D. Eug. Ferrer D. 4º
- Ind. D. Jose Escudé D. 5º
- Ind. D. Manuel Paray D. 7º
- Ind. D. Antonio Gomez Salazar D. 1º
- Ind. D. Manuel Diaz Quintana y Salamanca D. 2º

Leida el acta anterior quedo a proveyer

Se leyó el Boletín oficial de la Prov. numero 16 y la Corporacion quedo enterada de sus contenidos

En seguida acordó la Corp.ª q. el Domingo y Lunes proximo se celebrara con los actus p.ª las cuentas segun la taracion q. se pouda de manifiesto admitiendole las mejoras q. se hicieren suado arregladas adto.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. D. Juan Sac. de la Serma. fta. y del con.º recibida en el D. y la Corp.ª queda enterada de su contenido teniend ya puesto en conocimiento de la Exma. Diputacion la demora de este Sr. Excmo. sobre la entrega de sucesos y docum.º correspond.º a mandos p.ªs y demas pertenecientes a S.ª S.ª S.ª

Se dio cuenta de una orden de la Exma. Dip.ª aprobando la cuenta de p.ªs pobres del año preced.º y remitiendo el reparto p.ª el con.º y en su virtud acordó se mande una orden al exp.º de cuentas y de capital Mayor como de proprio del repartim.º p.ª su cobranza

Se dio cuenta de una orden de la Intend.ª relativa al

descubierta de 2,250 rs. en g. se halla la corp.^a del año
ant.^a p.^a contribuc.^a de Nov. en razón de no
haber pagado los arrendatarios de las alca-
balas su cantidad y concediendo expre.^a men-
ta la resolución sup.^a y la corp.^a quedó enterada y g.^a
el jefe se haga también entender a las oficinas del
Partido p.^a los efectos convenientes.

En seguida acordó la corp.^a g.^a p.^a el Sr. D. de
Alfaro de Dios Pavales una certifi.^a de las bulas
g.^a no entregado.

Se dio cuenta de un oficio del Com.^{do} del 21 p.^a de
este Partido en g. manifiesta a la Corp.^a la comisi-
cion de la comision de distribucion y recaudacion
de atrasos de culto y Clero de esta diocesis de ocho de
enero y enterada la corp.^a acordó; que se le contente tener
muy adelantada las operaciones p.^a la cobranza de la
cantidad de treinta mil rs. a los plazos designados en la
contrata celebrada con el Sr. D. Pavales se halla en
punto a llevar adelante el contrato con V. celebra-
do punto g.^a para verificarse exigio la autoriza-
cion g.^a V. tenia de su p.^a y en vista de ella
cerro su contrato con V. como debe constar a
la Junta p.^a la certifi.^a g.^a se le dirigió el 17 del
p.^a teniendo entendido q.^a esta corporacion se ha-
lla en punto a mantener hasta p.^a los acuerdos le-
gales la validez de un contrato legitimamente con-
estado; extrañando mucho q.^a esa comision se culpe
a V. cuando no ha tenido otras miras q.^a la de cumplir
con legalidad y p.^a su deber cometido.

En seguida acordó la corp.^a se oficie a D. Pavales



apoderado de la Corp^a en la capital p^a q^a con la ver-
 dad posible remita un libro de nacidos p^a esta
 Corporacion

En seguida y en virtud de lo acordado en la sesion
 cult^a hizo entrada p^a Juan^o de Dios^o Valverde y fue
 sueto p^a su padre a p^a Juan^o Quintan^o de su sueto
 y morador a la calle de seg^o Palomar y la expo-
 sicion le admitio!

En seguida acordo la Corp^a q^a durante año
 haber una q^a dos comp^a de M^o San. Cuenta villa
 y corresponden p^a su instruccion un tambor p^a la
 Compañia de Granaderos y un corneta p^a la del ara-
 doros y haber dos tambores y un corneta de repida
 a un tambor y q^a sea Sebastian Palanca en
 virtud de su estado de embriaguez.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan^o Segura
 acompañando la certif^a de su estado de Villan^o de
 la Sierra y de su conducta moral y politica pi-
 diendo a la Corp^a le admita p^a su y la Corp^a
 acordo acceder a ello haciendole entender el que
 de sus relaciones p^a su inclusion en las cargas
 q^a como a tal uno le correspondia

Se dio cuenta de otra solicitud de Juan^o Segura

5º Suplico de Villan^{ca} de la Serena a la q^{ta} acor-
pada la certif^{ca} de su breualorden
ta y de la depedida de aquella villa
pidiendo al alorp^{te} le admitta de suplico y
la alorp^{te} accedio a ello haciendo le enten-
der de su utacion p^{er} su inclusion en las
cargas q^{ta} como a tal uno le corresponde
Se dio cuenta de una solicitud de Don
Xaris Diez Subteniente retirado pidiendo
al alorp^{te} se le admitta de suplico y la cor-
poracion acordo q^{ta} luego q^{ta} presente la
licencia y demas docum^{tos} q^{ta} tenga se le
admita.

Se dio cuenta de las solicitudes de la familia
Lopez, Juan Eug^{te} Laguna, Juan Ruiz de
Leon, Juan Perez, Tomas Castellano, Juan
Diez, Jose y Dionisio Lopez, Domingo, Juan Luis
Torrejoncillo, Vicente Mendrota, Diego Puerto,
Vicente Mendrota, Jose Vicar, Eugenio Soto-
ca, Juan Lopez de Lerma, Jose Barva, Sta-
torio Isabel Pino, Juan Antonio Pedro
Suarez, Juan Antonio Gassido, Rufino Pa-
ton, Baltazar Romero, Oseano Sauton y
Tomas Castellano pidiendo al alorp^{te} les
admita p^{er} uno y la alorp^{te} acordo que fue-
go q^{ta} presente la depedida del pueblo de
su domicilio y certif^{ca} de su breualorden



ta se les admitira y p^o ello se les da un mes de termino.

Lebanto la sesion y firma los señores
 sentes de of. yo el Sr. certifico

~~Francisco~~ Diaz y Jimenez Ortiz Fernandez
 Granda Parra Valadez
 Diaz

José Ramón
 Alonso Jimenez
 xico

Señor D. J. Calero el Ay. to cont. de esta villa de Don Benito
 el día catorce de Feb. de 1843 con asist. de los Sr. q. a continuación
 se expresan

- D. Juan Diaz Me. de 1º de Pres.º
- los Sr. Jimenez Reg.º 1º
- D. Juan Valdivia 2º
- los Manuel Ortiz 3º
- D. Sr. de Granda 4º
- D. Sr. Peratta 5º
- los Sr. Parra 6º
- los Sr. Parra 7º
- los Sr. Valadez 8º
- D. Alonso Gomez Valadez 9º
- D. Sr. Diaz Quintana 10º

Se da el acta anterior queda aprobada
 Se leyeron los Proposiciones especiales y la Prorogativa

18, equibocados el 17 con el Num. 16 y quedó la corp^{na} entre
cada de su contenido

Se dio cuenta del presup^{to} de Ingresos y Gastos
Municipales remitido por la Ex^{ta} Dip^{ta} acompa
ñado con su oficio de 6 del corr^{te} y enterada la corp^{na} a v^o de q^e
cu atención a las equivocaciones q^e se advierten a prin^{ta}
vista se pase a la Com^{ta} de Hacienda para q^e en su
vista informe lo conducente a los fines y objetos de
dho presupuesto

En vista de haberse presentado el Mayor orden
de Propios y hecho presente ^{en el} de dha las cuentas
del año anterior q^e no haber pagado los hacienda ramos
del Mercado de Adundau 1121 y 28 m^{rs} a v^o de la corp^{na}
se les haga saber q^e en el día de hoy verifiquen el pago
y q^e de lo contrario se forme el oportuno exped^{te} ege
cutivo

En seguida a v^o de la corp^{na} se oficio a las Just^{as} de
los Pueblos p^o q^e el lunes 20 del corr^{te} se presenten su
Com^{ta} Autorizada p^o el Real de terrenos baldios y espe
cialmente el de Valdearenale sito en termino de Guasca
puede se han confundido algunos terrenos con el nombre de Guasca

Acto continuo a v^o de la corp^{na} se oficio a la Just^{as}
de Orena p^o q^e respecto a no haber pagado la contribuc^{on}
correspond^{te} al terreno q^e se halla en esta jurisdiccion y
disfrutan aquellos Propios riberas dabo relacion de
dho terreno se presenten en el termino de 6 dias a dar la
relacion de expresado terrenos

Se dio cuenta de una solicitud de Don Pascop Brabo
pidiendo se le res p^{te} la propiedad q^e tiene 11000 v^o de
terreno propio de v^o en la Alberguilla de San Bartolo
me^o q^e se halla denunciado por los Puntos q^e se hallan re
conociendo el terreno de canadas, cordales y demas y la
corp^{na} a v^o de q^e este act^o se presente con la propuesta de
non con la titula de pertenencia y demas an



Decreto de la Real Superior Corte como por el
 de Juan de Juan Manuel Paredes Pbro sobre q. se le dege
 la posesion de un pedro de terreno q. se le ha denunciado
 por los mismos puntos en una villa de su jurisdiccion
 y la incorporacion acordada presente los tipos q. cita en la
 lexion siguiente.

De una solicitud de Santiago Lopez pidiendo la reunion en
 esta villa y la incorp. acordada q. mediante su dilatada resid. en esta
 y no haber presentado la despedida del Pueblo de su vecin
 dad ~~indivisa~~ alguna para acudir su buena con
 ducta moral y politica se le da de termino de los dias pa
 rados y de lo contrario desocupe la poblacion

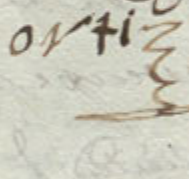
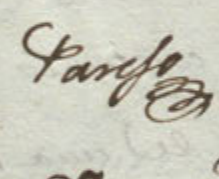
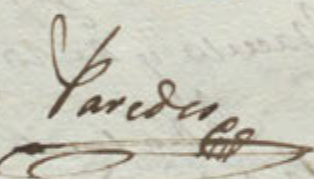
Se dio cuenta de una solicitud de Juan de Baldivia
 de esta villa y conq. de su Ay. to haia a la Exma
 Dip.ª pidiendo se le exima del cargo de tal concejal, median
 te su quebrantada salud y avanzada edad y se remite
 a el Ay. to q. informe sobre el particular y la incorp.
 cutada de su contenido acord. se informe q. sin embargo
 de ser cierta la edad y parte de su padre, las cualidades q.
 le asisten q. sus consim. to practico y demas, se conq. p. q.
 de utilidad y beneficio el q. continue en el cargo de Reg.
 por lo q. resta de el dia


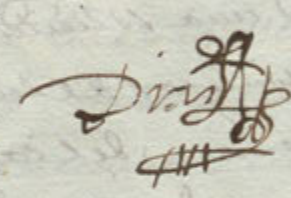
Acord. la incorp. q. a los heredat. de la dehesa
 Serruella de las Morruenas y Mangate y demas dehe
 sas q. resulten con terrenos infestados de langosta se les
 ofine por q. el q. no haya arado el terreno señalado por
 los puntos lo haga en el momento bajo su mas estre
 cha responsabilidad. Y respecto a lo adelantado del

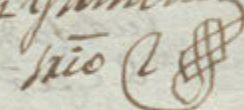
tiempo y no habiéndose concluido el Resoluto. se
 haga entender a los Peritos lo urgente
 y al efecto se le pareen los mandados ha-
 cerlos hasta de presente en dos cuadrillas cada una
 de un perito y dos peones y el terreno mojado
 q' habra de fallar tomara las noticias segun esta
 prebendo de los ganaderos q' ocupen las posesiones ac-
 tirando cual exigiere el terreno

Levanto la sesión q' firmamos sus pre-
 sente de q' yo el dno certifico =

Diaz  Grande  Peralta 

Ortiz  Parra  Yareda 

Valadés  Diaz 

José Ramón
 Alonso y Jimenez
 Srío 

Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de Badajoz en esta
 villa el día 1.º de febrero de 1813 con asistencia de los
 Sr. y Sra. de continuación de la sesión =

- Sr. D. Diego Carrasco Mayor 1.º
- Sr. D. Domingo Diaz Herrera D. 2.º
- Sr. J.º de Luna Regidor 1.º
- Sr. Manuel Vitor D. 3.º
- Sr. Diego Pizarro D. 4.º
- Sr. D. José de Sando D. 5.º
- Sr. D. José Peralta D. 6.º



Don Juan de Haro D. 1º

Don Fernando de la Rada D. 2º

Don Antonio Gomez, Valade. Jurico P.

Don Juan de Dios D. 2º

Lida el auto aut.º quido a provada.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.º num.º 19 y la Corp.º
quido enterada de su contenido.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Juan de S.º Just.º de
esta villa p.º q.º el Sr. de la Corp.º se de certif.º de los
votos q.º por el Excmo. Sr. D.º Gomez con referencia de los libros
necesarios y la Corp.º acuerdo q.º se ponga la certif.º q.º se
pide.

En seguida acordo la Corp.º q.º el sueldo p.º el mes
p.º el con.º se principie el abastecim.º de su cos.º p.º la
quinta.

Se dio cuenta de una solicitud de Julian S.º de
q.º fue de la Serena pidiendo la recondición su casa, con pro
piedad de la de su padre de su pueblo e informes de aque
llos de su buena conducta moral y política, y la Corp.º
acordo. Que se le admita sin perjuicio de tomar otros
informes q.º convengan.

En seguida y en virtud de lo acordado p.º la Corp.º en
sesion anterior respecto a la solicitud del Sr. Juan

M^{ra} Peris sobre el terreno q. los Ventos le han
señalado en una villa de la cañadilla
presento á los individuos de ay. to. q. fueron
en el caso de P^{to}, que eran, D. J^o de la rana
Francisco M^o, Julian M^o de Prado Regidor qui
en su voto de juramento digieron ser cierto q. la
expropiacion le vendio el terreno q. de sea, á su
difunto padre Juan Peris Bravo, y en su testa
mento acordó que no se le siguiera en la po
sesion y propiedad legitima en q. se halla de
expropiado terreno

Seguidam^{te} se presenta p. la Comision de Hacienda
de el informe sobre el presupuesto de gastos
municipales aprobado p. la Excmo Dip. en razon
de haberle encontrado disminuto y en parte equi
vocado y la exp^{ta} acuerdo se remite el informe pre
sentado cual se halla á la Excmo Diputacion p. la
aprobacion de los esternos de se forma q.
se hacen

En seguida por Pedro Sarran en cumplimiento de
lo acordado á su solicitud se presenta la depre
dica del Montijo Pueblo de su domicilio con el infor
me de su buena conducta moral y politica de su
ay. to. y la exp^{ta} acuerdo se le admite p. r^o r^o r^o:

Se dio cuenta de una solicitud de J^o de Antonio
Alameda etrematario del mercado, pidiendo en
tef. del acuerdo en q. se le manda pagar M^o 2.
y 28 mrs q. le ha retenido p. el ay. to. de



Quero Colonias de Badajoz de copiar segun orde
 nes vigentes y la Corp.^a acordó se le de la certifi-
 que se solicita teniendo presente que el anterior que
 no ha cumplido con la orden que el est.^o del año
 anterior le paso en el mes de ~~junio~~ ~~junio~~ p.^a que sea con-
 tararon del producido de dicho fin que habia cobra-
 do en los meses precedentes.

Seguidamente se nombra del ~~comandante~~ p.^a la Junta de Bi-
 enestar que se celebra el ~~comandante~~ del ~~comandante~~ al Sr. Don
 Juan de Dios ~~comandante~~ ~~comandante~~ ~~comandante~~

Se documenta de las solicitudes suplicando al Sr. Don Juan de
 Castuera y de Matias Ruiz de Leon que lo a de badajoz
 pidiendo la veindad ecclia y la Corp.^a acordó. Super-
 sentando la depurda de su pueblo y los informes de
 subreualonduta tanto moral como politica se acordó
 se lo convenientemente, de modo al Sr. Don Juan de Leon
 ya el Sr. Ruiz un mes.

En seguida acordó la Corp.^a se den las libranzas a los
 escribientes que han hecho el curso de la oblation y el de
 eludario p.^a alon ~~comandante~~ y vagage aborandole ocho dias
 p.^a el curso y cuatro p.^a el de vagage a lo del 8.^o y
 4.^o Cuarteron nueve y cinco al del tercio y siete
 y cuatro al del seg.^o esperando que de ello se
 le cobren las contrib. que adeuden
 Seguidamente a peticion

Sebastian Palaura acordó la Corp. sig. de
tambor p. los este me. judicial de los
temporal

Sebastián la sesión y finca de los
presentes de go. el día certifica

Mano Diago

Juan de Grande Parro

Valdiz Diago

José Ramón
Alvarado Jimenez
rio

Segunda de libros el 14.º cont. de esta villa de don Juan
el día veinte y uno de febrero de 1849 con asistencia de los señores que
a continuación se expresan

D. Diego Carrasco Mayor M. D. V. P. de

D. Damian Diaz D. V.

D. Juan Valdivia D. V.

D. José María Pardo D. V.

D. José de Granda D. V.

D. José María Pardo D. V.

D. Alonso Valdeolmillos D. V.

D. Juan Díaz D. V.

Leído el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Reales Decretos de 21 de Mayo de 1849

la Corp. queda en sus contenidos

En seguida acordó llevar la Corp. por Salud cordis
torate para hacer la Elección de Diputados y suadme
Se dio cuenta de un of. de la Empresa del Barriente de
la Sal, estando en la Sala se pidió una noticia del mismo de



las clases de Ganado en esta Poblacion y en su virtud acordó la
Corpⁿ q^d su embargo se no daase aqui la ninguna clase de
Ganado sal se le conteste en lo qual se le exige te
niendo presente q^d el N^o de sacos a esta dignidad podra
ser el de 250 el de labra 300 el de lana 1000 y el de corda
1000 teniendo ademas presente tho los con^o q^d se usen principios
del año anterior se tiene voluntad a la Yntend^a el establecimiento
un alfóli en esta v^a q^d seria de la mayor utilidad a la mu
presa al mismo tiempo q^d al secundario cuy^o consumo de
sal siempre ascendera de 900 a 1000 fanegas

Se dio cuenta de un of^o del Sr. Yntend^a de 19 del cor^o te pu
binado a la Corpⁿ q^d mediante ha Nalense ascendido a Don
Alonso Trevino Rando Jefe de Placeria el 4 por 10 y pri
vincia de los años de 1840 y siete orales para de los 18
suspenda la providen^{ta} contra el of^o y q^d se le satisfaga a
Don Don Barrera con^o de ejecucion de los 10 por 10 q^d se le
cuatram y q^d continúe el con^o por los debitos del labrador de
Cuaricio y en su virtud acordó la Corpⁿ q^d respecto a Nalense
dado intelig^o su prim^o del cor^o te mas a la Yntendencia con
renewa de una rectifi^o del contrato celebrado de Promiudo del
4 por 10 y provincia de los años de 1840 y siete orales para
del de 1841 por conducto del con^o de ejecucion Don Don Barrera
y q^d se retire en virtud de concluida la con^o q^d se dia y q^d
ademas concurre a liquidar y ser pagado se retire tho pro
cedim^{to} q^d sin duda no habra llegado a manos del Sr. Ynt
tend^a por omision o desuido se expresado con^o respecto
lo q^d manifiesta tho Sr en su mencionado oficio q^d

algún perjuicio se ha irrogado deberá ser de cuenta del
mismo Com.º por ya mencionada omisión

Se dio cuenta de un oficio del Com.º de M.º por 9º
y proximias del Partido de Medellín y la Comp.ª acordó se oficie
á D. Diego Ortiz Com.º del M.º por 9º sobre el oficio q.º ha presentado

Se dio cuenta de la 4.ª p.ª promovida por D. José Bermejo
D.º de este el fin de la 4.ª p.ª de esta villa y Partido sobre el
apremio de las contribuciones pertenecientes á su p.º al D.º Peronino
P.º y autorada la Comp.ª de toda la actuación obrada
hasta el día acordó q.º hallando arreglado todo los procedimientos
y actuaciones á tal fin ordenó sobre la materia se
continúen hasta realizar la cobranza de la cantidad por q.º
se han interesado

Al libranse la sesión q.º finiquita lo que
preceder según el libro certificado

~~Mano~~ D.º de D.º Solo en Valdivia y Fernandez
Granda Yanez Valades
D.º de D.º
José Ramón
Abraza Jimenez
sio

Se dio cuenta de lo q.º celebró el Ayuntamiento de esta villa de
D.º veinte y cuatro de Febrero de 1842 con asis-
tencia de los señores q.º a continuación se expresan

- D.º Diego Canasos Abogado de 1.º P.º
- D.º Domingo Diaz 4.º Leg.º
- Dr. José Guicener Reg.º 1.º
- Don Juan Valdivia 2.º
- Dr. Manuel Ortiz D.º 3.º
- Dr. Greg.º Jimenez D.º 4.º
- D.º José de Granda D.º 5.º





D. Fr. Francisco Ponce y D. 1º
D. Alonso Valades y D. 2º
D. Fr. Juan Diaz y D. 3º

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Estatuto de la Prov. de Soria y la ley que
quedo enterada de su contenido acordando se cumpla con cuanto
haya relacion respecto de los Brindas y sus, cuya fabricacion y dilig.
subsiguente se encargan a los señ. de Constitucionales

Se dio cuenta de un oficio de la Coma Dip. reclamando a
Fr. Juan Panto Soldado q. talia en la quinta del año de 1844 y no ingresó
en la caja por estar cumpliendo la condena de un año de presidio y la exp. q.
acorda el oficio a la just. de Medellin q. en donde según noticias
se halla y q. al momento se remita

De una cédula de la misma Superioridad condiendo a el of. q.
el fin de presid. para la sustancia de una Expediente para
su q. sea obligatorio

De una cédula del Gobierno Sup. Política en q. transcribe el
del Excmo. Sr. Capitán Genl. relevando del cargo de Com. de armas
de este canton a D. Pablo Gra. de Alvega y nombra en su lugar
a el coronel graduado D. Juan Campo. Pante y la exp. que queda enterada

De una cédula de la Coma Dip. Prov. de Soria acordando la eleccion de
plana mayor del Batallon de M. de este Partido Nueva en
quiere de det. ultimo mandando se haga de nuevo el dia 12 de
Abril proximo y la exp. que queda enterada acordando su cumplimiento y que
se oficie a los señ. de los Pueblos del Partido p. q. hagan
saber a los oficiales de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.
cha eleccion el referido dia doce

Se dio cuenta de una cédula de la M. de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M. de M.
p. q. a los hacendados forasteros de este se les incluya en

el cinco por ciento de Prob. obligandola a pagar la Alcabala
y la exp. que se acordada se traiga a la sesion
siguiente

Acordo la exp. q. a la 1ª sesion se le avisase a los
Pertos Represent. de la Indus. del culto y Clero trayendose la
Copia del Repartim. del subsidio de Comercio del presente año

Tambien acordo se oficie a este de Medellin para que
del sembreros q. tiene de acacia nos venda si puede unas
plantas o nos las de

En seguida acordo la exp. q. se atienda a darse
principio el libro proximo a las Elecciones p. Diputado. a Cortes
y Senadores se suscriban las dos sesiones siguientes del de
Nantes y Vicuña

Se levanto la sesion q. firmaron los señ. presentes de
q. y p. el Sr. certifico =

[Signature]

Jose Guimenez

Schorkaldison

[Signature]

Manuel Cortiz
Fernandez Granda

Diego J. J. Iribarren
Alvarez y Simones
Mia

En virtud de q. el Sr. D. Juan de Dios de esta villa de Don Quinto
el dia tres de Mayo de 1845 con asistencia de los señ. q. a continuacion
se expresan

D. Diego Carrasco Abunorte de y. Preside.

D. Damian Diaz D. 2.º

to Jose Guimenez Reg. 1.º

to Manuel Cortiz D. 2.º



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



- Don Josef Perera D. 4º
- Don de Granda D. 5º
- Don Peratta D. 6º
- Don Fernando Gra de Paredes D. 8º
- Don Diaz Quintana D. 2º

Leida el acta anterior que se aprobada
 Se leyeron las Ordenes Oficiales de la Prov. Num. 24 y 25 y que se
 la comp. ent. de su contenido acordand. se cumpl. como q. se
 debia, por la Ex. ma Dip. Prov. de este el Puente del Rio Bar
 Dato, en el numero inserto en el Boletim Num. 24 y q. para
 ello se oficie a los Pueblos de Guarema, Sanguab. y Sta. Analia
 con los correspond. edicta

En seguida acord. la comp. q. el dia 5 del corriente para a la
 villa de Medellin el Reg. 3º Don Fernando Gra de Paredes y el Sr. D.
 Ramon Diego Paez ha haer el ajuste de peso y medida q.
 se usava en esta villa q. ha de ser sin peso con sus pesas
 Don Romanas una grande y otra pequena dos medidas fanga y
 Cuartilla, dos medidas celen y dos cuartilla, cuatro jarrilla y
 cuatro medidas

Tambien acord. se oficie al Sr. Contador pidiendole facultad p.
 poder contrax. el primer trimestre de contab. ord. y Acabata por el
 Repartim. del ano anterior interini se concluye el del cor. ano

En seguida acord. la comp. se oficie a los Pueb. del Partido de Gu.
 q. en virtud de su poderia verificar el nombram. de Jefe
 de plana mayor del Batallon de No. 1 de este Partido el
 Sr. D. de segun letra manifestado se oficie de nuevo manifi-
 standole sus p. d. en su cumplimiento hasta el dia 19 del corriente

Et y hora de las diez de la mañana a pues q. el Sr. D. Juan
no puede asistir la Com. de del Rey por ha
llarse ocupada en la Rectificacion del abastamiento

Se acordaron p. q. se compusieran la Com. de del Rey para
el nombramiento de plana mayor del Batallon de M. a. N. de este
Partido a el Sr. Presid. D. Diego Carrasco Munoz Sr. Reg. Juan
Nes. H. D. P. de la Guardia D. S. D. P. de la Peratta D. S. y al Jefe de
Segundo D. Juan Diaz Quintana y Salamanca

Se dio cuenta de un of. de la Real Diputacion Provincial
q. manda se tenga por tal Elector la Real de D. Juan Bañales
de donde se equivoca en el resultado en las listas electorales en
el dia Grande de D. Juan Bañales y la comp. acordó su cumplimiento y
q. para la misma se uniera al exped.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Serrano pidiendo
se le admita como vecino de la villa de Guadalupe acordando
presente la desamortizacion de su Pueblo e informe acerca
de su conducta moral y politica a cuyo fin se le da de termino
un mes

Acto continuo acordó la comp. q. el tambor Sebastian Alcazar
liga en la Mil. N. de tambor hasta el dia quince del cor. te

Se levantó la sesion y firmados los tres presentes de que
yo el Sr. certifico = Luis de la Espina = 1.º =

Munoz

Diaz

Gimenez
de

Granda

Peratta

Vareda

Juan de

Diaz

José Ramon
Alvarez y Jimenez

1.º de



manifiesto de albró el Ayuntamiento de esta villa el día siete de Mayo del presente con asistencia de los

- Señor D. Juan Antonio de Guzmán
- Señor D. Digno Canales Mayor Alcaide de la Villa
- Señor D. Damián Diaz Ald. 2º
- Señor Juan Linares Regidor 1º
- Señor D. Juan Labrador Ald. 1º
- Señor D. Juan Manuel Ald. 4º
- Señor D. Juan Puente Ald. 6º
- Señor Juan 1º Vasejo Ald. 7º
- Señor Fernando Diaz del Puerto Ald. 8º
- Señor D. Marco Loren Salaber Judio 1º
- Señor D. Juan 1º Diaz Quintana y Salamanca Ald. 2º

Leida el esta aut. queda aprobada
 Se leyeron los Decretos de el año de 1842
 y la Corp. queda enterada de sus contenidos
 Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. de la Nueva Ele-
 toral de este Distrito con el of. remitido al Corp. for-
 mado sobre elecciones segun instrucion y enterada la
 Corp. acordó q. se una con el Corp. y q. se acuerde
 Se dio cuenta de un of. de la Contaduría de Rentas de la
 Serma en q. autoriza a la Corp. p. cobrar las con-
 trib. del primer trimestre del cons. ano p. la
 repartim. de la mis. p. p. y la Corp. acuerdo queda enter-
 rada y q. se publique vando p. la utilidad de todos los

Se dio cuenta de una solicitud de Vicente Lourenço
de la calle de Madresse pidiendo se le ad-
mita un niño en una de las escue-
las gratuitas p.^a ser pobre y la Corp.^a acordó
se le admita.

En seguida acordó la Corp.^a q.^e D. Juan Medina
Vay desde el día de mañana solo del coste
al puerto p.^a poner en las relaciones q.^e se hallan
graduadas lo q.^e deba ir a Por.^a y a retenerlas

Seguidamente acordó la Corp.^a se consulte a
la Exma. Dip.^a Por.^a si a todos los vecinos q.^e la
Ley permite servir en las filas de la M.^a R.^a y
fueron separados de ellas a consecuencia del
pronunciam.^{to} de Sept.^o de 1808 se han de vol-
ver a admitir en las filas p.^a no hallarse
en estado de pagar la cuota q.^e se les tiene
asignada.

Sebante la sesion q.^e firman los Sres
presentes de q.^e yo el Sr. certifico =

Fernandez

Gimenez

Solo v. r. a lo i. v. a. n. 24

Varco

Diaz

José Ramón
Alvarez Jimenez
Rio

del contrato q. dice tiene hecho con la Comision de
 Plasencia y el Ayuntamiento de la ciudad de
 la Corporacion de esta diputacion a llevar y hacer
 q. se cumpla el contrato q. tiene celebrado con el Comite
 de este Partido de la M.ª D. Diego Gutierrez y no conoze ni
 gan otro arrendatario mientras no sea vendido en pu-
 blico; y q. se oficie a los Comite D. Diego Gutierrez a las 10
 de mañana cumpla el primer plero estipulado
 y q. si se halla autorizado conpetentemente por la Comi-
 sion de Recaudacion de Plasencia p. recibir los boques
 y correspondientes a este primer plero q. se precante y le
 seran entregados inmediatamente; todo lo q. fue ege-
 cutado en el acto =

Se levanta la sesion q. finan los Sen-
 adores de q. yo el Sr. certifico =

[Signature]

Gimenez

Solo verbal de q.
[Signature]

Jarama

Harojo

D. i. a. q.

[Signature]

Jos. Plamon

Alvarez y Jimenez
 Sr. 2.º

Se nombraron q. el Sr. Comite de esta villa el
 Sr. D. Martin del B. con asistencia de los Sen. q.
 continuacion se expresa =

- Sr. D. Diego Carrasco Mend. M. de 1.º
- Sr. D. Damian Diaz D. N.º
- Sr. Jose Jimenez Regidor 1.º
- Sr. D. Juan Valderas D. 2.º



En Manuel Ortiz Ud. 3º

En Juan Iº Parizo Ud. 7º

En D. Juan Iº Diez Quintana y Salamanca Estudios 2º

Leida el auto aut.º que se aprobada

Se leyó el Botinero oficial de la prov.ª mun.ª 1845 y
la corp.ª quedo enterada de su contenido

Se dio cuenta de un oficio del Jefe de 1.ª inst.ª de
esta villa y Partido pidiendo las socorsas raras
p.º el p.º de los pobres. Tutoris Valor acompañando
el tentam.º de su intervención y la corp.ª acordó de
le socorra.

Se dio cuenta de un oficio de la Comisión de la
Junta de extraos del Culto y Clero de Marcencia en q.
dice a esta Corp.ª no reconoce otro ascendente ma.
q. a D. Manuel Sabios Ramon y la corp.ª acordó acor.
tate a la expresada Comisión q. ya lo ha hecho
esta Corp.ª a r.º de D. Manuel Sabios Ramon en
consecuencia de haber el reunido una exposición con
un propio q.º de la constitución

Se dio cuenta de una solicitud q.º hace D. José
Calderon de la Pasca a nombre de su hermano D.
Donato y no de Cilleros p.º q.º solo se cargue a este
el 5 p.º % en provincia con su forastero y la
corp.ª acordó q.º no ha lugar a lo q.º solicita esta par.
te dejando el d.º a salvo p.º q.º acuda al J.º

dr. q. corresponde.

Sebante la sesion q. se hizo
en esta present de q. yo el dho certifi-

fico =
~~Yungo~~

~~Diago~~

Gimenez ortiz

~~Yungo~~ Diago
###

José Ramon
Alonso y Jimenez
pro C. J.

En la villa de Badajoz a trece de Mayo de mil
ochocientos sesenta y tres reunidos en junta de
mayores contribuyentes en el dho punto de esta
villa a saber el Sr. D. Damian Diaz Lopez, Alcaide
seg.º de su Magestad y no tubo efecto p.º no haberse reuni-
do todos ni haberse convenido lo q. se reunieron. Lo
q. mande su Magestad poner por oblig.º q. firma de q. yo
el dho certifico =

Diago



Señor don... de esta villa de



Se acuerda el día veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco con asistencia de los señores D. Juan Manuel de Esp...

- D. Diego Larrañaga Benito 1º
- D. Domingo Diaz 2º
- Don José Guzmán 3º
- Don Juan Cortés 4º
- Don José Peraza 5º
- Don Manuel Paredes 6º
- Don Remondo Traslada 7º
- Don Manuel de Quintana 8º

Se da cuenta anterior queda aprobada. Se leyeron los Protestos of. de la Prov. de Badajoz 29 y 30 y queda la Comp. en el estado de sus contenidos.

Se dio cuenta de una solicitud de don Manuel de Espinosa pidiendo se desahuciasen de esta villa p.ª trasladarse a la de Hornachos acompañando papete de tener satisfechas las contribuciones y of. del ay. informe acerca de su conducta moral y política y la comp.º acordó acceder a ella informando of. la conducta de este int. ha sido siempre buena tanto moral como política.

Se dio cuenta de una solicitud de don Juan de Espinosa pidiendo se desahuciasen de esta villa p.ª trasladarse a la de Badajoz y of. la comp.º informó sobre su conducta moral y política y la comp.º acordó acceder a ella informando of. la conducta tanto moral como política y ha observado este int. ha sido siempre buena.

Se dio cuenta de la nota de Recaudación y Distribución de atrasos del Censo y Censo del Placencia p.ª del com.º la comp.º acordó se expone a la consideración de lo of. de don Juan de Espinosa se dijo al amendant. D. Manuel de Espinosa.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Intendant de esta Prov.ª p.ª la Sr. del com.º en que previene se liquide con el Excmo. las deudas que se han contraído hasta el día orden p.ª que se cesare y la comp.º acordó se liquide y pague.

Se dio cuenta de una solicitud de don Juan de Espinosa pidiendo se desahuciasen de esta villa p.ª trasladarse a la de Badajoz y of. la comp.º informó sobre su conducta moral y política y la comp.º acordó acceder a ella informando of. la conducta tanto moral como política y ha observado este int. ha sido siempre buena.

Se levantó el acta de lo que se ha acordado en esta sesión de 29 y 30 de Mayo.

Fue certipio =

[Signatures]

Don Juan de Espinosa Solo i.º

[Signatures]

Don Juan de Espinosa

[Signatures]



Carfiamon = ~~Jiang~~

Fruillamon
Alcazar y Mencia
rio

Señor D. J. celebró el ayto. cont. de esta villa de D. Reinto el día
treinta y siete de Mayo de 1843 con asistencia de los tres ay. continuada
con expresión

D. Diego Canario Moruier etc. de 1.º Presid.º

D. Damian Diaz D. 2.º

D. Juan Labrador Reg.º 3.º

Los señores D. 4.º

Los señores D. 5.º

Los señores D. 6.º

Los señores D. 7.º

Los señores D. 8.º

D. Alonso Gomez Palades Judio 1.º

D. Juan Diaz D. Segundo

Leida el acta anterior queda aprobada

le leyó el Boletín of.º de la Prov.º de San.º 3.º y la ley que queda en vigor
de lo contenido

Se dio cuenta de tres solicitudes de D.ª Srta.ª Juana, Srta.ª María y Srta.ª
Isabelo pidiendo se les admita en las Escuelas gratuitas a sus hijos en a-
tención a ser pobres y la conf.º acordó se les admita

En seguida acordó la conf.º que desde el libro de matrícula, salida
y existencia de Cristo del año 73 inclusive hasta el presente se busquen
quienes fueren los q.º confusaron la l.º de Cristo

Acordó así mismo q.º la conf.º principia desde las misas de
N.ª Señora hasta la doce en atención a lo adelantado de la estación

Se levantó la sesión q.º firmaron los tres presen.º de q.º
yo el Sr.º estipio =

~~Munif.º Jiang Solo en el día~~

~~Juan~~

Juana Peralta

Jiang

Laredesca

Valadilla

Jiang

~~Juan~~

Siguera



la 8ª feria

Williamson
 Alvariz y Jimenez
 Rio

Señor estrado a p. el libro el Ayuntamiento de esta Villa de Don
 Micaela el día diez y siete de Mayo de 1845 en sustitución de lo
 que se acordó en la anterior sesión

- D Diego Carreras Abogado de 1º Puesto
- D Juan Diaz de 1º
- D Juan Valdivia de 1º
- Don Eug. Ferrer de 4º
- D José de la Haza de 5º
- D José Puente de 6º
- Don Juan Paredes de 7º
- Don Juan Fra del Real de 8º
- D Alonso Gomez Valadestud de 9º
- D Juan Diaz de 1º

Leída el acta anterior queda aprobada

En segunda acordó la corp. expedir de esta villa a Juan Segura
 y su hijo mediante haber transcurrido más de dos meses desde que
 fueron admitidos como vecinos y aun no residir en ella

Acordó la corporación admitir de vecino a Juan Fra, José y Dionisio
 Lopez Tronco, Antonio Lopez, Vicente Acuña, José y menor y José
 Alamo, Tomás Lerrano, Juan Lopez de la Cruz, Juan Luis, José
 Jorcallo, Tomás Castellano, Haris dieno y f. a los demás forast. q.
 residen en esta villa haga entender q. en el término de 15 días
 presenten las diligencias de su pueblo e informes de su buena
 conducta moral y política como así bien el memorial, aquel q. en
 la haya presentado y q. salga Eug. Ferrer luego q. la mayor pueda
 también acordó se entente a la Junta Divisiva de Plencia
 lo acordado q. se hizo con fha. 9 de Mayo de 1845. Savino Ramos
 Que se manifestó a la Corporación Dip. q. el Ayuntamiento dice



q.º para dar orden para q.º entregue su subalt.º en la
serena las otras pias q.º. univita solo comuniqua
el Gobierno que sin su consentimiento no puede hacer

La comp.º acuerdo q.º se revise p.º la Junta de Honorato
publico y clerico Marife Tori Gra las Plasencias el ayuntamiento
de las cabes y de su revelacion de unos vago jurant.º el Plasencia
sera en lo que se manda p.º el pago de Maestros de dho ayuntamiento fue
vade lo dia q.º se corresponden como p.º y para ello q.º se
forma el oportuno expediente.

Que para la Union sig.º se traigan la escritura y otros extractos
q.º cargo al Duque de Medinaceli en las contribuc.º q.º corresponden a
las Ma.º de Hebra q.º percibia y los dros de Feria

Que se oficie a D.º de V.º para q.º sea y existe en la Dip.º un
exped.º relativo a las propiedades q.º tiene el d.º de la d.º de V.º
esta feria de esta como comendada a la villa y cuya p.º comensura de
suviada se halla unida al exped.º y caso q.º la comensura sea el estado
q.º decaiga y lo avise a la comp.º avisando su curso y q.º al mismo
tiempo sea en q.º estado se halla la exp.º q.º se hizo a la Corona
Dip.º con el pago q.º se le causo a esta villa con el recargo
de los dros de por descargo a la de H.º

Acuerdo la comp.º se representa al Sr. D.º de V.º respecto a q.º
se incluyan en las contribuc.º de esta villa toda
las fincas del radio de su comensura proced.º de adquisicion
de v.º y v.º.

Se levanto la sesión q.º firman los Sr.º presentes de
p.º y el Sr.º certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Señor ord.º q.º al d.º de V.º con el d.º de esta villa de Dou



Quinto el día veinte y uno de Mayo de 1845 con asist^o de los señ^{es} q^e
 a continuación se expresan

D Diego Carrasco Mayor M^e 1º Presid.^{te}

D Juan Díaz D. 2º

Los señ^{es} Giménez Reg^o 1º

D Juan Valdivia D. 2º

Los señ^{es} de la D. 2º

Los señ^{es} Reg^o 4º y 5º

D José de Granda D. 5º

Los señ^{es} Páez D. 7º

Los señ^{es} de la D. 8º

D Alonso Valadez D. 1º

D Juan Díaz D. 2º

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se leyeron los Actos de la Prov^a N^o 12 y 13 y quedó la
 Corporac^o en su virtud de sus contenidos

Se dio cuenta de un of^o del Presid^{te} de la Const^o de Bad^a en que
 dice a la Corp^o si Daguin Lirón hijo de Juanita está comprendido
 en esta el voto y si así fuese q^e se le recuente una certifi^o y la Corp^o
 acordó se le recuente la certifi^o solicitada

De un of^o del Contador de la Serena pidiendo los testam^{os} de cuen-
 tas de personas de los Estudios y relación de las mandas pías del
 seg^o semestre del año 42 y la Corp^o quedó en su virtud de sus contenidos

Habiéndose hecho presente a la Corp^o por el Regidor P. Mallarce un
 pedazo de terreno en medio de la caudal q^e forman las calles de
 Miraflores, Polvillo y Leuenterio q^e a guisa de del Egido sin entrada
 por parte alguna acordó la Corp^o nombrar una Com^o p^o q^e pare
 a reconocer e informar después a la Corp^o de lo q^e queda acordado
 de dho terreno y se nombra p^o dha Com^o al Sr. D. Segundo
 y Regidores 7º y 8º y sin perjuicio de lo de parte a la Com^o d^o

Se dio cuenta del recibo q^e recuente D. José V. de haber sa-
 tisfecho en el Gob^o Político p^o esta Corp^o 110 p^o para el pago
 del libro de Caudal y la Corp^o acordó q^e se le otorgara la

libraura y se una el rubro a ella

He visto cuenta de una due del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de
q. pertenece al ay. to de teniendo la Comua Dip. q. atien
der a obligar penitencia, y hallandose en desahucio esta
ay. to en la cantidad de 2912 rs. y 19 ms por el 5 por 10 de propios
de 1842 y de 3741 rs. y 9 ms p. la casa de deudas de D. Ch. y p.
locos de pres. del Consejo de Guerra y 6031 rs. y 2 ms por la
indemnidad a (Pta. Analia) y Manchita, y la cony. a cargo q. respecta
a los 6031 y 2 ms es cargo p. el Repartim. de la Contribuc. de
Culto y Clero de este año a q. debiera agregarse esta partida, y
q. se haga presente por conducto del agente q. luego q. se
haga efectiva esta cantidad en el Repartim. to q. se esta tirando,
se le reuere a mediante a haberse circulado la due en el No
letim Num. 8 de 13 de Mayo ultimo, por lo q. hace a los 2741 y 9
ms q. la Casa de deudas de Merida acordada p. la Comua
Dip. to en el No. 100 de propios, q. no hallandose presupues-
tado para la cuenta recida del año anterior por haber se-
nido la due para este cargo en 13 de Oct. ultimo q. p. la
del con. año sin embargo de no estar tampoco presupues-
tado habra lugar a una adición y aprobada se podrá veri-
ficar los renos a q. por lo q. hace a los 13741 rs. y 9 ms por el
5 por 10 de propios, esta incluida esta cantidad en las cuenta ren
7. Dada y sellada en el ay. to de Merida a 10 de Mayo de 1842.
q. tambien se comunicara por conducto del mismo agente para
la debida inteligencia a la Comua Dip. por conducto tambien a su ofi-
to del con. to por la recion de contabilidad, y p. lo q. hace
a los 6031 y 2 ms de pres. del Consejo de Guerra se exten-
dera la libraura para su reuere.

Conseguida de acuerdo contestar a la Com. de segunda
cuenta de atar del 4 p. 10 y prima del año 1840 y siete
doras parte del 4 p. 10 q. inmediatamente se ejecuto

Tambien acuerdo q. se tirada la libraura de 2741 y
ms del importe de la resma papel de memoria
en corto y largo de pres. y etc.
Se levanta la Sesion q. firman los Sr



presentes de q. yo el Sr. secretario = Let. = g. = us. =

Munoz

Diaz

S. de la Cruz

Gimenez de Gauda

Jarama ortiz

Vargas

Varela

Valderrama

Diaz

J. de la Cruz

Señores de q. celebra el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz el día veinte y cuatro de Mayo del 845 con asistencia de los señores de q. a continuación se expresan

- D. Diego Carrasco Alcalde de primer voto
- D. Damian Diaz D. 2º
- tor José Jimenez D. 3º
- D. Juan Valdear D. 2º
- tor Juan de la Cruz D. 3º
- tor Gregorio Ruiz D. 4º
- D. José de Gauda D. 5º
- D. José Peratta D. 6º
- tor Juan Lopez D. 7º
- tor Juan de la Cruz D. 8º
- D. Alonso Pala de estudio D. 1º
- D. Juan Diaz D. 2º

Lida el acta anterior queda aprobada
 Se sup. el dictamen de la Prbu. de q. se quep. la Prbu. anterior
 En seguida acordó la Corp. se forme un expediente de subasta para
 los globos q. se han de hacer p. a la quinta del con. que y q. se
 subasten y rematen en el día veinte y seis del con. a las diez

de su mano

Tambien acordó la comp^{nia} de mantener en el mis-
mo dia veinte y seis la construcción de 4 rocas
una de pilon y tres de balanza siendo la del
pilon una de 16 lb y tres de ocho y las de balanza de 8 y
8 y libras cada una, de los pesos del mismo puntal de balanza
y pesos con un p^o de media y 1/2 de Castilla sin medio
celebre y con cuatillo y p^o a ello se forme el ayuntamiento
la herencia de Romana y que se llame de Perito a Esteban
de Graña y para medidas fangos y demas medida de grano
al mo capicero Juan Manuel la deual

Se dio cuenta de un oficio de los señores sup^{tes} Políticos en q^o pide a
la comp^{nia} informe sobre la conducta moral y política q^o han gozado
de los Escelentísimos D^{os} de Cádiz y D^{os} de San Pedro y D^{os} de San
y la comp^{nia} acordó se informe q^o han gozado sirviendo en el goberno
q^o antes y despues han observado y observado buena conducta mo-
ral y política conforme a sus estados

De un oficio de la Contad^a de Santa del Partido en q^o pide
fondos de Contribuc^o por rason de la urgencia a cuenta del pri-
mer trimestre y queda la comp^{nia} autorizada

De una solicitud de D^o Jose Toros y de D^o Domingo Era-
gera en q^o pide a la comp^{nia} se le de una certif^o de q^o su hijo Don
Man^o se halla incluido en el sorteo de esta villa y la corporac^o
acordó se le franquese inmediatamente visado por el Sr. Presid^o

Acordó la comp^{nia} se reparta el trigo q^o ha quedado en el
Porto a los vno^s dando lo solo a los q^o se deban en sacarse
en la sembradura anterior y ultima data q^o se repartió y
si sobrase se reparta en los q^o se sacaron en esta sem-
bradura y demas

Que se cite a todos los mayores contribuyentes para
el mes en la tarde veinte y siete del cor^o para q^o se vean
los aposechamientos de cipiga y rastrogera de Barros y



Alcaldes, Jefe de la Real Vigia y Cuadra, Trianera y D. Blanca
para la manutencion de expositos y por el presente auto

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado de primera
Inst. de esta villa y Partido en el qual pide a la comp. nombres
un porito y a que haga el deslinde del Valdio Maatel con la
Casta de Remondo propia del tor Consejo de Valvaterra y la
comp. acuerdo se decide en la supion siguiente instruida del
expediente

Se dio cuenta de una solicitud de Juan y Manuel Pineda
y la corporacion acuerdo se traiga en la supion siguiente

Se levanto el auto y firmaron los presentes de
yo el Sr. certifi.

[Signature]

Solochaldivar

ortiz

Granda Penalta Yanejo

Jornadoz

Valadiz

José Ramon
Alvarez Jimenez
por

Se dio orden de celebrarse el ayto. cont. de esta villa de D. Benta
el dia veinte y ocho de Mayo de 1845 con sanct. de los tax que
a continuacion se expresan

- D. Diego Casado Munoz Alc. de 1.ª Inst.
- D. Juan Diaz D. 2.ª
- To. Fr. Lincues pag. 1.ª
- D. Juan Valdivar D. 2.ª

Sr. Manuel de ... D. 7.^o
 D. José de ... D. 5.^o
 D. José Perilla D. 4.^o
 Sr. Juan ... D. 4.^o
 Sr. Fernando ... D. 3.^o
 D. Alonso ... D. 2.^o
 D. Juan ... D. 1.^o

Lida el acta anterior queda aprobada
 Se leyeron los dictámenes oficiales de la ... y que
 de la ... de su contenido

En seguida se abrió la ... de ...
 Sr. ... y ... de la ...
 con otros ... de la ...
 El ... conducente a ...
 y haga saber ... a ...
 el ... del ...

Acerca de la ... por mayoría se haya presente a la ...
 Dijo con motivo de no tener esta ... para subvenir a
 los gastos de la ... teniendo presente esta ...
 una ... se nombra una junta de mayores ...
 para que ... de ... y ...
 para subvenir a estos gastos y habiendo ... esta
 junta en vista de lo hecho por sus antecesores ...
 reunión para el mismo objeto y ... en ella ...
 acordó a ello y en este estado viendo la diversidad de opiniones
 la ... a U.E. haciendo presente cuanto ha
 pasado para que ... de ...
 y se ha de valer para subvenir a estos gastos lo que ora con
 viene

El Regidor 5.^o y Jefe 2.^o fueron de parecer que atender a
 las necesidades urgentes de la ... de los ...
 Espiritos ... de acuerdo





que el Gobierno de S. M. ha dispuesto que se repitan las pro-
piedades de Binos y Aljibes segun la proporcion en los ter-
minos siguientes. Que no concurren otros procedimientos de los
Padres para atender a objetos tan sagrados propuestos en
primer lugar. Que de no haber variado con esta in-
teresa como asi dicen se faculte por la Exma. Dip. de este
Ayto. para tirar un repartim. to de que creen mas justo y propo-
cuerdo la exp. de officio de Saran. Hontigona y de repre-
sente cuenta y cargo el P. de en virtud de lo estipulado en la
Escritura

Se acuerda: la exp. por mayoria de Sabata y remate
el ramo de la carne por el tiempo que queda del año el dia
cinco de Abril proximo adelantando la paja del cuarenta en los
meses dias siguientes a las 12 de mañana y de 12 de officio a los
Pueblos de Madalena, Alcazar, Aljibes, Villanueva y La Estaca
anunciandolo por edicto y q. para ello se forme oportu-
namente exped. to bajo las condiciones sig. to y sin perjuicio
de quantar las q. sean convenientes =

Prim. Que la matanza ha de ser en la carniceria todos los
dias a presencia del Regidor de mañana por las tardes que
dando la carne en la carniceria hasta q. por la mañana vaya
el Regidor al toque del tambor para sacarla
seg. to que ha de tener carne de reses de carne roya y de
capado de vaca y cabra todo el año y de cerdo hasta fin de Junio
de cada año. Que es oportuno de tener una puerca todo el año
con reparacion de carne

Cuarta. Que el precio de la libra de carne de cerua ha
de ser a rate quarta y las demas a rate
el año

Quinta. Que los extranjeros han de poder vender libre-
mente la carne q^e se le degraue despues del toque de
muera mayor en adelante en todo tiempo

Sexta. Que el precio en q^e se remate ha de cubrir su pro-
pósito q^e es el de cuatro mil cuatrocientos y cuatro
reales y se ha de pagar la cantidad en q^e se remate en
tres plazos iguales de lo q^e queda del año

Acordo la corp^u se le de la libranza a Juan Medina
del tiempo q^e ha estado trabajando con los supuestos hasta el día

Se dio cuenta de una solicitud de Juan y Manuel Segura
pidiendo a la corp^u que se sin efecto el acuerdo en q^e se les ha
desarrendado y q^e de lo contrario se les provea de la cosa
por el tiempo del acuerdo en q^e se les admitió por un año y en
terada la corp^u acordó tenerlos por un año con la condicion
de q^e inmediatamente den las relaciones juradas de
sus bienes y objetos de utilidad para el pago de
contribuc^o.

Al quanto la senior q^e firman los sus presentes
de q^e yo el t^o certifico =

[Signatures]
García
García
Salas
Díaz
Giménez
Ortiz
José Ramón
Mesa y Jimenez
sic

Se dio cuenta de q^e el libro de...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Quinto el día treinta y uno de Marzo del 843 con asistencia
de los Sres q' a continuación se expresan

- D Diego Canario. Numer. Me. 2º y 1º Presid.º
- Dr. José Guinear Reg. 1º
- D Juan Valdivar. 2º. Sup.º
- Dr. Juan. Ortiz. 2º. 3º
- Dr. Josef. Teruza. 2º. 4º
- D José de Prado. 2º. 5º
- D José Peralta. 2º. 6º
- Dr. Juan. Parejo. 2º. 7º
- D Alonso Valade. 2º. 8º

Leído el acto aut.º se aprobó

Se leyó el Decreto of.º de la Prov.º Num.º 77 y quedó la comp.º
autorizada de su contenido.

Nombro la comp.º de Perito p.º of.º asista al deslinde del Valde
Martel con la del Sr. Marista de Martel el día cuatro de Ab.º próximo
a Diego. Loper de esta ciudad

Se dio cuenta de la cavalcación de la Cistera de Nules con respecto
a la predicación del año aut.º de 1842 q' se presentó por el Sr. Jefe
D. Alonso Fouast. Valade. q' tubo este encargo y la comp.º quedó aut.º

Acordó la comp.º se oficie al Com.º de la Mil.º Real p.º q' mande
nombros don Nac. Zamador p.º of.º del Domingo de Ab.º próximo
se hallen en el Portal de las Casas Consistoriales a las 7 de la
mañ.º a disposición de la Autoridad local.

Quede publicado bando prohibitivo bajo la pena de 40.º de
cedrar en la leucutera a sacar yerba sin permiso de su dueño

Nombro la comp.º en vista de hallarse enfermo y de fono
debe a Fabian. Gue.º p.º of.º forme el plano y tan la obra de
la canal y q' se oficie al Sr. de H.ª Real p.º of.º se haga sa-
ber y se presente en esta el día 5 de Ab.º próximo

Tambien acordó la comp.º se publique un bando para

217
que acaudon los vnos a pagar las contribuc. en el termino del
ochos dias por las papulitas de la misa anterior
y si no se les tiraran los apremios

Se levanto la sesion y firmaron los señores pro-
curador de q. yo el tno. secretario =

[Signature]

Gimenez

Ortiz Fernandez *[Signature]*

Granda *[Signature]*

Yarejo *[Signature]*
Valades *[Signature]*

José Ramón
Alvarez y Jimenez
tno. *[Signature]*

Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa
el dia 5 de Abril de 1843 con asistencia de los señores q. acou-
tuacion se expresa =

- Don D. Diego Carrasco Almon. Alde. 1.º
- Don D. Juan Diaz Ed. 2.º
- Don Jose Jimenez Sec.º
- Don Manuel Ortiz Ed. 3.º
- Don Gregorio Jimenez Ed. 4.º
- Don D. Jose de Granda Ed. 5.º
- Don Juan de Parra Ed. 7.º
- Don Francisco de la Parra Ed. 8.º
- Don D. Alonso Lomas Valverde Sindico lo.
- Don D. Juan Diaz Ed. 2.º

Leida el acta aut.º que se aprova
Se leyeron los Decretos of.º de la M.º.º.º.º.º.
38 y 39 y la Corporac.º que se lea de sus contenidos y
ella orden que habla sobre la contrib.º de culto y Clero
Se acordó la Corporac.º estar p.º.º.º.º.º.
na p.º del corriente a las nueve de la mañana a la Comu-
sion de Placencia del año p.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.
ta el dia del año p.º.º.º.º.º.



Seguidamente acuerdo la Corp^a se forme el expediente
p^a la lantancia de nuevos expositos p^a su reclutamiento a la
Escola de Ingenieros y p^a su mayor instruccion haga
se saber al Sr. D^o de la Comision de Beneficencia
cia forme el presupuesto de gastos.

En seguida acuerdo la Corp^a se publique bando
p^a q^e a los vaos q^e se les muestra el q^e Cab^o las
lleva a la Cañadilla, Madrillo de las y Arroyo del
Viejo y el q^e no se lleve a su sitio queda incursos
en la multa de un ducado y asi con la manda
se mudar el of^o y ademas se le exigira el dano
q^e causen en las sembranzas.

Seguidamente acuerdo la Corp^a publicar bando p^a
los desahucios q^e principiaron el dia 1 de Enero
p^a el termino legal ofreciendole a los dueños de
Medellin, Sta. Ana, Miraflores, Villan^a, el
Hera, Guana, Mengabul y Valdetorcu^e q^e
se de parte al Sr. D^o de Policia p^a q^e se
inserte un edicto en el Boletin oficial de la Prov^a.

En seguida p^a el Sr. D^o de Hacienda una re-
lacion y carta de pago de los sumos q^e se han
dado esta villa en el mes de Enero y la cor-
poracion acuerdo pare al Cobrador de Contrib^o
p^a su abono en las of^o del Partido.

Tambien se acuerda p^a el mismo Sr. D^o
una carta de pago de la p^a su reintegro a la

En una Dip. Prop. p. socorro de p. en p. de un a. el
consejo de suma y la corp. acuerdo p. a.
El Mayorazgo de propios
y qualquiera se presentara p. de los señores.
tres cartas de pago una de 1877 y 9 min p. el
5 p. % de propios del año ant. otra de 2210 y 9
romer p. contingente y completo pago de este
año a propios y otra de 1993 y 21 min p. com-
pleto pago del 5 p. % de trib. Municipales p.
amortización correspond. también al año ant.
y de una suma las tres hacienda de 5475 y 9
22 min y acuerdo la corporación quedara en su y
se unan a las cuentas de propios de cada an-
terior a q. son referentes.

Se dio cuenta de un oficio de la Contad. de
rentas de la suma sufla. de del corr. y fue
examinado el día 3 y la corp. acuerdo se tenga
presente p. su debido tiempo.

Se dio cuenta de un oficio del J. de la
int. de esta villa y Partido en el q. previene
a la corp. suale. de p. q. p. el libro se frange
al libro de trib. de la villa el libro hacienda
no p. q. ponga certifi. de la q. se le repartio
ad. p. de. Inter. Cortes en el año de 1842 y la
corporación acuerdo seualar el día 4 del corr. t.
y q. se le haga saber a expensas de uno.

En seguida acuerdo la corp. se traiga p. la
proxima sesion tambien de la Enca. Dip. y de una
cuenta q. se hablan sobre la bastante de ni



KA

nos expontor.

Seguidamente acordó la Corp^a republicana bando
q^e a todos los v^o y forasteros q^e se les encuentren
los pueros y puera^s faltar y cualq^{ue} clase de medidas
se les recogieran y ademas se les exigiera un du
cado de multa p^{or} primera vez

En seguida p^{or} el Sr. Judio sig^{do} se hizo la sig^{ta}
proposicion: Fue p^{or} la sesion sig^{te} se tratara to
do lo anterior correspondiente a la peticion hecha p^{or}
este ayto a la superioridad del Comarcal q^e fue de
V^o Seguritar de esta villa como es bien lacon
cisa q^e hizo su superioridad a esta villa de apra
sado oficio p^{or} los fines q^e se propusieron p^{or}
este ayto y la corporacion acordó acceder a ello.

Se levantó la sesion q^e finalizó con la
intervencion p^{or} enfermedad de los propietarios
presentes de q^e yo es Juan Cortezco - su
p^{or} di- lute a - interino p^{or} enfermedad del propie
tario = todo vale =

Juan Cortezco Director

Artiz Jonandiz

Granda

Carpe

Varedero

Diago

Benito Alvarez
Procurador

a contratar mediante faltar los diez y nueve igual
cantidad y no estando sea gran...

- 1.º In su presupuesto es de mil y quinientos.
- 2.º Que el pago del sueldo se haga en plero la
mitad el quince de agosto proximo venidero y la
otra mitad el quince de octubre tambien proximo.
En seguida acuerdo la Corp.ª de Madante ha habido
pedido la Maestros Maestros una temporarios
tan sueldo se buque el aumento de su p.º ato
y como vista del pago segun los de los de
sobre a las veinte tardadas de la la cual

Se dio cuenta de una solicitud de D.º Maurano
de esta cantidad en q.º pide a la Corp.ª de... se sigue
a p.º ca. subasta el de qualla de p.º ser y la Corp.ª con
se se supueda su de un... de el... de ser
no p.º no.

De otra del mismo Maurano pidiendo a la Corp.ª ten
go a bien mandar a alterar alguna de las condicio
nes q.º tiene acordado el D.º C.º de... de... de
carne p.º hacer en su... la patria a... de...
y la Corp.ª acuerdo q.º se traiga a... de...
de el D.º de p.º no.

De otra de D.º Sr. Calderon D.º Miguel Fernandez
y Fernandez Fernandez, pidiendo se siga a p.º ca.
subasta el ramo del... de la Corp.ª con
se se ponga presente p.º cuando este sea

quida todo talo por el.

De otra de diez y siete de Mayo de 1763
fue de la misma pidiendo a la Corp.^{ta} se
le advierte de tres y acompañando certifica.^{do} de
su dependencia de aquella villa y de su summa con
fianza moral y politica y talo p.^{ta} acuerdo no
habiendo sido solicitada mediante a tener
esta Corp.^{ta} informes contra el a las q.^{tas}
manifiesta en su exposición y certifica.

En seguida visto el expediente en q.^{to} se devota
a los Maestros Maestros sus honorarios acor
do talo Corp.^{ta} se les pague con arreglo a lo devota
tando a fabrica de un real de treinta p.^{ta} tres reales
y a pro. de diez y nueve de veinte p.^{ta} cada uno p.^{ta}
los dos dias q.^{ta} han invertido.

Se dio cuenta de un of.^{to} de un del. de un de
esta villa y Partido en q.^{to} dice a la Corp.^{ta} que
bre de un. de la Corp.^{ta} p.^{ta} q.^{ta} asistan en el
dia de mañana a la Junta g.^{ral} de la real y
talo Corp.^{ta} acuerdo mandaba al Seg.^{to} D.^{to} de Villan.
y a los D.^{tos} de Villan.

Se libró la sesion q.^{ta} fuere la de tres p.^{ta} p.^{ta}
de q.^{ta} se elija un p.^{ta} de propiedad del propietario

Certifico = Ortiz Fernandez
Quanda
Valuede
11



Qua las firmas:

Diaz

Canon Moreno
Sancho Robau

Segun auto de vobros elcty. Com. de esta villa de
D. Agosto el dia 11 de Abril de 1845 con asistencia
de los Sr. J. a continuacion de lo prescrito =

- En D. D. Juan Carrasco Mayor Alcaide
- En Sr. Juan Quintanilla Regidor 1º
- En Sr. Juan La Cruz 2º
- En Sr. Manuel Pizarro 3º
- En Sr. Eugenio Penar 4º
- En Sr. Juan Guerra 5º
- En Sr. Juan Pizarro 6º
- En Sr. D. Manuel Gomez Batador Jueces 1º
- En Sr. D. Juan La Cruz 2º

Leida el auto aut. queda aprobada

Se leyeron los Estatutos of. de la Man. num. 4º y
1º y 2º que queda enterada de sus contenidos con
fin de q. se cumpla con la circular num. 54 del 20
de Mayo de 1845 junta en el d. 1º de Junio de 1845 se acuerda
ad. por el Sr. J. de subscribir al Boletín
of. de Instruccion p. de su precio es treinta
cuales o veinte si se quiere mayor su precio p. subscri
birse al o no.

En seguida acuerdo la corporacion mandara una copia
del presupuesto de gastos municipales a
D. Francisco Aguilera de este oficio en la
Capital para verifique de dicho presu-
puesto se ha hecho p. la Corp.^{ta} con el contenido aco. q.
es el q. debe numerarse p.^a su integ.^a y q. lo
haga a la mesa de Contabilidad p.^a integ.^a del
Pres. de ella para nunca acompañe a las cuen-
tas de proprio el presupuesto.

En seguida acuerdo la Corp.^{ta} q. p.^a la reunion su-
iguiente veagan las cuotas de la M.^a de P.
Seguidamente acuerdo la Corp.^{ta} officiar al Comand.^{te}
de la M.^a de P.^a q. el primer tanto baya un
pique de todo lo uniformado con los Reges
correspondientes.

En seguida acuerdo la Corp.^{ta} de seguir p.^a la
discusion del arbitrio q. se haya de propo-
ner p.^a la facultad de recaudar y poner el lu-
men 1.^o del corte. a las 10 de la mañana
siguiente. el correspondiente edito p.^a anunciarse
al p.^o

En seguida acuerdo la Corp.^{ta} q. p.^a el Sabado se
haga lo correspondiente al cupo.^{to} de cuotas de
la M.^a de P.^a y el cobramto de los moros p.^a incluir a
las filas de dia 2.^o los q. hayan cumplido la ley
Seguidamente acuerdo la Corp.^{ta} dar a diez de
termino a los foresteros p.^a q. presenten las



depedida de sus pueblos y de no suscribirlo en otro
 termino alguno inmediatamente por sus pueblos
 dandoles el correspondiente pasaporte.

Seguidamente acordó la Corp^a q^{ue} mediante a q^{ue}
 el dia 14 de octubre p^{er} el veniente del martes del
 abito de la casa, es el veniente de auto se suspen-
 da p^{er} el dia 15 de las 12 de la mañana.

Se levanto la sesion y firmaron los señores
 señores de q^{ue} yo el Sr. Certifico =

[Handwritten signatures]
 Jimenez
 Ortiz
 Fernandez

[Handwritten signatures]
 Parra
 Valdes

[Handwritten signatures]
 Jose Ramon
 Alvarez Jimenez

Sesion extraordinaria q^{ue} celebra el ayto. de la villa de
 esta villa el dia 15 de abril del 84. con aus-
 tencia de los señores q^{ue} acortunacion de espa-
 ña =
 Sr. D. Diego Carrasco Munoz Sr. D. ...
 Sr. D. ...

Sr. Juan. Velez yd 20

Sr. Diego Juan yd 20

Sr. Juan. Velez yd 20

Sr. D. Manuel. Gomez Valades. Suedes 10

Sr. D. Manuel. Diaz yd 20

Leida el acto aut.^o queda aprobada
se leyó el Bolein oficial de elect.^o num.^o 43 y
la Corp.^o queda enterada de su contenido acor dan
do y para cumplir con la circular num.^o 55 se
ofició al Mayor de la ciudad de esta villa p.^a
q. diga lo mejor q. tiene en su estudio y se
remita la correspond.^{te} noticia al Gobierno
Politico de esta Prov.^a

Se dio cuenta de una ord.^o del Dese Politico de
esta Prov.^a contestando del oficio q. le dirigió
el Sr. Mayor. en virtud de no haber podido
verificarse la eleccion de plaza mayor y en
q. previene se suspenda la eleccion hasta su
nuevo aviso y la Corp.^o acuerdo pare al espe
rente de eleccion de la plaza mayor.

En seguida acuerdo la Corp.^o se remite hoy el
acuerdo del acuerdo bajo la portada q. tienen hecha
Man. y Juan. Velez. advirtiendole in caso
vidos el de quallo es la portada p.^a ser abar
to cerrado ni tampoco haber cuantos ha
brindore admitido la condicion de principiar
el sustido a la eleccion el día 28 del corriente.
Se le dio la sesion y se firmaron los



Por suertes de goyo de sus certificaciones

Munoz Jimenez Ortiz Jarama

Valverde Sancho Diaz

José Ramón Alvarez Jimenez

Acordado en la sesión celebrada el día 10 de Abril de 1845 con asistencia de los señores

- D. Diego Correas Munoz Me. de 1.º
- Don José Jimenez Reg. 2.º
- D. Juan Valdevar W. Reg. 3.º
- Don Juan Cortes W. 3.º
- Don Greg. Perea W. 4.º
- D. José de Granda W. 5.º
- D. José Peralta W. 6.º
- Don Juan P. Sanz W. 7.º
- Don Pascual Bra de Pared. W. 8.º
- Don D. Alvar Salado W. 9.º
- D. Juan de Dios W. Reg. 10.º

Leida el acta anterior queda aprobada. Se leyeron los Decretos de la Prov.ª de Avila de 1844 y 1845 y queda la copia enterada de sus contenidos.

En seguida por el Sr. Preside se dio cuenta de los gastos de pago que le resultó el agente una de 374 rs. 9 ms. p.º el hospital de... de Merida y otra de 603 rs. y 10 ms. p.º el reintegro de... Anualia y Manelita y la copia de los libros se hacen las libranzas correspondientes la primera de 374 rs. y 10 ms. sobre el fondo de Propio

y la segunda contra el fondo del Culto y Clero

Se dio cuenta de una solicitud q. hace D. Raf.
Pascual a nombre de su padre al Sr. Intendente pidiendo
que se le expusiere del pago de la M. de S. en virtud de no tener
ya labradores y S. se remite a la Corp. q. informe y la Corpora-
cion acordó se traiga en la sesion siguiente

En segunda acordó la Corp. q. el Reg. de S. para el pago para en
el dia de mañana a la Serenidad contrastar los pesos y medidas

Tambien acordó q. para la sesion proxima de mañana
plagan las cuentas del pasado avisando para ello al Sr. D. Juan
Alonso Gomez

Se acordó por la Corp. q. los portones de Alcabala y Mercaderias
no tengan peso ni medida en el registro baxo ningun prete-
to y si saliere alguno con peso o medida de dho sitio incurriera
el q. lo entrague en la multa de dos ducados

ofo Tambien acordó se oficie al Sr. Cura para q. en el dia de
mañana y hora de las once se presente personalmente en la sa-
la Consistorial para tratar de habilitar la Iglesia de
Convento q. pertenece a las Monjas Agustinas de esta villa

Se dio cuenta de dos solicitudes q. hacen Juan Bogueni Ponce
y Juan Lanas a nombre de otros labradores pidiendo se nombren
por la Corp. ocho guarda y uno mayor alador, para q. en
todas las vias, riegas, trabales y demas puntos de
la Horta q. aca y se separen a lo q. hay en el dia y la Corpora-
cion acordó a ello p. q. custodien toda la Heredad del termino
de la dotacion de S. de Maria cada uno excepto el Guarda ma-
yor q. tendra ocho de diarias baxo las condiciones siguientes
1.ª Que los 8 Guardas han de estar baxo las ordenes del mayor q.
les designara sitio y demas condic. a su cargo en los dias y tiem-
po q. se designare respondiendo cada uno del termino q. custodiere
2.ª Que cada Guarda ha de responder no solo a los cargos de
mayor sino a los de los dueños de la Heredad a su



cuando se ha verificado el dano justificado q sea legalm.
 3a Que haude depar un fondo de un real diario cada mes p.
 satisfacion de los danos sin perjuicio de la responsabilidad
 q tiene con sus danos y bienes, y la cantidad dha depositada
 de un real diario se le devolviera cada mes o año liquidada
 q sea su cuenta
 4a Que el pago de sus salarios ha de ser cada tres meses
 al placimiento de ellos
 5a Que cada cuando ha de dar cuenta de las faenas de tierra
 q custodia indistintam. te con expresion de sus dienas segun
 se le prescunga por el mayor celador y la autoridad, tomados
 nota de esta acordando se firme el oportuno papel. firmen
 de los autos la expresion q firman los de su presente de
 que yo de otro int. por superioridad del propietario certificado

[Signature] Jose y menez solo el haldivan

Juanandez Monto rtiz Grande

Juanando Gas

de Laredo

[Signature]

[Signature] Peralt

Agustou Merrey
 de la ful. Bolso

Se dio en que celebre el otro te. Concl. de esta villa
 a dia 21 de Abril de 1843 con asistencia de los





Ses. q. continuación se expusieron =
 Sr. D. Diego Canasco Almonacid. D. 1.^o
 Sr. J. de Luna, Regidor. D. 2.^o
 Sr. Manuel de S.
 Sr. Gregorio Hernandez. D. 4.^o
 Sr. D. J. de S. D. 5.^o
 Sr. D. J. de S. D. 6.^o
 Sr. Juan de S. D. 7.^o
 Sr. Fernando de S. D. 8.^o
 Sr. D. Alonso Lopez Valdes. D. 9.^o
 Sr. D. Juan de S. D. 10.^o

Leida el acta anterior quedo aprobada
 Selos el Protocolo oficial de la Real Audiencia.
 Y la Corporacion quedo enterada de su
 contenido.

En seguida acordó la Corp.ⁿ q. tod. el q.
 quiera solicitar alg.^o cas. de la Corp.ⁿ lo haga
 p.^o escrito.

Oje —

Seguidamente acordó la Corp.ⁿ en virtud de
 lo expuesto p.^o de Sr. D. Juan exponer al Sr.
 Gobernador del Reyno lo conducente a cubrir
 la necesidad del vicario y atención p.^o de
 de la educacion primaria hallandose cobrada
 las escuelas en el edificio q. fue convento de
 San Agustinas de esta villa y con el objeto de
 q. su Iglesia q. tambien se halla concedida
 al vicario se disponga y habilite esta, dan
 por las ocs. oportunas p.^o de Sr. D. Juan p.^o
 q. se vendiga p.^o de Sr. D. Juan.

En seguida acordó la Corp.ⁿ q. los vicarios



q. Vayan a poner sus agraciados se les faci-
liten A. O. C. relaciones nada mas mientras no
presente una orden q. le autorice a ser todas
las relaciones q. le acomode indifinidamente

Se dio cuenta de un oficio del Jefe de S. M. de
esta Villa y Partido en q. pide se le remita copia
de la Estima de fincas q. puestas Judalicio Torres
Alcaide int. q. fue de esta Casa Real y la cor-
poracion acordó contestar a dicho Jefe no tener
duda ninguna fincas el Torres como lo aut. q.
mandó cumplir este cargo siendo interino p.
no concitar la Corp.ª quien le desempeñe con
financas sobre q. ha exped. oficiando para
p. vacante con la dotacion de seis r. racion y prin-
cipal el exp. debe el aut. aut.

Se dio cuenta de una solicitud de Diego Sauto
q. pide la licencia pidiendo se le admita de uno.
se le certifi. el acuerdo q. se hizo y del q. se
cayere en la esposicion q. presento en el mes
de Mayo y la Corp.ª acordó no haber lugar a lo q. pide
esta este interinamente y se este al acordado ante-
riormente

En seguida acordó la Corp.ª habiéndose



suscitado de nuevo la cuestion sobre el modo
 de prevenir los abusos con motivo del
 nuevo establecimiento de Guardas del Campo
 1.^o Que el g. no cumpla con la oblig.ⁿ
 q. se le encarga a la segunda falta de su de
 parado 2.^o Que se saque la vista competente
 de los documentos de licencias y demas q. se
 presenten con las solicitudes de los aspiran-
 tes a q. se les nombra p. dho. encargo. 3.^o Que
 los nombrados mandeten Cab. A. Que el
 dho. g. quiera poner un guarda folgado
 hacer p. si solo y no lo podian hacer
 otros dho. p. 4.^o Que se forme el
 expediente sobre dho. nombramiento de Guardas con
 de se colocaran y pondran en claro sus no-
 tas de sus solicitudes y documentos, imitando
 el padr. q. se halla formado
 e levantado la dho. g. firmen los
 dho. p. con el g. y el dho. int. p. K. en
 nombre del propietario certifico

Jimenez Ortiz Jimenez
 Grande Peraza Tarso Varela
 Valdes Jimenez
 Juanon Moreno
 Sico. J. B. B.

Señor



extraord. de libro el Ay. to Cont. de esta villa
de D. Quinto el día 23 de Abril de 1845 con asis-
tencia de los señ. q. continuación se expresan =

Don Diego Casarico Munoz Ald. 1.º Presid.º

Don J.º Juan Regidor 2.º

Don Manuel Ortiz Ald. 3.º

Don Eug.º Juan Ald. 4.º

Don J.º de Guanda Ald. 5.º

Don J.º de Petalca Ald. 6.º

Don Juan.º Pariz Ald. 7.º

Don D.º Alonso Gomez Alcalde J.º

Don J.º Juan.º Díez Quintana y Salamanca Ald. 2.º

Leida el acta ant.º queda aprobada

En seguida habiéndose vuelto a la discusión sobre el
nombram.º de los Guardas, acordó la corporación q.º consi-
derando de notoria y conocida utilidad al occidente de
dicho nuevo establecim.º de Guardas del campo y habiéndose
dado principio a la formación del exp.º leg.º sin perjuicio
de reclamaciones de inter.º particular q.º se han hecho
presentes a la corp.º convenidos de fundam.º al contenido
y si solo ser el objeto de entorpecim.º se lleve a debro
efecto lo acordado anteriormente anadiendo q.º p.º la conti-
nuación en el exp.º se anote en el las dudas, solucio-
nes presentadas hasta el día y q.º además declarada
y vista las solicitudes de licencia, los q.º se hallen
con las qualidades legales y aptitud p.º este servicio
se verificara su nombram.º p.º suite ocurriendo

37 El núm. de licitadores a los Guardas q^{se} ha de
ponerse reuniéndose previamente a la Coma
Dij.ª p.^{ta} su superior a p^{ro}vision de esta
determinacion teniendo ademas presente q^{se}
la inmediata Villa de Villan.ª la Reina se halla
ya formado este nuevo establecimiento y puesto en po-
sesion ejerciendo sus encargos los nuevos Guardas
nombrados p.^{ta} la Corporacion fundados en iguales cau-
sas q^{se} han asistido a esta municipalidad.

Le dio cuenta de una solicitud de Sr. Ramon Alva-
res Soldado de esta Ciudad en q^{se} pide a la Corp.^{ta}
q^{se} p.^{ta} el Sr. de la Corp.^{ta} se le de una certif.^{ca} con el
voto bueno de su p^{ro}posito de q^{se} es primer capitani-
ento de la Corp.^{ta} de Guardas de la Villa de Villan.ª la Reina
en la Ciudad de voluntarios q^{se} es Sr. Justicia el año
desde el año de 1838 q^{se} le cupo la suerte de Soldado
en el año de 1838 q^{se} la vedó con un substituto
q^{se} ha estado trabajando en la misma sect.^{ta} de
esta Villa desde Nov. de 1840, hasta el día habien-
do hecho desicio en su enfermedad del propietario
y q^{se} ha observado buena conducta moral y políti-
ca y la Corp.^{ta} acordó q^{se} p.^{ta} el Sr. de la Corp.^{ta} se
le de la certif.^{ca} q^{se} este interesado solicita con an-
glo a lo q^{se} resulte de los exped.^{tes} y de sus docum.^{tos}
q^{se} obran en la misma

De otra de D. Rafael Falcon q^{se} trae al Sr. Jefe de
esta Nov.ª p.^{ta} q^{se} se le libre del pago de la con-
trib.^{ta} industrial y de servicios en virtud de haber
dejado el tabacero q^{se} tenía en esta jurisd.^{ta} y de
haber dejado tambien la compra de la carne y
suena la cuenta a esta Corp.^{ta} y q^{se} informen
sobre lo expuesto p.^{ta} el D. Rafael y la Corp.^{ta}



acuerdo q. luego q. acordate ante la Corp.^a este certifica
do lo q. expone en esta solicitud se evacuasen el informe
me.

En seguida acuerdo la Corp.^a se escriba a don J. Ben
agente de neg. en la Cap.^a q. se p. enunc. en la futura
sesion y active la solicitud q. se remite p.^a la peticion
q. hicieron de los materiales de las celdas la rector
ya el diputacion de esta villa p.^a decir q. es de su
propiedad

Tambien acuerdo la Corp.^a se cite p.^a el martes 25^o
del corr.^{te} a los señ. de la J. de del ayto. para q. se
comprueben la conduccion de la cuerda p.^a q. de
de mañana alas 3 de la tarde segun con su
trabajo.

Y ultimamente acuerdo la Corp.^a q. en virtud de
no estar el convento de Relig.^{os} de esta villa
toda via senalada el terreno p.^a cada uno de las
comar p.^a q. fue acord. se conceda a don J. Maese
p.^a ahora el cuarto alto y el v. del M.ador con
la conduccion de comprarle a sus expensas p.^a de
en modo ni se arruina ni la Corp.^a tendra
q. hacer desembolso p.^a su reconstruccion; hasta
q. se designe p.^a uno de los extremos q. se
pidio y fue concedido.

Se levanta la sesion q.

firmen los Sres. presentes seg. yo el Sr. D.
certifico = cuando = en la = vale =

Núñez *Gimenez* *ORTIZ* *Juanandez*

Granda *Parejo* *Valades*

Sian *Perabta* *José*

José Antonio
Alvarez y Jimenez
Núñez

Sesion ord. q. celebró el d. 25 de Abril de 1847 con asistencia de los
Sres. q. acoununciacion se espusan =

Sr. D. Digo Canones Alvar. Al. de P. M. J. de

Sr. D. Juan Jimenez Seg. 1.º

Sr. D. Juan Valdes D. 2.º

Sr. D. Manuel D. 3.º

Sr. D. Eug. P. D. 4.º

Sr. D. Jose Granda D. 5.º

Sr. D. Manuel Parejo D. 6.º

Sr. D. Manuel D. de la Cruz D. 7.º

Sr. D. Manuel D. de la Cruz D. 8.º

Sr. D. Manuel D. de la Cruz D. 9.º

Sr. D. Manuel D. de la Cruz D. 10.º

Leida esta act. q. quedo aprobada

Se leyeron los Partidos of. de la Prov. num.º

47 y 48 y la Corp.º quedo enterada de sus contenidos

Quisquida acordó la Corp.º escribir a D. J. de P. de S. de

agente de Seg. en la Cap.º de este d.º p.º q. se sur-

criba a la obra de legislacion administrativa con-

...



quanto p. D. Manuel Ortiz de Guzman manifestando
 debe no la cuenta a esta Corp. hasta q. este com-
 plete el N.º tomo y asi subsiguientemente de los de
 mar y q. los cuenta en cada devuendo y con el
 fono de medio pasta

Se dio cuenta de una exposicion deellig. Dar
 mayor y menor y demas socios en q. exponen a
 la Corp. q. sabedores de q. se trata p. el cuerpo
 municipal poner suidas de campo suplicas
 a tan digna Corp. los pongan al instante por
 q. los q. desempeñan este cargo no les inspiren
 confianza y la Corp. acorda reme a lo auten.

En seguida acorda la Corp. se cite p. la sesion
 proxima del viernes a el cobrador de las cuotas
 de N.º del ano pasado Alejandro Serrano p.
 q. presente la cuenta de cobrura y p. el Jefe de
 lo se entregaron las cuentas de los años 40, 41,
 42 y quedaron en susia al mismo tiempo q. las de esos
 años se p. el N.º del 42 q. tambien quedan en susia

Despues se presentaron las cuentas del paro
 y la Corp. acorda pasar a la comision de Hacien-
 da y q. asista p. susa la cuba Serrano los
 q. fueron en el acto entregados al primero.

Seguidamente se dio cuenta de las despe

N.º

de sus Pueblos y demas documentos de su
buena conducta tanto moral como
politica presentada p.º por vivas na-
tura del castillo de Santiago, de ofono Lagu-
no de S.º Cruz, de Medela y de Matias Sui de
Leon q. lo es de Valdepenas y la corp.º de acuerdo
vivas de las degrades y documentos de la ad-
mita p.º de los en virtud de haber tanto tiem-
po q. permanencia en esta villa y no tener la
corp.º ninguna queja de su conducta

Del mismo modo acuerdo la corp.º en virtud
de lo expuesto p.º Bruno de S.º de acuerdo
de su buena conducta con todos a satisfaccion
de la corp.º se decidia sobre lo q. expone.

Se levanto la sesion q. firmaron los tres
presentes de q. y el S.º de certificacion =
lucan = de beneficencia = vale =

[Signature]

Gimenez

Sole y Valdivia

[Signature]

Fernandez

Caro y Cardeza

Granda

Valdivia

Lian

José Ramón
Alvarez y Jimenez

Señor estand.º q. a libro el S.º de Cont.º de esta
villa el dia 27 de Abril de 1843 con asien





ua de los Sres. y. acotinuacion se expresa

Sr. D. Diego Carrasco Mayor Alc. de 10.º Ayuntamiento

Sr. D. Demasio Diaz Herrera 40.º 20

Sr. D. Jose Domingo Seg. 40.º 10

Sr. D. Juan Valdivia 40.º 20

Sr. Manuel Otero 40.º 30

Sr. Diego Ferrer 40.º 40

Sr. D. Jose de Miranda 40.º 50

Sr. Juan.º Vazquez 40.º 70

Sr. Francisco de la Parra 40.º 80

Sr. D. Juan.º Diaz Suarez 40.º 20

Loda esta act.ª queda aprobada.

En seguida acordó la Corporacion oficial al Sr. Juan de S.ª Mayor de esta villa y Partido p.º q.º de orden al Excmo.º de actua en la causa q.º se formo p.º el Sr. Ferrer p.º certar lo excmo.º q.º se comiten p.º los arrendatarios de la Alcabala y Mercaderes por jurar al revalidante del fin.º contrato, ponga el testim.º con diligencia de todas las del.ª q.º halla actuado y le revalida a esta Corporacion p.º lo fin.º q.º le cauzaren de q.º en el acto fue ejecutado.

Se bauto la sesion q.º firmada por Sres. presentas de q.º y el Sr. certifico.

Muñoz Diaz Jimenez Solo y Valdivia

ortiz
fernandez
Granda Zamora

Paredes
Diaz

José Ramón
Alvarez y Jimenez
río

Señor D. J. celebra el Ayuntamiento de esta villa de D. Puerto
el día veinte y seis de Abril de 1842 con asistencia de los Ynd. q. a
continuacion se expresan

- D. Diego Carrasco Abunio. Ab. de 1.º Presid.º
- D. Juan Diaz D. 2.º
- Los Señores Guimaraes Reg.º 1.º
- D. Juan Valdivia D. 2.º
- Los Manuel ortiz D. 2.º
- Los Gregorio Perez D. 4.º
- D. José de Granda D. 5.º
- D. José Peratta D. 6.º
- Los Juan P. Paez D. 7.º
- Los Juan del Prado D. 8.º
- D. Alonso Valadez D. 9.º
- D. Juan Diaz D. 2.º

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se leyó el Boletín of. de la Prov.ª de S. Luis. 49 y la corporacion
quedó en t.ª de su contenido

Se dió cuenta de un of.º del Jurg.º de S.º de esta
villa y Partido en q. pide a la corp.º para la execucion de costas
de diez mil y quinientos pesos a saber al Ex.º Sr. D.º de D.
Hoyar, Juan Calvaria, q. por subro se ponga la certif.º con
referencia a las relaciones de los bienes q. resulten ser de la
Juan Calvaria y la corporacion acordó se ponga
por el Sr.º la certificacion que por otro Jurgado



Se solicita

En virtud de haberse presentado a la comp.^{na} una ^{orden} de Repartición ^{de} hacienda consultiva si se habria de cargar o no el producido de las misas o si se habrian de cubrir a ^{orden} de la comp.^{na} se carguen a ^{orden} de ^{orden} ^{orden} y temporal

En segunda) ^{orden} de la comp.^{na} presentada por la ^{orden} de hacienda las cuentas de confianza ^{orden} de los años de 1840, 41 y 42, ^{orden} de la comp.^{na} a su vista de conformidad con el parecer q.^{ue} se archiven para resguardar y efectos convenientes y q.^{ue} hecha entrega por el Dep.^{to} don Antonio Lopez de la copia de esta de curso procedente de Hospital de S.^{ta} Teresa q.^{ue} existen en su poder y la raron de las ^{orden} de la misma providencia ^{orden} publicada a este establecimiento todo al nuevo Dep.^{to} ^{orden} por la Junta, se le de la copia de esta determinacion p.^{er} su resguardo y de quedar archivada al mismo efecto

En segunda) ^{orden} de la comp.^{na} se cite p.^{er} la desion del Maestre al Sr. don Antonio Lopez p.^{er} q.^{ue} se presente y traiga todos los documentos pertenec.^{tes} al Hospital de S.^{ta} Teresa p.^{er} q.^{ue} se entregue al nuevo Dep.^{to}

Faeban ^{orden} de q.^{ue} a todos los q.^{ue} se han incluido en la lista ^{orden} de las cite p.^{er} el Domingo proximo treinta del corriente a las diez de la mañana p.^{er} q.^{ue} comparegan alguna ^{orden} si tienen

relevante la desion q.^{ue} firmen las ^{orden} presentes de que yo el tpo. actifio =

[Signatures]
Diaz
Jimenez
Ortiz
Granada
Fran.^{co} Lopez
Peralta
Siguera

Las firmas =

Juanando Gao

de Hacedor

Salvador
H

Diaz

José Naranjo

Mariano Jimenez

Exposición de celebrarse el día 10 de Mayo de 1849 con jurisdicción de los tales que a continuación se expresan =

D. Damián Díaz Honera 100.º

D. José Jimenez 100.º

D. Juan Rodríguez 100.º

D. Juan Martínez 100.º

D. Gregorio 100.º

D. José 100.º

D. José Peratta 100.º

D. Juan 100.º

D. Fernando 100.º

D. Alonso Salas 100.º

D. Juan 100.º

Lida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Prot. of. de la Prov. de Hues. 50 y 51 y queda la Corp. enterada de lo contenido

En segunda orden la Corp. consultó a la Excmo. Dip. en materia de notarialidad por lo que muchas ocupaciones hacen la notaría de la M.ª de Hues. en el mes de Enero lo ha hecho esta Corp. en el mes de Abril habiéndose incluido en ella a todos los J. Naranjo cumplidos los 18 años y por lo que se ordenó en Sept. de 1840 inclusive entre otros tres conyales de los J. actuales. Están desempeñando este cargo y a su vez en su vista se resolvió lo que tenga y conveniente de efecto de lo podrá o no llevarse adelante

Se dio cuenta de una exposición de D. Juan Naranjo y Naranjo y de sus socios quejándose de los perjuicios por la naturaleza de su oficio en la tarasería en su alrededor perjudicial a la salubridad pública y en su vista acordó la Corp. no haber lugar




tanto por no haver dicho edificio de Conveccion para otra cosa
 q. la simple mataura estando a cargo de los abas
 deudores llevarse al momento los vauales y despa
 dia de tal modo quedando limpia y aseada la casa
 de toda inmundicia) quanto por no seguirse el mismo
 perjuicio a la salud publica q. de inmemorial se ha
 dicho edificio con referidos destinos en el tiempo q. se a fomentado
 esta poblacion de el despreciable mendario de 100 a 200 y en
 el dia se ha aumentado hasta 2500 agregandose q. acaiso sera una
 por las esteriores en la casa de habitacion de los recu
 rentes y depositos de toda inmundicia y no puede menos de
 sobranse. La perpetuacion en este numero mendario q. todo el
 dia y aubante de la labrara y no obstante queda al cuidado
 de esta Municipalidad el tomar toda la medida q. p. aca
 su alcance a remediar quanto sea perjudicial a la salud p. p.
 de los diferentes ramos q. labrara

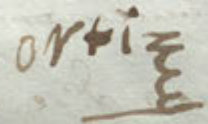


En dio cuenta de una expresion de D. Joaquin Cal
 deon de Noble uno del Montijo relativa a q. se lleve a de
 bido efecto las ordenes de la M. de la corte p. pago de las con
 tribu. y liquidas. y la corp. a cargo q. desde luego se practique
 dita liquidas. pasando toda la cantidad necesaria a la Com.
 q. al intento se nombra a D. Alonso Gomez Valade D. Juan
 de S. D. Manuel de S. y Juan P. P. y cuando se viera

a los Ytinerad. Dho Diego Calderon y los apoderados de
 D. Don Pora, el Barón de Horst y D. Gerónimo
 Pincero y por liquidar de los tas últimas rela-
 tivas al año anterior de 1842 y la del presente a la de
 los años que comprende

Se levantó la copia y firmaron los de presente de q. y
 el tío certifico = Luis = Grande = v. l. =

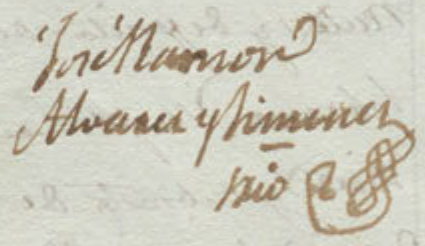
Diaz


solo en el día 24


Ortiz 
 Fernandez Grande 
 Perilla 

Sanjoan 
 Truedes 
 Valdivia 

Dicitte 

Trillanor
 Avana y Jimenez


Se dio noticia q. celebró el ayto. Cont. de
 esta villa el día 5 de Mayo de 1843 en virtud
 de los ptes. q. se continuaron de expresan-
 tes D. Diego Carrasco Mayor. D. D. Mend.
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20
 Sr. D. Juan de la Cruz Reg. 20



Por D. Manuel Gomez, tratador de Juicio 1º
Por D. Juan de Dios D. Juicio 2º
Lida esta autº queda aprobada
Se leyó el acta oficial de la Nov.ª num. 42 y
la Corp.ª queda enterada de su contenido
Se dio cuenta de una súplica del Sr. Feliciano de
esta Nov.ª contestando a la consulta de la Corp.ª
sobre la petición de las Religiosas de los mu-
teriales de las cillas y erandida propiedad de
la of.ª de la Corp.ª haga lo of.ª parecer
en atención ha habérsele of.ª la Superioridad
p.ª objeto de utilidad y la Corp.ª acuerdo. Fue acordado
que se of.ª a la Superioridad of.ª correspondiente en
atención a lo que estas autoridades para
hacer la entrega.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Hegada vecino
of.ª de Villanueva de la Serena pidiendo la necesidad de
esta villa acompañando la memoria de su pueblo
y la Corp.ª acuerdo se le admita de uno en esta villa.

En segunda acuerdo la Corp.ª of.ª desde el presente
mes del corriente salga el Fiscal de meda con el
Sr. Rey.º nombrado y los señores, con citación de
los interesados a reconocer los terrenos of.ª que están

requirido en q. resultan haber introducido
terrenos del comun los ramos de
heredades contiguas; continuando des-
pues la operacion en los demas terrenos
q. no se han recorrido.

Tambien acordó la Corp.^{ta} se concluya el
exped. de la lancha y se remita a la Excmo.
Dip.^{ta} p.^a su aprobacion y repetido a no es-
tar tasado los efectos de hierro p.^a las vigas
de las ventanas en tiempos lo correspondiente
a Capitanía se requiera al momento nom-
brados de Herito p.^a el yerno a sus cuernos
Silva y Diego Torero Bravo y p.^a la carpentería
a Juan Barquero y Juan Laguna.

En seguida acordó la Corp.^{ta} se saque ter-
reno de la concesion de la feria y con una
exposicion se remita a la Excmo. Dip.^{ta} p.^a para
do q. su producto sea p.^a beneficio del Pueblo
segun esta concedida.

Se levanta la Sesion q. finan los d.^{os}
presentes de q. es el d.^o Certificado - Levantado
por D. Juan Vazquez Ed. - novale

  
Jarama   



firmas

Diario

*Fernando
Alvarez y Jimenez
no 28*

*Se dio lectura de q. ultimo el q. to el concul de esta
villa el dia 8 de Mayo de 1845 con asistencia de
los señ. q. continuación de expresion =*

- Señ. D. Diego Carrasco Monte Alde. 1º*
- Señ. D. Domingo Diaz Herrera 2º*
- Señ. D. Juan Segura 3º*
- Señ. D. Juan Taldier 4º*
- Señ. D. Manuel Nter 5º*
- Señ. D. Eug. Fernandez 6º*
- Señ. D. Pedro Grande 7º*
- Señ. D. Jose Puatta 8º*
- Señ. D. Manuel Lopez 9º*
- Señ. D. Marcos Lopez Salaber 10º*
- Señ. D. Manuel Diaz Quintana y Salazar 11º*

*Leida el acta ant.º quedo aprobada y se
deleyo el Bolita oficial de la tier.ª num.º 53 y la
cop.ª quedo enterada de su contenido
Se dio cuenta de una solicitud de Vicente Juan
Capilla Juan Morillo y Manuel Labra y Jimenez*

Miembro de los demas leuicados del Reg. Español
do se le reparta las H. f. de tasa y se
mande p. S. el Reg. de el Reyno y
la Corp. de los q. estos leuicados designen sitios
dónde se le pueda señalar las H. f. de tasa y cada
uno solicite para esta Corp. no sabe si tiene
terrenos ningunos de propios p. poderle dar las
H. f. de tasa y esta mandado p. S. el Reg. de el
Reyno p. los terrenos q. hay de propios estan todos
leuicados a censo perpetuo del Rey del Gobierno

En seguida acuerdo la Corp. q. con respecto a lo
expuesto p. D. J. de Calberon p. q. no se le exija
los diez de alcabala de la lana suelta q. ha entro-
meido cuenta bella p. la venta de la villa de
Montijo paga los diez q. corresponden a los censu-
datarios de la alcabala p. no haberse producido
estos efectos en el termino alcabalarario de esta
villa.

En seguida nombro la Corp. de Verite p. la
tasacion del terreno q. se halla en la manzana
na q. forman las calles Cementerio, Volvillo y
Moraftones a f. de D. J. de Calberon y q. se
dege la tasacion y venta p. el mes proximo de
Agosto

Se le bauto la sesion q. firman los S. de
presente seg. yo el Sr. Certifico
D. J. de Calberon D. J. de Calberon



Sole de la Diputación ORT E

Guada José Penabaz Juan José

Diario José Ramón
Araña y Jimenez
vicio

En sesión pública celebrada en el Ayuntamiento de esta villa
el día 2 de Mayo de 1845 con asistencia de los señores
de continuación de la sesión
Sr. D. Diego Casares Mayor de la Diputación
Sr. D. Juan Díaz Hermoso D. D.
Sr. D. Juan Soler de la Diputación Reg. D.
Sr. D. Juan Cortés D. D.
Sr. D. Juan Manuel D. D.
Sr. D. José Penabaz D. D.
Sr. D. Juan José D. D.
Sr. D. Juan de Dios D. D.
Leída el acta ant. queda aprobada
delego el Protocolo de esta Diputación a número 54
y la copia queda enterada de su contenido acordando
de of. p. cumplir con la circular del Excmo. Sr.
lítico número 10 según las listas electorales que

ponga la circular p.^o los Pueblos de q.^{os} se
componen este distrito

Se dio cuenta de una exposicion de
D. Jose Calderon a nombre de su hermano
D. Donato de Trave. al Sr. Fiscal y su Sr. lea-
nate a esta Corp.^o p.^o q.^o informe sobre los pa-
titularios q.^{os} abiera y la Corp.^o informo en el
acto al margen de la solicitud conforme lo q.^o se
contiene el articulo noveno de las R.^o Institucion
de 1795.

Se dio cuenta de un ofo del Jefe de N.^o in-
tendencia de esta villa en q.^o dice a la corpora-
cion q.^o hallandose en el estudio de la Corp.^o to-
da alg.^o papeter perteneciente a la Real q.^o ser-
vio D. M.^o Bravo y Medrano y necesitado por ca-
cierto expediente se suvan la Corp.^o senalar dia y
hora en q.^o el teno q.^o la suva en la actua-
lidad se pueda hacer el registro y la Corp.^o
acordo se le cite el dia y hora de N.^o a las
10 de su mañana

Se dio cuenta de otro ofo del mismo Sr. Jefe
en q.^o recuerda la certif.^o de la relacion de
gran la d.^o y la Corp.^o acordo se p.^o que en
el momento la certif.^o q.^o se solicita.

Se dio cuenta de una orden de la Sr.^o Dip.^o



20 60

Donde se refiere a la formacion de suades
nirales y vando lo q dice en su orden con
do la lora p. q. el domingo proximo 14 del
corate se habra un concejo p. inventar a esta
prior, publicandose p. vando p. el q. que
sa accion lo haga en los portales de las salas
consistoriales

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Lan
do pidiendo a la lora p. se le revagen los derechos
de q. le tienen puesto p. trafico y la lora
por el. acordó se le revagen.

Se levanta la sesion q. fincan los señores
señores de q. p. el Sr. D. Antonio

~~Antonio~~ Diego solo en haldivan
~~Juan~~ Campo Diego
Jose Ramon
Manuel Jimenez
1845

Se dio cuenta de q. celebró el Ayuntamiento de esta villa el
dia 12 de Mayo del 84, con asistencia de los señores
de continuatione se expusieron
Don Diego Carrasco Munoz Alcaide p. presidente

50.
D. Damian Diaz Merino D. 2º

Sr D Juan Teodoro Seg. 2º

Sr D Eug. Mear D. 4º

Sr D Jose Venata D. 6º

Sr D Juan. Camp. D. 7º

Sr D Fernando D. de Mader. D. 8º

Sr D Alonso Roman, Lealader, D. de 12

Sr D Manuel Diaz D. 2º

Leida el acta ant. quido a proarado

Se leyó el Boletín oficial de la Gov.ª n.º

54 y la ley p.ª quido entrada de su contenido

Se dio cuenta de una suite promovida ante la Gov.ª

Dij.ª Sr. D. Teodoro al Diputado p.º Sr. D. Bartolome

Barca procedente de su salario de los años 1827 y 28

presentada a la Com.ª p.ª en informe y en su dictamen

no ha sido del modo sig.ª. En su la cuenta

producida correspond.ª al año de 1828 se halla

haberse expresado a aquella municipalidad a virtud

de un recurso de Curador de fondos de propios de

pagos de ciertos gastos de un ejecutor en el año

1827 y condenados a satisfacer el descubrimiento

del 10 p.º de g. tributari.ª de los gastos de aquellos Cur

ejales de su propio peculio p.º Curador de fondos

de propios, y p.º Com.ª respecta al año de 1829

de igual modo no haber alcanzado el fondo de

propios a cubrir sus exp.ª de su parte tribu

cion de sup.ª de Curajales y de aqui se deduce

y de no haberlo reclamado. Entendiendo que

no ha sido pagado ni p.º Com.ª



se encuentran incluidas las dos libranas en las
 cuentas de los dos mencionados años a q. perte-
 necen y p. lo que ofrece duda su legitimidad, pero
 suavante al debito q. se reclama p. el susten-
 to de la casa del Sr. punto Barco p. ha-
 berse vendido este de Quintana Real y de contra
 que no resulta el Cuento, y q. no se le conoce
 haber contraido matrimonio y q. solo haber
 hecho su disposicion testamentaria en favor de
 la D. de Sebastian Rubio y p. ultimo no
 consta haberse reintegrado a los Concejales de
 esta Donacion de los anticipos q. hicieron de su
 peculio p. el pago del Contingente y p. demás
 En seguida acordó la Corp. se le reintegrara
 p. la solicitud p. q. la presente en la Com-
 p. sobre la sujecion de los siete mil r. a la villa de
 Haza y el recaudo a cargo
 En seguida acordó la Corp. se expusiera a la
 Excmo. Dip. de las equivocaciones q. se observan
 en las listas electorales p. q. se suya su superior-
 sidad de pater. expuestas equivocaciones
 Se libró la sesion

16
Se firmaron los d[ic]hos presentes de c[on]s[er]va[ci]o[n] el
d[ic]ho certipico =

Juan de Dios D[ic]ho Solo Valderrama
Juan de Perilla
D[ic]ho
Paredes

José Ramon
Alvarado Jimenez
Rio

En la villa de S. R[em]o a quin[ta] de Mayo de
mil ochoc[enta] y tres reunido los d[ic]hos de
d[ic]ho q[ue] el fiscal Labradora y la mayor parte
de los mayores contribuyentes p[or] el Sr. Merit[ado]
de lego en esta r[ati]o[n]ta orden de la Excm[er]a Dip[utaci]o[n] de
cuero del con[se]jo y habiendome invitado a los con-
currentes propusieron el mejor medio q[ue] se ha-
bia adoptar p[or] la reforma q[ue] es tan neces[ar]ia
de la nueva formacion de suertes del
Campo; segun de largo rato q[ue] estubieron con-
ferenciando acordaron p[or] unanimidad de voto
se forme una comision de ocho individuos a qu[ie]n
se les de todas las facultades p[or] q[ue] voto unanimo
de una comision de d[ic]ho q[ue] arreglen este nuevo es-
tablecim[en]to y pasado a votacion quin[ta] habrian
de ser los ind[iv]id[os] q[ue] habrian de componer la
comision fueron elegidos p[or] unanimidad



El Sr D. Porfirio e Ymura, Sr. Conde de Soto,
Moreno, D. Diego Canales Muñoz de Pina, Sr. D. Diego
Quirós, Sr. Conde Alonso Roman, Sr. D. Juan
vase, Rodas, D. Ramon Juan, Soutina y D. Juan
Munoz, quienes hallandose presentes aceptaron
su encargo, p. lo q se dio p. concluir esta fun-
ta q se firmen los Sr. de q se p. prevenir de q se
el Sr. Certifico —

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Señor Sr. D. de q se celebra el Ay. de Cort. de esta villa
el dia 16 de Mayo de 1843, con asistencia de los
Sr. q se continuan se expresan
Sr. D. Juan Diaz de Pina, Sr. D. Pina
Sr. D. Juan Roman, Sr. D. Pina
Sr. D. Juan Roman, Sr. D. Pina
Sr. D. Juan Roman, Sr. D. Pina
Sr. D. Juan Roman, Sr. D. Pina

Don Fernando de Caceres D. P.

Don D. Manuel Diaz Suides P.

Leida esta aut. queda aprobada
Seleyeron los Notables of. de la Prov. núm.
96 y 57 y la Corp. queda enterada de su con-
tenido.

Se dio cuenta de la orden de la Exma Dip. Núm.
de 13 del cont. acompañando el exp. de duas
das formado p. esta Corp. y esta acuerdo se
unan todos los anteced. correspond. a este
vamos.

Se dio cuenta de un oficio del Jefe de
P. Int. de esta villa en contestacion al ofi-
cio q. le dirigio esta Corp. pidiendole un testi-
monio de las dilig. q. hubien practicado
en la causa q. se formo p. el Sr. Mend. a la
arrendacion de la Alcabala y Mercado y la
Corp. queda enterada de su contenido.

Se dio cuenta de una solicitud de Jacinto la
pilla como venatante de los Dros de alcaba-
la y la Corp. acuerdo se traiga a la sesion
siguiente.

Se levantó la sesion q. firmaron los
Dros presentes de q. es el fin certifico =

Diaz

Gimenez

Sobr. Haldison

Rozalla

Jimenez

[Signature]



Diario

José Navarro
Mozaes y Jimenes
no 2

Señor ondo de cabildo el dho. Concl. desta villa el dia
19 de Mayo de 1845 con asistencia de los Sres. de
continuacion se expusieron

D. Diego Carrasco Mayor de 10 años
D. Manuel Diaz Herrera de 20

Don Jose Guzman de Reg. 10

Don Juan Calduero de 10

Don Manuel Ortiz de 30

Don D. Jose Pralla de 60

Don D. Juan Diaz Quintana Judice de 20

Leida el dho. aut. quedo aprobada

Se leyó el Protocolo oficial de la dho. reuni. núm. 584
la Corp. quedo enterada de su contenido

En seguida acordó la Corp. se oficie al Sr. Jefe
de S. Inst. en contestacion a su oficio de 13 del
corriente respecto al dho. of. se le pidió de la dili-
gencia of. hubiera formado p. la averiguacion de
los fraudes cometidos p. los arrendatarios de los dros
de alcabala, lo of. fue ejecutado en el acto

Se dio cuenta de un oficio de

el Donor de Primer N. de esta enq. trascribe
otras del Donor del Partido y talor
por el. quedo enterada de su contenido
y q. se le contate a dho. los donor sobre los
particulares de q. trata de la construccion de Cas
el Escuelas gratuitas y Cuartel de M. S. P. lo q.
fue hecho en el instante =

De oficio del Juez del. n. de esta villa
y Partido pidiendo se le saque a Margarita eta
un p. unen de la cárcel N. por ser pobre de
quien se acredita del testimonio de insolencia q.
se acompaña y talor p. acuerdo de la escoria

Se dio cuenta de un memorial de Juan Stit.
Barrido D. de Valdepenas a el q. acompaña
certif. de su dignidad de D. Valdepenas y de su
buena conducta moral y politica y pide se le
admita de D. de esta villa y talor p. acor
do admittale

Susseguida acuerdo talor p. citar a los D.
q. cobitan de las listas y q. se publique bando
anunciando se abra otro concejo p. el J. de
del con. a las 4 de la tarde p. tratar sobre
la formacion de guardas p. q. acudan todos los
hijos y se designa el sitio de local p. el libro
D. Concejo

Se levante la sesion q. firman los D.
p. present. q. q. y el Sr. Certifico =

[Signature]

[Signature]

Jernandez

[Signature]



volo en halowian
 Ortiz Penabaz
 Diaz

José Ramón
 Alvarado y Jimenez
 Secretario

Señor Excmo. Sr. D. Juan de Dios de Salazar y Sotomayor
 Sr. D. Diego Carrasco Muñoz Alcaide de la Villa
 Sr. D. Damiano Diaz Hernandez D. 2º
 Sr. D. Juan de Dios D. 1º
 Sr. D. Juan de Dios D. 2º
 Sr. D. Juan de Dios D. 3º
 Sr. D. Juan de Dios D. 4º
 Sr. D. Juan de Dios D. 5º
 Sr. D. Juan de Dios D. 6º
 Sr. D. Juan de Dios D. 7º
 Sr. D. Juan de Dios D. 8º
 Sr. D. Juan de Dios D. 9º
 Sr. D. Juan de Dios D. 10º
 Sr. D. Juan de Dios D. 11º
 Sr. D. Juan de Dios D. 12º
 Sr. D. Juan de Dios D. 13º
 Sr. D. Juan de Dios D. 14º
 Sr. D. Juan de Dios D. 15º
 Sr. D. Juan de Dios D. 16º
 Sr. D. Juan de Dios D. 17º
 Sr. D. Juan de Dios D. 18º
 Sr. D. Juan de Dios D. 19º
 Sr. D. Juan de Dios D. 20º

to recoger y tal Corp.^a acuerdo q. cuando p.^a
esta Corp.^a se ordena a favor de la villa
la devolucion ad hon.^o Caud.^o de los
intereses q. se fize puede deducir los recursos q.
sea convenientes ante la Real Audiencia o donde correspon-
da; y se le previene q. esto subsiguiente se abstenga
de ofender el decoro de la Corp.^a con inculpacio-
nes insuetas y necias impertinentes cuando
unos del lenguaje debido cuando se le ofusca
acudir a esta Corporacion



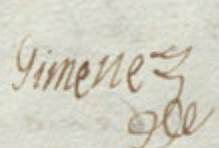

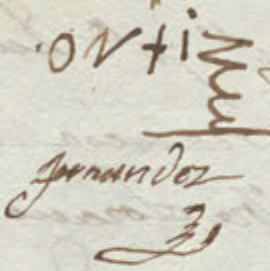

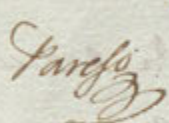

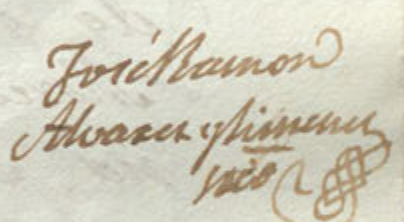
En seguida vota la istacion: tan abaurada
acuerdo la Corp.^a se suspendan las guardias de
M.^a y p.^a de lo se sigue a los Comand.^{os} p.^{os} su-
vitales y en el acto se puso referido oficio -
Seguidamente acuerdo la Corp.^a p.^a mayor de votos se
cargue el 5 p.^o del fondo suplementario en vir-
tud de no haber existido mas q. la mitad de dicho
fondo y fueron de opinion contraria D.^o Juan de
Suides Reg.^o y Don Juan de Parejo Reg.^o y p.^o fueron q.
el art.^o 9.^o de la Ley.^a sobre contrib. dice q. suplen-
do la mitad de referido fondo no puede cargarse
ningun fondo suplementario.

Seguidamente acuerdo la Corp.^a nombrar de guarda
mayor p.^a la custodia de los campos a Juan Larrea
y p.^a celador a Juan Lorenzo y Pedro Moreno de esta
ciudad los q. habiendo hecho entrada aceptaron
y juraron su cargo de desempeñarlo bien y fiel-
mente y q. se publique p.^a bando p.^a la intelig.^a
de todos los q.^{os} y los tengan y reconozcan p.^a



talos Guardas celadores.

Selebrato la sesion q. firmaron los Sres. pte
señores de of. y el Sr. Certifico =

Señor ud. q. celebre el of. de... de esta villa el
m. d. con asistencia de los Sres. q. continuacion
=

- Sr. D. Juan Canas Mayor Sr. D. de la Pres. de
- Sr. D. Juan Diaz Herrera D. 2.º
- Sr. D. Juan de la Cruz D. 3.º
- Sr. D. Juan Labrador D. 4.º
- Sr. Manuel D. 5.º
- Sr. D. Juan de la Cruz D. 6.º
- Sr. Juan de la Cruz D. 7.º
- Sr. Juan de la Cruz D. 8.º

Señor el Sr. q. queda aprobado
Se leyó el Boletín of. de la Gov.ª mun.º 6º y la
porcion queda enterada de su contenido

In seguida acuerdo la Corp^a a propuesta del
 Sr. Alde. 2.^o nombro una Comision p.^a
 q. seale el sitio a los ladrillos en la
 catelig.^a q. el q. se recida del terreno q. se
 le seale pagara la multa de 800 ducados p.^a pa
 nera ven q. se nombro p.^a de Comision a Sr. Don
 Alde. 2.^o y Reg.^o 2.^o =

Seguidamente nombro la Comision p.^a de pontas de
 penas de Camara a el Sr. Juan Alonso Gomez

In seguida nombro la Corp.^a p.^a guarda ma
 yor y Celador en virtud de la renuncia hecha p.^a
 de lo era Juan Pizarro y J^ore Sorano, a Juan
 Morcillo p.^a guarda mayor y a Diego Luanta
 na p.^a Celador =

Se leyo la sesion que fomena lo de
 p^anter de q. yo el Sr. Certifico =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Diaz Jimenez

Solo en el aldiva *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Paredes *[Signature]* *[Signature]*

Se acordó q. celebre el Ayuntamiento de esta villa el
 dia 16 de Mayo de 1783 con asistencia de los Sres
 q. acudieron a representacion =
 Sr. D. Diego Carrasco



D. Juan de Dios 1º
 Sr. Juan de Dios 2º
 Sr. Juan de Dios 3º
 Sr. Juan de Dios 4º
 Sr. Juan de Dios 5º
 Sr. Juan de Dios 6º
 Sr. Juan de Dios 7º
 Sr. Juan de Dios 8º
 Sr. Juan de Dios 9º
 Sr. Juan de Dios 10º
 Sr. Juan de Dios 11º
 Sr. Juan de Dios 12º
 Sr. Juan de Dios 13º
 Sr. Juan de Dios 14º
 Sr. Juan de Dios 15º
 Sr. Juan de Dios 16º
 Sr. Juan de Dios 17º
 Sr. Juan de Dios 18º
 Sr. Juan de Dios 19º
 Sr. Juan de Dios 20º

Se da el auto que sigue a saber
 Se dio el Real Cédula de la Real Audiencia de Sevilla
 para que se diese entrada de sal a la ciudad
 de Badajoz de acuerdo con la ley de 1763 y se prohibiese
 vender la entrada de toda clase de sal a los vecinos de la
 villa y su término a excepción de la de la villa y el
 barrio de Sta. Placencia, y podran entrar en todo tiempo
 como igualmente a los repicadores y a los que se hallen
 en el término de la villa de Sta. Placencia de Badajoz y
 poder repicar en los salinos que se hallen ya descubierto
 y no descubiertos y a que si se encuentran en
 papelito sufrido la pena de un año de cárcel por
 cada vez y el de reincidir a su pena de cuatro años
 y lo demás que haya lugar hasta nuevo aviso.

En seguida se dio entrada en las Salas Consi-
 toriales el Encanto mayor nombrado Juan Morillo

el Excmo. Sr. D. Diego Lantana Com. y Capitan
y jurado del ayto de ofuacion de
penar bien y fielmente

En seguida de lo cuenta de un of. del ayto
del mto. ayto pide a la Corp. de la
relaciones de excmo. Sr. y Sr. de la Corp. y la
Corp. acudo q. p. el Sr. de la Corp. y de
voluntad =

Se le ha de la Corp. de la Corp. y de la Corp. y de
señala de q. p. el Sr. de la Corp. y de la Corp. y de

[Signature]

[Signature]

Gimenez de

Solo en el ayto de

Ortiz Ferrnandez

Parro

[Signature]

Valades

[Signature]

José Ramon
Alvarez y Jimenez
Vice

Señora Sr. D. Pablo el Ayto. Const. de esta villa de D. Puerto el día
treinta de Mayo de 1815 con asistencia de los Sr. de la continuacion
de expresan

- D. Diego Carrasco Abreu de y. Presid. te
- D. Damian Diaz D. Segundo
- Sr. Sr. Jimenez Reg. r. p.
- D. Juan Valdes D. 2.º
- Sr. Manuel D. 2.º
- Sr. Juan de la Cruz D. 2.º
- D. Alonso Valades D. 1.º
- D. Juan Diaz D. 2.º

Leida el acta anterior queda aprobada
se leyeron los pto. de la Corp. y de la Corp. y de la Corp. y de



quedo' la corpⁿ aut^a de su entidad
Se dio cuenta de un oficio del Juez del Part^o de esta
v^a y Partido en q. pide q por la corpⁿ se ordene a su Jefe se fran-
que la certif^{ic} de la relacion de Sebastian Quir^o y la corpⁿ
acord^o se de la certif^{ic} q se solicita

Se levanto la sesion y firmaron los Sr^s presentes de
q yo el Sr^o secretario =

[Signatures]
Lizasoain Jimenez Ortiz

[Signature]
Francisco Valdivia Lizasoain

José Ramon
Abogado Jimenez
1843

Se dio cuenta de un oficio del Juez del Part^o de esta
v^a y Partido en q. pide q por la corpⁿ se ordene a su Jefe se fran-
que la certif^{ic} de la relacion de Sebastian Quir^o y la corpⁿ
acord^o se de la certif^{ic} q se solicita
Se levanto la sesion y firmaron los Sr^s presentes de
q yo el Sr^o secretario =
[List of names]
Se dio cuenta de un oficio del Juez del Part^o de esta
v^a y Partido en q. pide q por la corpⁿ se ordene a su Jefe se fran-
que la certif^{ic} de la relacion de Sebastian Quir^o y la corpⁿ
acord^o se de la certif^{ic} q se solicita

Esta villa y partido pediendo a la comp. nombre de D. Juan
su suyo para asistir a la visita real de
la real cedula de mayo y entada la comp. nom-
bre para sus objetos a D. Jose Peratta y D. Marcos
Comer Salas

Se levanto la sesion y firmaron los señores presbitero de q
yo el tno. artificio =

Diario Jimenez Peratta artificio

Yarsoy

Diario

Valadez

Josellamon
Abriles y Jimenez
Jrio

Señor Estuardo q. celebre el obj. cont. de esta villa
el dia 4 de junio de 1813 con asistencia de los señores q. a
continuacion se expresan =

Señor D. Damian Diaz Herrera M. de 10. Presbitero

Señor Don Juan Jimenez Reg. 1.º

Señor Don Juan Ortiz D. 3.º

Señor Don Juan Pizarro D. 4.º

Señor Don Jose de Peratta y Campor D. 6.º

Señor Don Juan Pizarro D. 1.º

Señor Don Francisco Era de Paredes D. 8.º

Señor Don Marcos Valades Sacerdote 1.º

Señor Don Juan Diaz D. 2.º

Leida el acta anterior quedo aprobada

Se hizo el Boletín oficial de la Pres.ª municipal y la



corporacion queda enterada de su contenido acordando en
para cumplir con la Circular del Gobierno Político de
fha treinta y uno de Mayo se publique cuando citando
al secundario a las diez de mañana cinco de
coste y honre de las nuevas de la mañana en esta
salas Constitucionales p. con toda publicidad for-
mar las listas electorales.

Se lea la misma y firmen los señores
señores de abajo el Sr. Intendente

Diaz y Jimenez *Ponilla* *Ortiz*
Yarza y Jimenez

Salvador Diaz

José Ramón
Abril y Jimenez

En la villa de Badajoz a cinco de junio de mil
ochocientos cuarenta y tres reunidos en las Salas de ayto
los señores alfuéres suscritos en el objeto de cumplir
con la circular del Gobierno político de treinta y uno
de Mayo próximo pasado p. la formacion de las
listas electorales en concepto abierto y habiendo hecho
estas a puerta abierta, en asistencia de varios

1300^{os} electores y con todos los documentos justificativos
a la vista p.^a su formacion y habien
dole excluido al Sr. D. Joaquin de la Cruz y Cam
pos, p.^a no hallarse en ninguno de los casos de la
Ley como igual a el Sr. D. Diego Ortiz de Urtiza
y p.^a hallarse en igual caso y habiendole incluido
al Sr. D. Juan P.^o de las Rivas y Soria p.^a habitar una
casa q.^a paga mas de 400 rs. de arrendamiento de sus co
sas p.^a el Sr. D. Juan P.^o de las Rivas y Soria p.^a la exencion relativa a los tres me
cionados letrado habiendo en primer lugar leido
proposicion. En la operacion presente de formacion
de listas electorales como negocio de la mayor con
sideracion existe numeroso vecindario y hallan
do en el Sr. D. Juan P.^o de las Rivas y Soria cuyo vecindario se ar
renda en el dia de mañana consideraba q.^a habiendo
tiempo suficiente de practicar con su asistencia
respeto a q.^a verificada y concluida esta operacion
en el dia siguiente habia tiempo suficiente de hallarse
en la capital estos documentos antes del dia de q.^a se
no tuviera preterito prefija la Excm.^a Diputacion
y repelo a la exclusion del Sr. D. Joaquin de la Cruz
como sujeto de conocido arraigo y q.^a sus produc
tos debiesen p.^a legitima necesidad acudir a cubrir
la cantidad de 2000 rs. de contrib.^o y esta consider
cion habiendo tenido los Ay.^{tos} anteriores q.^a p.^a el
pago de la cuota de la M.^a de la Impresion



Los mensuales y al mismo tiempo habiendo tenido
habiendo en estudio en cierto tiempo aunque por
terceramente le ceso y aun este mismo año haber
sido incluido en la lista electoral p.^a la villa
dept.^a Nov. y porq. deber continuar en la misma
y reclama la observancia sin perjuicio de lo
votado p.^a la corp.^a; Por lo q. hace requisito a el
Lic.^{do} D. Diego Ortiz, tiene su estudio abierto
y la graduacion de utilidades a esta profesion
varia en los años aunque ciertos y consta
hallarse en las listas electorales q. han regido
en el cor.^a de años; y p.^a ultimo el Lic.^{do} D. Grande
de los Bion y Soria nose halla en el concepto del
que espone de habitar casa q. le habilita p.^a
ser incluido en las listas electorales p.^a enan
to ha estado bajo la patria potestad q.^a conq.^a
solo el concepto de titulado con su estudio abierto
y se halla p.^a este concepto de utilidades en el
mismo caso q. el Lic.^{do} D. Diego Ortiz, y tanto en
te como el otro fueron incluidos en las listas
electorales del cor.^a de años, y la corp.^a acordó seguir
la de las proposiciones del Lic.^{do} D. Grande
y D. P. de Grande D. Diego Ortiz y D. Grande

los Rios y Soria. ~~Por~~ ~~con~~ ~~plazo~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~duracion~~
sion de las lites electorales hasta
la venida de los Illos. Rey. Reg. q. de
hallan acentuados q. no se suspenda su reunion
p. la pumara del tiempo paffado p. la Exma. d.
potacion p. aunque podria suceder q. manana
puesen los ind. q. se hallan acentuados en la finca
de Trujillo como estos llevan sus propios negocios
demas de la venta de ganados como son el pago
de Dehesas q. tienen q. hacer q. llevan en comen
dante tanto en Trujillo como en Laceres p.
na ser q. se dote a venida y no poder cum
plir con lo prevenido p. la Exma. d. q. se
cuanto a lo q. propone con respecto a d. prede
grande. Na. tener presente la l. q. q. todos
sus bienes son acentuacion de los cuales d. Pedro
de Granday el d. de su d. q. la ley es unifica
tuaria y legitimo aduon. y como tal los da en
su relacion y paga las contrib. q. a tales ori
nes corresponden seg. q. el d. prede grande p.
que ni en el libro hacendario ni p. con q.
en ningun cobratorio, en cuanto al. q. la
corp. con la relac. a la vida de los años
h. hasta el presente habiendo a bien exclu
lo p. resultar de aquellas habiendole gradua





do p^o su profesion solo mit a decetitud. y
 supeto al tercero la corp^a le ha incluido en
 las listas electorales p^o resutten de su relacion
 habitar con p^o la q^a paga de hve. p^o n^o.

Selebrante la sesion q^a firmen los Sees
 p^o presenten dig. y el d^o certifica = l^o n^o =
 Luc en cuan = n = vale =

Diaz
 Gimenez
 Peralta
 Ortiz
 Fernandez
 Varejo

Vuladese
 Diaz
 Jose Ramon
 Alvarez y Jimenez

Se acordó q^a celebre el d^o cont. de esta villa el
 dia 6 de Mayo de 1845 con asistencia de los Sees q^a acorte
 macion se espere =

Señor D. Damian Diaz
 Señor D. Juan Jimenez
 Señor D. Manuel Ortiz
 Señor D. Jose Peralta

San Juan. Mayo 18. 70

San Juan. Mayo 18. 70

San Juan. Mayo 18. 70

Se da cuenta aut. quida aprobada

Se dio el Protocolo of. de la H. de man. 66 y la cor-
poracion quida enterada de su contenido =

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegacion de
Señor D. de la H. de man. 66 y la cor-
poracion quida enterada de su contenido =

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegacion de
Señor D. de la H. de man. 66 y la cor-
poracion quida enterada de su contenido =

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegacion de
Señor D. de la H. de man. 66 y la cor-
poracion quida enterada de su contenido =

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegacion de
Señor D. de la H. de man. 66 y la cor-
poracion quida enterada de su contenido =

En seguida acuerdo la Corp. se forme en el día de
hoy el presupuesto de Gastos del Culto Parroquial y
p. ello se oficie al Sr. Cura de man. p. su asistencia
ala formacion de otro presupuesto.

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegacion de
Señor D. de la H. de man. 66 y la cor-
poracion quida enterada de su contenido =



presentes de q. yo el Sr. Centeno =

Diaz

Ortiz Peralta

Parzo

Valadez Diaz

José Ramon
Abrauc. Finances
no

Segun lo q. se celebró el Ay. to Const. de esta v. de D. Quinto el dia
nueve de Junio de 1845 con asistencia de los Sres. q. a continuación se
expresan

- D. Diego Carrasco Abunor Alca. de yo Presid. te
- D. Juan Diaz Honera 4.º V.
- D. Juan Zaldivar Reg. 2.º
- Sr. Abaamel Oster 4.º V.
- Sr. Greg. Ferrer 4.º
- D. José Peralta 6.º
- Sr. Juan Paez 4.º V.
- Sr. Fernando Gra de Paudel 4.º V.
- D. Alvaro Gomez Valadez 4.º V.
- D. Juan Diaz 4.º V.

Lida el acta anterior queda aprobada.
Se leyó el Boletín of. de la Prov. de Num. 67 y la corp. queda
enterada de su contenido

Acordó la corp. se cite a los M. de la Comisión para el
areglo de los Guardas para el Domingo proximo suce del
a las 10 de la man.
Se dio cuenta de una minuta de Sr. Morano pidiendo

Si le rebagentas utilidad q. se le han graduado por el suba
 mune del Aguado. y la corporacion a cargo
 presente la orden q. cita para en su vista resolver lo con
 se levanto la sesion q. firman los sus presentes de que yo
 el tno certifico =

Don Juan Jimenez Solo en Haldivan
 Don Manuel Paredes
 Don Manuel Salas
 Don Juan Jimenez
 Don Manuel Paredes

Don Manuel
 Manuel Jimenez
 tno

Sesion extraordinaria q. celebró el ay. to. Const. de esta villa de Don
 Quinto a dia once de Junio de 1841 con asistencia de los sus q. a conti
 nuacion se expresan y los Com. nombrados por el Pueblo en Consejo
 abierto para la formacion de ordenanza rural a saber

- D. Diego Carrasco Abunir Alc. y Presid. to.
- D. Juan Diaz Herrera D. 2.º
- Don José Jimenez Reg. 1.º
- D. Juan Laddivan D. 2.º
- Don Manuel Oster D. 3.º
- Don Greg. Ferrer D. 4.º
- D. José Peralta D. 5.º
- Don Juan Pasejo D. 6.º
- Don Fernando Gra de Paul D. 7.º
- D. Luis Gomez Palas Sind. 1.º
- D. Juan Diaz D. 2.º
- D. Pedro Torres Yumera Com. 2.º
- D. José Alvarado Polanco D.
- D. Manuel Ferrer Quintana D.



D Diego Quiros y Com.
D Juan Mena y
Los Señores Alonso Gomeni
Los Señores de Soto Moreno y.

Habiendose hecho presente por el Sr. Presid. te lo acordado del tiempo para subastar o no los despojos y aprovechamiento de ellos de Habales, Garbaurales, Melonares y Sudaiales de barras, Alijares, Puzos, vicarias, y dehesa vieja y nueva, ha sido conferenciado toda y espuesto cada una de las razones que tenia para q. se subastaran o no dichos despojos como igualmente el aprovechamiento de espiga y rastrojera de los mismos sitios declarados el punto suficiente. ^{de dichos} acordaron. Que se subastara por el Sr. ^{to} los aprovechamientos de espiga y rastrojera de barras, Alijares, ^{14 Puzos} y el de los despojos de Habales, Garbaurales, Melonares y Sudaiales de barras aljares, Puzos y vicarias dejando de subastarse por este año los aprovechamientos de espiga rastrojera, Habales, Garbaurales, Melonares y Sudaiales de la dehesa vieja y nueva en atencion a los contratos pendientes q. sobre ellos hay sin perjuicio de q. se haga su subasta en los años venideros, con la aplicacion de sus productos al pago de guarda mayor y celadores en los terminos q. estan especificados en las ordenanzas rurales que se han formado por la Comision y se han aprobado en congresos abiertos por

Al Standardo

Se quanto la Reion q. firman dho. tre
de ay. y los Mud. della Reion de q. yo el
Smo. certifico = Entre D. y Ninow = v. en rectif. de este a modo
se acordó ademas por dho. Reion q. en el aus. sig. y se basaron se
subasten tambien los terminos de Marugate como todas las
demas q. van expresada anteriormente por estar pendiente
de Contrato anterior de q. tambien certifico =

Diono Carrasco
Nunyo

Damian Diaz
Hernandez

Juan solo
Vidal Diaz

Moreno Ortiz

Jose
Perez Campos

Fernandez

Fernando Gao
de Harades

Alonso Gomez
Valderrama

Juan Naranjo

Diego Juarez

Pedro Fourn
Puma

Ramon Fernan
Martinez

José Alvarado
Protos

José Ramon
Alvarez y Jimenez
Jairo

Reion ord. q. celebró el Ayuntamiento. Cont. de esta villa de



Don Domingo el día trece de Junio de 1845 con asistencia de los señores que a continuación se expresan

D. Diego Canavos Abenior Abc de 1.º Presid. te

D. Damian Diaz D. 2.º

D. José Guimeres Reg.º 1.º

D. Juan Maldonado D. 2.º

D. Manuel Vitero D. 2.º

D. José Peratta D. 6.º

D. Fernando G. de Saavedra D. 3.º

D. Alonso Gomez Palades Sind.º 1.º

D. Juan Diaz Guimaraes D. 2.º

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales de la Prov.ª de Huesca de 68 y 69 y la corp.ª queda enterada de sus contenidos

Se dio cuenta de una exposición que ha un D.º Guimeres como apoderado de D. Pedro Torrealba y Villagomez a el Sr. Intend.º y se le devuelve a esta corp.ª con el informe de las oficinas de la Prov.ª para q. informe esta dha corp.ª la q.º acuerdo se traiga a la sesion sig.ª

En seguida acuerdo la corp.ª q. en virtud de haberse mandado ha prender la Guardia y notear otra obligacion el tambor y corneta de esta M.ª de H.ª q. el toque de la retirada sea de su obligacion la conduccion de presos sin retribucion alguna

Se dio cuenta de un oficio del Sr. de 1.º de H.ª de esta villa y Partido en q. pide a la corp.ª se mande a su trio ponga certif.º de los bienes q. tenga dados en relacion Policia y L.º de H.ª (a) Calancho y la corp.ª acuerdo q. por el trio se pon

ga la cuenta q. se solicita

Se dio cuenta de un oficio de otro Señor de
1.^a Inst. en q. pide a la Corp.ⁿ disponga q. el H.
del con. a las muerde suman. se presenten los claveros del
Archivo del Ay.^{to} de esta villa para q. el Estuo q. actual en el
exped.^{te} formado por Vicente Gallego en nombre del Maestre de
Guadalquivar contra D. Patricio Torre y hered. de D. Jacinto La-
divar. Sobre reivindicacion de ciertos terrenos entre la D.ª de S.ª
reina de Ortega y Egido de D.ª Blanca se ponga testam.^o de
los particiones q. aquel designe del libro de la vida contribucion
y la Corp.ⁿ acordó acceder a ello

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Señor de la 1.^a Inst.
pidiendo los libros carceleros para el preso Juan Chamero acompa-
ñando testam.^o de su potestad y la Corp.ⁿ acordó se le librasse

De una oia de la Exma. Dip.ⁿ Prov. de esta D.ª del con. de
Sobre la lactancia de Niños Expositos de esta villa y en su
vista y teniendo presente la Corp.ⁿ la otra oia sobre el mismo par-
ticular de 23 de Abril ult.^o acordó q. se librasse las dos oias y
formando exped.^{te} con los antecedentes se tire el Repartim.^{to} que
previene con arreglo a las ordenas a cubrir la cantidad a que
asciende los gastos

Se dio cuenta de una exposicion de D. Eusebio Pratta a
nombre de su tio D. Juan Campor pidiendo se le conceda licencia
para el corte de tres carreros de madera para el Mosterio y
la Corp.ⁿ acordó acceder a ello teniendo el sitio de la Capp.ⁿ
del Conde en Cuadrado con asistencia de cinco de los Señores

Se volvió a dar cuenta de la exposicion de José Herrera
Subayudante del Aguad.^{te} quejandose de q. se le ha cargado
por los Repartim.^{tos} en la Contribucion.ⁿ y el Ay.^{to} habiendose el



literado de la om de la Inten. de 17 de Julio de 1845 acordó
 se le sebage la parte q. se le ha cargado en el repartim.º por
 este concepto

En seguida el Sr. Presid.º hizo presente q. el Sr. P.º se
 le habia quejado de q. el tor.º de 1.º y 2.º habia onestado
 por q. no habia querido publicar una subasta porque se le
 debian 500, 600, de los remates de vino de Sta.º q. habia publicado
 y la corp.º acordó se oficie a el tor.º haciendole el motivo
 q. habria dado tho.º por q.º en su oficio y q. lo subastara cuando
 necesite de este oficio al tor.º Presid.º pues es depend.º de la corpor.º
 y q.º procure expresado tor.º para q. lo q. se le adeude de su trabajo
 se le pague por quien lo deva o lo retenga

Tambien acordó se oficie al tor.º Gobernador de la Brigada
 en atencion ha haber falleido el tor.º Cura Barrios unico de
 esta villa a fin de q. se viva nombrar a lo menos dos Curas
 uno dividiendo la Poblacion en dos parroquias por su mu-
 cheroso secundario, procurando q. esta sean de una conducta
 singular como la del q. ha falleido y de representacion e in-
 tencion en atencion a el numeroso Clero en la mayor parte
 joven para q. el Pueblo no decaiga en su buena moral
 cristiana y politica cuyo concepto a variado hasta ahora

Y igualmente acordó se oficie a el tor.º Comand.º de la
 Milicia Vac.º a fin de que de las dispon.º necesarias
 para q. no haga falta el correspond.º piquete de
 Vac.º con los Capes q. correspondan para la provision
 del Corp.º

El Corp^o en el día quince del com^o
Se levanto la sesión y firmaron la
tres presentes seg^o yo el Sr. certifico =

Munoz Diago Jimenez
ORTIZ Poylta Solo y halo is an
200

Julianes Sanchez
Alvaray Jimenez

Señor Sr. D. J. celebró el ayto. Concl. de esta Villa el
dia 16 de junio de 1812 con asistencia de los Sr. J. con
terminacion de espresar =

- Sr. D. Diego Carrasco Mayor Al. de 10.º
- Sr. J. Jimenez Reg. 11.º
- Sr. D. Juan Taldeiro D. 12.º
- Sr. Juan Ortiz D. 13.º
- Sr. Gregorio Paez D. 14.º
- Sr. D. J. de Heredia D. 16.º
- Sr. Juan de Vasejo D. 17.º
- Sr. D. Alonso Lopez, Alcalde y Sindico P.º
- Sr. D. Juan. Diaz D. 19.º

Leida el acta ant.º quedo aprobada
Se leyó el Botin oficial de la nov.º num.º 10 y
la Corp^o quedo enterada de su contenido =
En seguida acordó la Corp^o. hacer presente a
la Exma Dip^o. J. urgente ala ambigüedad



q. ofrecen sus dos superiores ordenes ftoas 26 de Abril y
2 de Junio sobre el repartim^{to} q. ha de hacerse p.^o cubrir
los gastos de la lactancia de niños expósitos; y q. a caso
de ambigüedad dimana de la redacción sup^{ta} es q.
dicho repartim^{to} en todos estos pueblos circunvecinos
han quedado sobre la base de la total riqueza y en d^{os}
de los ordenes encuentran dudas en la Corp.^o sobre si debe li-
mitarse o no, a solo el secundario, p^o cubrir a D. E. p.^o
q. se desea aclarar mencionado particular p.^o en
vista y al momento poner en ejecución con la
previsión q. exige tan importante servicio incluye
en dicho repartim^{to} a los q. se les previene.

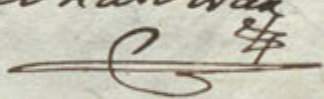

Se dio cuenta de una exposición de D. Juan Moares Robles
en q. pide a la Corp.^o se le de el premio p.^o talor
por q.^o p.^o poder incluir en la lista q. tiene en la calle
de Palacios la circunsc^o q. hace talalle p.^o citar p.^o
segund p.^o las Leyes y la Corp.^o acordó acceder a su
petición comprando p.^o q. se m^o p.^o desde debe de
si talalla de la parid a los Maestros Maestros de la


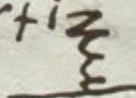
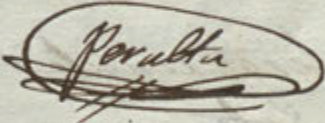
Se dio cuenta de una of.^o de la Comision de recaudacion
y distribucion de las rentas de la dotacion del culto y
clero ftoa 11 del con.^o y de otro de D. Manuel Sabido Ramos
de la misma ftoa; y enterada la Corp.^o acordó remi-
tir a la Junta Sup.^o del Reyno manifestandole el con.

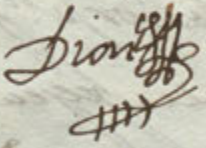
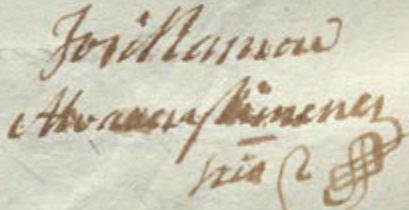


ca mil trecentos y nombrando se deposit. de
 sus fondos a D. Ramon Ferrn Escribana
 Seguidamente p. el Auditor seg. D. Juan P. Diaz
 se protota contra la determinacion del Reg. y p.
 de se le franquie certifi. del particular p. en sus
 correspondiente los dep. de sus fincas y loca
 poracion acor do se le franquie deo de un to.

Se libran a la sesion q. firman los Sres
 presentes de q. y. el Sro certifi. =

~~Manzanera~~ Solon Kaldivan ^{Gimenez}
 

Fernandez ³ Ortiz ³ Perubta
  

Dionisio ⁴ Jorillanow
 
 Hon. Sr. J. Jimenez
 Sr. J. P.

Sevon no. de q. cubro el Sro. Cant. el dia 20 de ju
 nio de 1845 con asistencia de los Sres. q. acortina
 ion se copian =

Sr. D. Diego Casares Munoz 1.º
 Sr. J. P. Jimenez 2.º
 Sr. D. Juan Kaldivan 3.º
 Sr. Man. Ortiz 4.º

En Eug. Ferrer y D. A.

En D. Juan Verate y D. C.

En D. Juan D. Diaz S. D. R.

Leida el acta ant. quedo aprobada
Se leyeron los Estatutos de la Real Com. de Sanidad y de la
corporacion quedo enterada de sus contenidos.

Leido cuenta de un oficio del juez de S. M. de esta Real
aud. pide a la Cap. que el Sr. se ponga certif. de
la relacion dada p. D. Defonso Villego. D. de Medellin o
muger pref. de unon y la relacion acordada se ponga
certif. que se solicita.

En segunda p. el Sr. D. de S. se presento una carta de
pago de los suministros hechos p. esta villa a las tropas
importantes de S. M. y es de el mes de Mayo p. y la
por el acuerdo se le entregue al cobrador de Contub.

Leido cuenta de la orden q. acompaña a las listas
electorales q. remite la Real Diputacion. Don J. de
S. del Cons. y la Corp. quedo enterada de su conte-
nido acordando se p. en el dia de mañana a las
segun se previene en su sup. orden.

En segunda acuerdo la Corp. se publique bando p.
q. todas las M. de S. y p. de S. de S. de S.
acudan en casa de D. Juan D. Diaz y D. de S. de S.
valades a sacar la papleta p. q. p. de S. de S.
expique en los sitios en donde se hallen sacadas las
m. en los P. de S. de S. de S. de S. de S.



En seguida acordó la corporación se haga una libranza del Bo. de afavor de. para los sus lictos p. el pago de las dos exposiciones q. ha hecho la municipalidad y la otra a la Junta D. D. de la provincia de Sevilla del Reino q. q. se tiene contra el fondo de contrib.

Se celebró la sesión q. firmaron los señores presentados de q. yo el dicho certifico

Muñoz

Solo en Badajoz

Ortiz

Fernandez

Penalba

Sanchez

Juan Ramon
Alvarez y Jimenez

Señor Sr. D. Juan de los Rios de Cort. de esta villa el día 23 de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres con asistencia de los señores de esta corporación
 Sr. D. Diego Carrasco Muñoz, Alcalde de Cort.
 Sr. D. Damián Diaz, Ed. 2º
 Sr. Sr. Juan Muñoz, Reg. 1º
 Sr. D. Juan Labrador, D. 2º
 Sr. Manuel Cort. Ed. 3º
 Sr. Eug. Ferrer, D. 4º



Don D. Jose de Saavedra D. 5º

Don D. Jose Motta D. 6º

Don Juan Lopez D. 7º

Don D. Alonso Gomez, Valdes Judice D.

Don D. Manuel Diaz D. 2º

Leida el auto antº quido aporrad

Se leyeron los Estatutos de la Real Cº de 1727 y 1737 y la Corp.º quido enterada de sus contenidos,

Leido cuenta de la Comunion del Excmo. Sr. D. Juan de Brizada de Huelva y la Corp.º quido enterada de sus contenidos

En seguida habiendo presentado los representantes p.º el com.º auto acuerdo la Corp.º para la division de Huelva =

Segundo acuerdo la Corp.º publica bando prohibiendo el poner las Mesas en los Caminos y en todos los sitios q. no disten 50 varas de la poblacion como asi bien el cabar tener en los caminos y heredades de propiedad vajo la pena de diez reales p.º primera vez p.º las otras p.º y rescritto de d.º y p.º y p.º

Se dio a dar cuenta de la solicitud hecha p.º D.º de Brizada como apoderado de D.º Pedro de Brizada de Huelva y la Corp.º informó que la solicitud presentada p.º D.º de Brizada de Huelva p.º el pago del cont.º de parte de su dehu de Huelva es ilegal p.º q.º no acompaña docum.º alguno q.º justifique su posesion y la Corp.º municipal le tiene legitimo p.º responder y el



por las Cortes. y se cargan a todas las fincas de
 sustenar el abalatorio, y sin disputa lo es cuando
 ellas la dicha Patilla comprendida en el encabeza-
 mto de esta Poblacion. Por el testimonio de acompaña y
 se halla untilirado en parte, y presenta p.º adu-
 tar su ninguna oblig.º al pago de Cortes. p.º 1.º 3.º 4.º
 y pago anual de la Hermandad del Refugio de
 Madrid, p.º legado, y la de la Marquesa del Surco hizo a
 sus establecim.º imponiendo sobre esta dehera de la
 tilla, se p.º a todo lo contrario de su intento, p.º
 p.º el otro docum.º Certif.º del Sr. Duque de la Minerva
 mandado, se p.º a tener, haber pagado no solo el
 Sr. de Hordacilla, si tambien sus sucesores, p.º tien-
 go caso de inmemorial, expresado legado de 1.º 2.º 3.º
 Cada año sin contradiccion ni repugnancia ni recu-
 so alguno, bien que, ni era arbitrio la imposición
 Marquesa del Surco, ni otro particular, expresado
 Cortes, y si solo a la etutoridad de p.º y ninguna
 privilegio ni S.º facultad de sus ha manifestado
 hasta el dia; hay de esta intlig.º, como, no solo
 defuere legal la solicitud del Sr. de Hordacilla,
 sino tambien, es absolutam.º improced.º, y de-
 be guardarse, nota suficiente de la Clasificación de
 la carga mencionada de esta finca, y equivocon.



- D Juan Zalduar D. 1.º
- D Juan Cortes D. 2.º
- D Greg. Teur D. 3.º
- D José de Granday Campo D. 4.º
- D José Peratta D. 5.º
- D Juan Baeza D. 6.º
- D Fernando Gra de Suedes D. 7.º
- D Alonso Palades Sindico 1.º
- D Juan Diaz D. 2.º

Lida el acta ant. queda aprobada
Se leyó el Protocolo of. de la Prov.ª Num. 74 y queda la Corp.ª de la contaduría
En seguida acordó la Corp.ª se haga una libranza de 1285 r.ª a favor de D. Diego Carrasco Abonador por anticipo q. se ha hecho p.ª el pago de Adorisa y q. se haga la libranza contra el fondo de Badajoz
En seguida nombro la Corp.ª p.ª guarda del Cuerpo del pago de abajo q. principia en la mitad de la Cañadilla hasta la Dhesa a Juan Miguel Garcia por disposición de los señores
a José Morillo en el pago de los Cordones q. principia en la heredad de José Peratta al medio día y concluye en el Norte en la de Pedro Bando y es el q. va a dar a la vega y al pago de Ciprián Guerrero a Santa Morillo en el pago de D. Lorenzo q. por la Dhesa linda con la Calleja q. divide los pagos y por el medio día con la Dhesa Royal y por Poniente con el camino de la Aceñilla = A Alonso Codrera el ultimo pago de la Cañadilla q. principia al medio día con heredad de José Granados y concluye por el Norte con heredad de Juan Ferrer y la colada y con el Saliente con el Arroyo del Campo y por el Poniente con la Cañadilla = A Antonio Mesa el pago de Arripio q. linda con la Cañadilla y con el de St.º Al.
A Juan Casado Salán el 1.º del Cuerdo por estar de por año, a Blas Gallego el 1.º de las Arenas y a Juan Gallego el 1.º por de por año
Se levanto la Sesion q. firman los tres presentes de



142
Yo el tño certifico =

Munoz *Diaz*
Granda

Peralta *Jarama* *Jimenez* solo valdria
Paredes *ORTIZ* *Paredes*

Valdes *Diaz* *José Namon*
Alvarn y Jimenez
nio

Señor D. J. celebró el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz el día veintey siete de Junio del 1843 con asistencia de los señores que a continuación se expresan

- D. Diego Carrasco Muñoz - Me. 1.º Presid.º
- D. Juan Valdiviaos Reg. 2.º
- Don Man. Ortiz Reg. 3.º
- D. José de Granda D. 4.º
- D. José Peralta D. 5.º
- D. Alonso Valdes Reg. 6.º
- D. Juan Diaz D. 7.º

Lida el acta aut.º quedó aprobada

Se leyó el Real Decreto de la Prov.ª de Badajoz de 175 y quedó la corporación enterada de su contenido

Acordó la corp.ª que se adicionen en el Repartim.º de Contrib.ª de la partida de las utilidades de sus bienes y destino de Juan.º Coronado, las tierras y censos de D. José Calderon del.º Alcañal y las Zenbas de la Matilla a los Propios de Badajoz y no al fin ilustrasen

Tambien acordó que el día treinta de este mes entre el Ganado de Cerda a aprovechar los despojos de los Habales y las ovejales el día cuatro de Julio

Se dio cuenta de un oficio del Ayo de Crusada D. Antonio Moros Ganonal pidiendo se le reunan los intereses que se piden de las butas expuestas y la corp.ª acordó se le haga entender a D. Justo M.º Gallan p.º que haga la remesa que se pide



q. se ejecuta en el acto quedando el Tabaco en remate en el
 termino de ocho dias. Lo cual se avisara al Dto. Saboral
 En seguida se admitio de guarda de los tabacales del sitio
 de q. representado lista de los años, ganando dos r. cada dia desde
 mañana a Pau. 10. 1/2. Sabare

Se admitio para guarda del vino del Coto primo. segun
 esta señalada por los Peritos y guarda mayor a Nouau. 10. 1/2.
 Acordo la exp. se publique bando prohibiendo espigar en los
 rastrojos hasta q. se avise por bando

Se volvio a dar cuenta de la solicitud hecha por D. Jose Guzman
 al Ex. Cefe Político, sobre q. se le pague lo q. se le debe de la lactancia
 de una niña exposta y S. I. la remite a la exp. p. q. informe y
 en su cumplimiento. Acordo se informe q. por el mismo Ex. Cefe Polí-
 tico en el año anterior de 1842 se remitiere todas las dilig. obra-
 das a Just. de este int. al Juy. de 1.ª Instancia de esta r. y
 Partido y a los efectos convenientes en la Adm. de justicia en
 donde se hallaran y quien podra informar a S. I.

Se levanto la sesion q. firman los tres presentes de f. y o. el

Trio certifico =

[Signature]

[Signature]

Gimenez

Granda

ORTIZ

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Joullamon

Alvarez Jimenez



Señor D. J. Celebro el Dto. Const. de esta v. de D. N. el dia trece de
 Junio de 1845 con asist. de los tres q. a continuacion se expresan

D. Diego Carrasco Alvarado. 1.º. Presidente

D. Juan de Dios Herrera D. 2.º

Don Manuel Cortés Rey D. 3.º

Don José de Granda D. 5.º

Don José Peratta D. 6.º

Don Juan Paredes D. 7.º

Don Alonso Palade D. 8.º

Don Juan de Dios D. 9.º

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada

Se leyeron los Boletines de la Prov.ª Num. 176 y quedó la
corp.ª en el estado de su contenido

Admitió la corp.ª por su guarda el pago último de los Cotos de
J.ª Landa con la liza de la Vega y la liza a' Juan Peratta
q.ª principia al medio día con heredad de Don Carlos de Alva
de Juan Fra de Paredes y la liza de la Vega ya' Pineda con
el pago de Ciprián Guerrero

Tambien admitió del guarda del pago prin.ª del Coto por ser
junto con la Alberguilla a' Mateo Rodríguez según un me-
morial y lista de los años q.ª ha presentado

Para guarda del primer pago de la Vega desde el camino
de Nueva a' la otra a' Santo Domingo según el memorial y lista
de años q.ª presenta

Para guarda del pago de abayo de Arrepio a' Don Andujar
q.ª liza con el pago de Sant. Alva y el trozo del campo

Para guarda de Buena Estrada con una ayuda a' Juan Peratta

Para guarda del 2.º pago de Arrepio a' Sant. Alva para
el 3.º de las Arenas a' Blas Gallego y p.ª el 1.º a' Juan Gallego

En seguida acordó la corp.ª q.ª respecto a' ser este día el censo
por el N.º de unido de no del corte para q.ª sea la contri-
bución de Receta Provincial y ser los principales ramos q.ª
la constituyen los Dtos de Alca.ª Cientos, millones y demás
se haga comparecer a' los poseedores de la Alcabala
del corte, de quillo de cerdos, abasto de carnes y los del mercado





quinto q' el de aguard. cuya venta y fabrica de este queda
libre a fin de q' inteligencia de concurren a liquidar y pagar
sus cuotas de adeudo en casa del cobrador de contribuc. de
referido Bando excepto el de aguardiente cesando de
cobrar toda clase de derechos y q' se haga saber por edicto
y bando p' inteligencia de la villa

Levanto la sesion q' firmamos sus presentes de q'
yo el Sr. certifico = Luis = Canario =

[Handwritten signatures]
Diaz Jimenez
Peralta Granda Ortiz Yanejo

[Handwritten signatures]
Saladillo Diaz Jorillamon
Hernandez Jimenez
Rio

Señor estrado q' celebró el Ay. to Const. de esta villa de D. Puerto el
dia tres de Julio de 1845 con asistencia de los Sr. q' a continuación se
expresan

- D. Diego Casarico Alcazar 1º Presid.º
- D. Damian Diaz Honera 2º
- Sr. Jose Jimenez Reg.º 1º
- Sr. Man. Ortiz 2º
- D. Jose de Granda 3º
- D. Jose Peratta 4º
- Sr. Fernando Bra de Paul 5º
- D. Alonso Valades Sindico 1º
- D. Juan lo Diaz 2º Segundo

Leida el acta anterior queda aprobada



Se leyó el Botetin ofi. de la Prov. de Badajoz 077 y la compo

quedo coterada de su contenido
se acordó la vna. se publique bando para q. en
toda espiga de los Aljares todos los q. tengan
papleta de los Indios =

Se admitió por suanda del pago de abajo de las Aceñas de
doade concluye el de San. Callego a Manuel Albuca

A Juan Guerrero de el pago ultimo de los majuelos de la vna
a la tra hasta el Retamal fondo

A Pedro Thero Collado en el pago de las Aceñas

A Pedro Foucellino en el pago del Arroyo de abajo Lindero en
el Coto, sino tiene heredad dentro del pago

A San. Santo Calderon el pago de la Dehesa del camino de
Martel a la derecha

Se levanto la sesion q. firman los sus presentes de q.
yo el trio certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Senor no. q. celebró el Ayuntamiento de esta villa de 2 de Julio de
1843 con asistencia de los señores q. a continuación
se expresan

D. Diego Canas Almon. Alcaide y Presd.

D. Damian Diaz Herrera D. V.

Por D. D. Linares Reg. n. 1.º

D. Juan Valdivia D. V.





Don Manuel Oster 4º 2º
Don Juan de Sarrada 4º 5º
Don Juan de Sarrada 4º 6º
Don Juan de Sarrada 4º 7º
Don Juan de Sarrada 4º 8º
Don Alonso Calades 4º Sarrada 4º
Don Juan de Dios 4º 2º

Leida el acta antº quido a proanda
No se hizo la lectura del Protocolo oficial de la 1ª sesión
no habiéndose recibido

Se dio cuenta de una exposición de Susana Capilla
pidiendo se la paguen ocho o nueve reales y se la de
bea de la cantidad de un punto en el acta pa
sado del B. H. y la resp. se le debio dar desde el
acto del B. H. hasta el día y la corporac.º acordó jus
tifique lo q. propone y en su vista se proveyo.

En segunda acuerdo la corp.º se haga la sucesion
del mismo acto q. falta ala cuenta del Gobierno.

Se leban a la sesion q. firman los Sres. mem
tes seg. yo el Sr. certifico =

[Signature]

Gimenez Ontiveros

Solo v. h. ad. w. y. Granda Perota

Juanando G^{ra}
de Sareda

Valerius

Juan G^{ra}

José Ramon
Manuel Jimenez
Nico G^{ra}

Se dio cuenta de un of. de la Junta de salvacion de Badajoz fho 20 del cor. de q. comunica el pronunciam. de la Capital estrechando a esta corp.ⁿ p. q. se aduera a este pronunciam. y nombre una personal q. represente a este Ayuntamiento acompañando una proclama de la Junta con otra fho invitando al mismo fin y la corp.ⁿ acordó q. p. el debdo cumplimiento y demas q. convenga al intento se ceten para el dia de mañana y hora de la tarde de dar de dar a los Jefes de la Mil. Nac. ya los retirados del Eger

D Diego Carrasco M^{re} exp. Presid^{te}

D Damian Diaz V. 2.^o

Don José Jimenez Reg. 1.^o

Don Manuel ortiz V. 3.^o

Don Greg. Torres V. 4.^o

Don D. José de Granda V. 5.^o

Don José Beratta V. 6.^o

D. Alonso Ponce Palade Judio 1.^o

D. Juan Diaz V. 2.^o

Leida el acta anterior queda aprobada

No se leyó el Boletín of. de la Prov. p. no haber

Recido

Se dio cuenta de un of. de la Junta de salvacion de Badajoz fho 20 del cor. de q. comunica el pronunciam. de la Capital estrechando a esta corp.ⁿ p. q. se aduera a este pronunciam. y nombre una personal q. represente a este Ayuntamiento acompañando una proclama de la Junta con otra fho invitando al mismo fin y la corp.ⁿ acordó q. p. el debdo cumplimiento y demas q. convenga al intento se ceten para el dia de mañana y hora de la tarde de dar de dar a los Jefes de la Mil. Nac. ya los retirados del Eger



Cito con los mayores contribuyentes en representacion del vecindario nominal al tor huer de ... y su ... al tor cura ... y dos de las cuatro vicarias ...

Se levanto' la sesion q' firman los tres presentes de q' yo el tno certifico =

[Signatures] *[Signatures]* *[Signatures]* *[Signatures]*

[Signatures] *[Signatures]* *[Signatures]*

[Signatures] *[Signatures]* *[Signatures]*

Actuado que celebró el ... de esta ... de D. D. to el dia ... de Julio de 1843 en ... de la ... q' a continuacion se ...

- Don Jose Jimenez Reg. n.º 1.º Presid. te
- Don Juan ... Reg. n.º 2.º
- Don ... de ... 5.º
- Don ... Reg. n.º 7.º
- Don ... Reg. n.º 8.º
- Don ... Reg. n.º 9.º
- Don ... Reg. n.º 10.º

Leida el acta anterior quito a aprobada ... de la junta de salvacion de esta villa para q' ... a la comp.ª le ha causado disgusto el q' ... de traer a el acto de ... con el ... el ...



34

Donde para q' no haya la menor detencion ni cuanto a' la for-
 macion de la comp^a de los Ind. comprend. ultimam^{te} en la Mil^a
 Sac^a de esta villa pasarse todos los autend^{os} q' obran en via
 a disposicion de la junta estando presentes los Ind. q' tengan
 la jurisdiccion p^a q' se lleve a efecto con la prebenza q'
 exige, pues la Municipalidad por su parte acord^o por autorid^{ad}
 que resultara lo conducente y en el dia esta pronta a au-
 siliar en cuanto este a su alcance por la costosa imposibilidad
 de con la mitad de los Ind. q' con permanencia fueren suid^{os}
 y otros en la situacion ya manifestada. En cuanto al ultimo par-
 ticular de cobrara de derechos de las curas de Mil^a Sac^a
 hagase comparecer al cobrador de ellas p^a q' al momento inteli-
 guado, proceda a llevar a efecto en el termino perere-
 torio q' se prefija esta cobrara, quedando ademas dada
 las ordenes convenientes p^a la recomposicion del armanato
 y demas q' se exige.

Se levanta la sesion q' firman los Ind. precedentes de q' yo el

Indo certifico

~~[Handwritten signature]~~

Jimenez ORTIZ

Granda

[Handwritten signature]

Salvades

José Ramon
 Alvarez Jimenez
 Rio



de q' todos los Ind. de esta villa de

Reunido el día doce de Julio de 1811 con asistencia de los señores
contribucionarios se apresan

D. Diego Carrasco Muro Alcaide de 1.ª Prov.
D. José Cuervo Reg. 1.ª
D. Manuel Ortega 2.ª
D. José de Prado 3.ª
D. Manuel Páez 4.ª
D. Alonso Gómez Paladeo 5.ª
D. Manuel Díaz Quintana 6.ª

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se leyó el Decreto de la Prov. de 1811 y la Corp. acordó q. p.
dar cumplimiento al bando circular de la Junta de Salvagem de la Ca-
pital q. previene la requisita de Caballos se publique de
igual en esta v.ª q. comprenda el resto del mismo previniendo
se presenten en la plaza p.ª en el término de 48 horas desde el día
mañana doce del cor. y se nombra deellaniscate a Estan-
isuel Parga y Agust. Lorans q.ª el seg. día a Bernardo Palla
Juan Aguirre Parga

En el mismo acuerdo se proceder inmediatamente al alistamiento de
todos los Muros solteros y solas sin hijos y publicar bando p.
q. todos los vnos presenten las armas de fuego largas y cortas
ante el J.ª en el término de 48 horas de lunes a doce de la ma-
ñana y de 4 a 7 de la tarde

En el mismo acuerdo se acuerda q. p.ª llevar a debido efecto la circular
de la Inten.ª de este del cor.ª en la q. se inserta el decreto de la
Junta de Salvagem anulando el R. Decreto q. suprimió las re-
tas Provinc. y restauradas por este se publique bando ha-
cieniendo al vecindario q. desde el día de mañana doce principia
nuevo la cobranza de la renta de los derechos de Matatas y deudas q.
situyen los ranchos de Provinc. y tambien q. previniendo se ha-
ga efectiva la cobranza de toda clase de contribuciones venidas bajo
abuso de apremio comenzando a efectuar el pago de los
dos trimestres venidos el 30 del mes anterior a la
casa del cobrador de contribuciones Juan Pardo Inten.ª



85

dos q. el of. us lo verifique de prudencia segun previene
las Instrucc. del ramo y especialmente esta circular de la Inten-
dencia

Para cumplir con esta ord. usiendo la Corp. y la Com. usua
la requisita de Caballos a D. Juan de Gauda y D. Juan Diaz y
para la de armas a Fernando Gra de Gauda y D. Alonso
Goues Valades dando cuenta a los tres de la junta p. li-
gustar q. algun individuo asistiese a cualquiera de esta
Comision o a ambas lo verifique.

En segunda entre D. Juan Molinero y Goues uno de los Estan-
queros de esta y otro se usaria como voluntario Hac. y la
Corp. lo admitio como tal destinandolo a la Compañia de Gauda
y q. se le pase noticia a el Capitan de esta Compañia.

Fuero en su entrada D. Joaquin Frey otro de los Estan-
queros de esta villa e hizo presente a la Corp. q. estaba
pronto ha hacer cualquier servicio en q. le conceptuase util
como Oficial retirado de Caballeria y la Corp. quedo enterada

Se levanto la sesion q. firman los tres presentes de que
yo el uno certifico =

[Signature] Gomez Ortiz Gauda

[Signature] Valades

[Signature]

[Signature]

Sesion extraor. q. celebró el Ayuntamiento de esta villa de D. Puerto el
dia trece de Julio de 1845 con asistencia de los tres q. a continuacion se es-



D. Diego Carrasco Flores Dte. de yo. Presid.

D Juan Solo de Valdivia Reg.^o 2.^o 1.^o
D Juan Cortes Regidor 2.^o
D Don de Gauda 3.^o
D Don Peratta 4.^o 6.^o
D Don Paul. Cayo 4.^o 7.^o
D Alonso Gomez Valada 5.^o 1.^o
D Don Diaz Quintana 4.^o 2.^o

Lida el auto anterior quedo aprobada

Segundam^{te} acordo la corp.^o q^{ue} se ponga en consue^{to} de la
Junta de San Pedro de Moron q^{ue} hay en esta villa de 18 a 20 años
con vista del exped^{te} de Cortes del con.^{te} año sin perjuicio
de q^{ue} se conduya la operacion de abistam^{to} de los demás moros
q^{ue} pasan de esta edad consultandose al momento de la remisa de
esta justicia si han de ser comprendidos los Lic.^{os} del Egipto y
con respecto a estas practicando el registro de armas con du
da q^{ue} sea esta operacion se pondra en consue^{to} de la Junta
y citandose practicando la dilig^{encia} de registro de todos los
caballos indistintam^{te} y no expresare de q^{ue} edad ni talla
han de llevar a la capital y si expresare en la circular de
nueva del con.^{te} a consue^{to} de lo propuesto por la Junta
de armariento a la de salvacion q^{ue} se haran importantes
ciones al bando de requisas de caballo espera esta resolucio
nubiar en el momento todas las q^{ue} se preceptuen

Acordo la corporacion se entregue a los Maestros
Armeros de esta villa Pedro Agudon y Esteban de Graia
y ocho fusiles a cada uno para su composicion segun
oficio de la Junta de salvacion de la misma y a la
q^{ue} queda a cargo de los armeros dar la deuda



Cuenta y raron de la Importura de dho aranceles
Se levanto la sesion y firmaron los tres presentes de
q yo el tmo certifico =

[Signature] Ortiz *[Signature]* Granda Perulla

[Signature] Valera *[Signature]*
[Signature]

[Signature] Jovillanor
[Signature] Alvarez Jimenez

Sesion ord. q celebró el dho Cont. de esta villa de Puerto el dia
catorce de Julio de 1845 con asist. de los tres q a continuacion
se expresan

- D. Diego Carrero Abogado de Puerto
- D. Daniel Diaz D. 2º
- tor Jose Jimenez Reg. 1º
- D. Juan Zedivar D. 2º
- tor Manuel Ortiz D. 2º
- D. Jose Granda D. 5º
- tor Fernando Fra de Bar. D. 8º
- D. Alonso Gomez Palades Ind. 1º
- D. Juan Diaz D. 2º

Leida el acta aut. r queda aprobada

Se dio cuenta de un oficio de la ciudad. y Aduana de Puerto. Na. de
la Nueva en q pide a esta corp. q en virtud de haberse derogado el decreto
de los de Junio y restablirse la contribucion de rentas Prov. ha
ingresar en dha Dep. el importe del seg. trimestre de Puerto Prov.
y la corp. acuerdo se remita a la mayor brevedad lo q se haya

cochado por esta corp.ⁿ tiene acordado el libro de expresadas rentas
Prov. con anticipacion

En seguida se dio cuenta de un of.^o del Sr. D. de
D. Juan de las Heras en q. pide racion de quin
tavo una suerte de cabida de tres fanegas de tierra en el termin.^o de
Habo perteneciente a la ayudadia de Anibal de esta villa por
q. tiempo q. mun.^o de fanega tenga citada fuerza asi como las con
q. tenga y la corp.ⁿ acordo se den las noticias q. se piden luego q. la
corporacion reciba las necesarias

Se dio cuenta de un of.^o del Sr. D. de la Just. de esta villa
y Partido en q. pide a la corp.ⁿ q. por el Sr. se ponga certifica
de la relacion q. y a los repartim.^{os} de contrib.^o de los tres ultimos
años tenga dada Juan Panto y la corp.ⁿ acordo se dela certif.^o
se solicita

Se levanto la sesion q. firmando los presentes se quedo
el Sr. certifico =

[Handwritten signatures and names]
Diago Jimenez Soborhalde
Gronda Valadiz
D. Juan
F. B. Ramon
Abaxer y Jimenez
M. C.

Sesion estram.^a q. celebró el ay.^{to} cont.^o de esta villa el dia diez y siete
de Julio de 1847 con asistencia de los señores q. a continuacion se expresan

- D. Diego Carrero Abreu Sr. D. V. Preside.
- D. Damian Dion D. 2.^o
- Los Sres. Jimenez Reg.^r 1.^o
- D. Juan Valadiz D. 2.^o
- Los Sres. Cortu D. 3.^o
- D. Jose Gronda D. 4.^o
- D. Don Peralta D. 5.^o
- Los Sres. Panto D. 6.^o
- Los Sres. del Gra. Pae. D. 7.^o
- D. Alonso Valadiz D. 8.^o
- D. Juan de Dios D. 9.^o

Leida el acta aut.^a queda aprobada
Se leyó el Boletín of.^o de la Prov.^a de Anibal de 8 de Julio y en respo.



16-7-43

to a la circular de la junta de salvacion de la Prov. inserta en el dho Boletín of. acuerdo en cumplimiento y de al efecto se oficio a los Pueblos del Part. y a los señores D. del com. se presenten el com. o com. de los Pueblos con arreglo a la circular de la junta de salvacion inserta en el Boletín of. D. de del com. N.º 82 y q. se publique bando señalando el Mañe 18 del com. para q. los vnos q. quieran comparecer a nombrar a los seis com. q. han de componer la junta q. corresponde a esta Poblacion

En segunda acuerdo se acordó q. los q. fatteron al bagaje y fueron citados tanto carros como Caball. paguena a los q. hicieron el servicio sin correspondientes voluntades a cada uno por los tres dias q. subsistieron y a cada lab. treinta y que dando seguida ademas ha hacer el primer servicio q. corresponde a los q. fueron avisados en la citacion y a los q. fueron avisados por los Reg. y no se presentaron se les esija un d. de multa

Se levanto la sesion q. firman los tres presentes de que yo el tno certifico =

Handwritten signatures: *Munoz*, *Ortiz*, *Granda Perubta*, *Varejo*, *Verludis*, *Trancho*, *José Ramon*, *Aranda Jimenez*



El Sr. D. ... de esta villa de D. ...

tal asi como el libro de actas y papeleria
hayan producido los trabajos de la
Junta y se creo en esta Villa y
en su virtud se le hizo entrega de los
of. existan. 26-7-43

Asi mismo se dio cuenta de otro of. del Excmo
Sr Cap. Gen. D. del con. te. previniendo y
entregando en depositaria el importe de contrib.
vincidas en fin de junio y otro de la misma J. de
delos Reys de Hacienda de este Partido sobre el
mismo particular pagando el termino de
24 horas p. realizar el pago y en su virtud
acordo verificar la cobranza y el pago segun
misma premisa.

Tambien se dio cuenta de otro of. J. de del Sr. D. de
Sr Cap. Gen. resolviendo q se admitan los caballos de
caballo requiridos en pago de contrib. y en su virtud
se acordo pase el cobrador con este of. original
p. el fin que manda. E. respecto ha haberse recu-
tido las oficinas se consulte a E. en este mismo.

Se dio cuenta de un of. del Sr. D. de Comar de la
Estafeta de esta Villa en q manifiesta la orden de
Sr. D. Político D. Cayetano Cardero en q le separa
de su destino y carga a la Corp. nombre una
persona q se encargue de esta Educacion y la Corp.
quido enterada.

Tambien se dio cuenta de un of. del Sr. D. de
Político J. de del con. te. previniendo a la Corp.
nombre una persona y se haga cargo interin.



26-7-43

ante de la Dnra de Correos de esta Villa y talor
por el acuerdo p. llevar a efecto el nombramiento
en Juan Macias dando previamente las fianzas
competentes a responder del cargo e intereses pro
cedentes del mismo y hallandose presente el
Juan Macias entendiendo acepto el cargo y pre
sento en el auto p. su fiador a Ricardo Pansa
quien entendiéndose se constituye fiador con toda
intension y con su persona y bienes a responder
p. Juan Macias siendo testigos D. Ramon
Pansa, Quintana, Juan Pansa, y Juan Moreno
de esta Ciudad acordando para en esta tarde y hora
de las 4 de ella el Sr. D. P. acompañado de un Escriba
no hacer la entrega de dicha Dnra al Sr. Juan
Macias y de todos los efectos q. existan en poder de
D. Pansa, Masera, y Juan Masera a la renta
Será en este de un of. del Excmo. Sr. de la
Capitania Real en q. previene de orden del Sr.
se recojan todos los fusiles pertenecientes a la M.
Ac. como igualmente de las dos cajas de cartuchos
ingleses y q. todo se halla de punto p. su recoji
do y remesa adonde se ordene y a su conse
guencia se presento el Sr. de la M. el oficial Com.
p. el Sr. D. Juan Pansa, Sargento a quien se
hizo entrega de dos fusiles y de una caraca

meato y efuto conegron. ala M.^a segun p
navor cuenta de los recibos q. se auer
ala Corp.^a de Comissario.

Se bauto la sesion q. se auer los dias
presente de q. yo el Sr. Antifio =

~~Munoz~~ Diaz y Gomez y Sobrado

Ortiz

Jernandez

Garcia

Peralta

Valderrama

Diaz

Jos. Ramon
Alvarez y Jimenez
no

Se unido q. el libro el Sr. Cont. de esta villa
donde se fulio de 1813 con asistencia de los

Sres. q. a continuacion se expresan =

Sr. D. Diego Carrasco Munoz el Sr. D. Pedro

Sr. D. Juan Diaz Ed. 1.^o

Sr. D. Juan Diaz Ed. 2.^o

Sr. D. Juan Kaldier Ed. 3.^o

Sr. D. Juan Kaldier Ed. 4.^o

Sr. D. Jose de Branda Ed. 5.^o

Sr. D. Jose Peralta Ed. 6.^o

Sr. D. Fernando de Valdeca Ed. 7.^o

Sr. D. Alonso Gomez Valdeca Indio 1.^o

Sr. D. Juan Diaz Ed. 2.^o

Se da clausa aut. q. queda aprobada

Se leyó el Protocolo oficial de la Dip. Municipal de 1813

que se dio de cuenta en esta villa y tal oficio

quedo enterada de su contenido

Se dio cuenta



de un impreso de la Junta de Salvacion de la Posa
 en q. manifiesta las noticias del correo de Madrid
 y Sevilla y la corp.^a quedo enterada.

Se dio cuenta de un of. de la misma Junta en q.
 envia la circular p. q. se reunan los equipla
 res de ella a los Puertos del Partido los q. reunidos
 tanto fueron reunidos y en su consecuencia en el
 acto publicado cuenta.

Se dio cuenta de un of. del Sr. Excmo. D. Felice
 de la No. en q. manda q. en sus retenes p. q.
 las comunicaciones tengan la velocidad posible y
 la corp.^a quedo enterada de su contenido.

De otra de la Junta de Salvacion en contestacion
 a la consulta hecha p. este of. relativa a la re
 guia de Caballos y la corp.^a quedo enterada de su
 contenido.

En seguida se presento D. D. Juan Felice su cuenta
 de veracidad con un certificado de haberse recibido de
 licenciado en Cirujia Medica en el Colegio de Madrid
 y la corp.^a quedo enterada y q. se debulva a inte
 resado p. los efectos q. le combenga.

En seguida acordo la corp.^a para q. se
 quincacion y repique de la campana en todas
 las siguientes y p. ello se oficie al Sr. Cura p.^o

El Domingo proximo se canta el Vespicio en acción
 de gracias p.^a el buen resultado q.^e han
 tenido los acortamientos de labranza y
 de la siembra; y q.^e se abize a los q.^e del Culto en
 todos los empleados pasados oficio al fuero de
 D. nro. y Comand. de las armas p.^a q.^e en un
 de los Auxiliares y de los retirados acaban a soler
 nizar este acto; no vacando en el día de ma
 ñana p.^a la mayor concurrencia y solemnidad
 se lebrante la sesión q.^e firmen los señ.
 antes de q.^e yo el Sr. D. certifico =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

José Ramón
 Thomas y Jimenez
[Signature]

Se acordó en el ayuntamiento de esta villa de Badajoz el
 día cinco de Agosto del 840 con asistencia de los señ.^{es} q.^e a continuación
 se expresan

- D. Diego Carrasco el Mayor etc. de 1.^o Presid.^{te}
- D. Damian Diaz D. 2.^o
- D. Juan Valdivia D. 3.^o
- Don Manuel Ortiz D. 4.^o
- Don Greg. Ferrer D. 5.^o
- D. Don de Gauda D. 6.^o
- D. Don Peratta D. 6.^o



Por Remando Fra de Caudel y D. S.

D. Alonso Valadez Jueces 1º

D. Faust. Diaz D. 2º

Leida el acta autº queda aprobada

Se leyeron los Bolet. of. de la Prov. Num. 78 del Sabado
primº de Julio pp. Num. 80 del Miercoles cinco de D. S. Hacia
Sabado 15, 83 del Lunes 17, 84 del Miercoles 19, 87 del Sabado
20, 89 del Miercoles 26 y 90 del Sabado 29 y la corp.º queda
cut.º de sus contenidos

Por el Sr. Presid. se hizo presente a la corp.º q.º se le
tubo cuidado le habria devuelto los Boletines, impresos de
la Junta y demas papeles q.º se cogio en su entrada en esta
villa y la corp.º queda enterada

Acorda la corp.º nombrar p.º q.º hagan los pagos a Ba-
guin Lidoucha, Pedro Lema y Pedro Casanova y Fran.º Guerrero
y q.º se publique bando p.º q.º el q.º quiera una guarderia de
Melonares lo solicite al stj.º con lista firmada de los dueños
de los Melonares y al mismo tiempo q.º se prohibe bajo la
multa de cuarenta d.º el ir a recoger suelo hasta q.º se levanten
las mieses

Se dio cuenta de una solicitud de Juan de Caudel solicitando el
pago de la brega q.º leida con Juan Lidoucha p.º guardarlo y la
corp.º accedio a ella

De otra de Faust. Gallego solicitando el pago de la brega
leida Manuel Caudel y la corp.º accedio a ello

De otra de Toribio Pomo pidiendo el otro de la brega q.º
leida con el Soto y la corp.º tambien accedio

Acorda la corp.º q.º se paguen a los Toribios del
fondo de caxiga y rastroyera con calidad de reintegro

luego q. se tore el repartim. de esta mandado con arreglo
a la contribucion y base de litensilio y tiempo
decretado por la Dip. w. Prov.

Se levanto la sesion q. firmaron los tres presentes
de q. yo el trio certifico =

~~Ortiz~~ ~~Juan~~ ~~Peralta~~ Solo el Maldiva

Ortiz ~~Juan~~ ~~Peralta~~

Valdés ~~Juan~~ ~~Peralta~~ ~~José Ramón~~
Alvarez y Jimenez
Mio

Sesion ord. q. celebró el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz el día
cuatro de Agosto del 845 con asistencia de los tres q. a continuación
se expresan

D. Diego Carrasco Abreu Alc. de 1.º Prov. de

D. Damian Diaz D. 2.º

Don José Jimenez Reg. 1.º

D. Juan Zaldivar D. 2.º

D. José de Gauda D. 5.º

D. José Peralta D. 6.º

Don Juan Paez D. 7.º

D. Alonso Valadez J. de 1.º

D. Juan Diaz D. 2.º

Leida esta aut. y quedo aprobada

Se leyó el Decreto of. de la Prov. N.º 94 y la exp. que
do literada de su contenido

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de 1.º Inst. de
esta villa y Partido pidiendo los señores cancleres para
Pedro Guzmán preso en esta localidad de acor



poniendo testim. de su pobreza y salvas. acord. se le sustra

En segunda acord. la comp. se remite a D. Porc. Terri el probto despacho de la exposicion hecha a la Coma Dip. Prov. sobre los fondos de exm. exposito

Tercera acord. se vuelva a citar al secundario p. a. y. b. en el termino de 48 horas despues de la citacion acudan a pagar las contribuc. vendid. bajo apercibimto del q. no lo verifi. que se le tirara el castel de ap. y q. el cobrador Juan. Pared. presente en la proxima sesion la lista de contribuyentes deudores q. quedan de 30 a.

Y para acord. el q. p. el dia diez y seis del corte se anuncie y remate los dias de feria no admitiendose despues mas paja q. la del monto en los nueve dias naturales q. previene la Ley en cuyo caso su ultimo y final remate sera el veinte y del corriente a las doce del dia

Se levanto la sesion q. firman los h. presentes de q. yo el otro certifico =

[Handwritten signatures: Juan, Diaz, Vincente, Soler, Galan, Grande, Perucha, Yares, Fabades, Diaz]

[Handwritten signature: Juan Ramon Avanzalinos]

Sevon cobrad. q. celebre el Ayuntamiento de esta villa de...

Reúto el día diez de Agosto de 1842 con asistencia de los señores
a continuación se expresan

D. Diego Carrasco Montañón de V. Presid^{te}

D. Damián Díez de V.

Los señores Simón de V.

D. Juan Roldán de V.

Los señores Ferrás de V.

D. José Tranda de V.

D. José Penalta de V.

Los señores Paus de V.

D. Alvaro Valades de V.

D. Juan Díez Quintana de V.

Leída esta aut^a quedó aprobada

Se dio cuenta de un oficio pasado al Presid^{te} de la corpⁿ por
D. Rufino Paredes alve en concepto de Admon^{or} jral de
Coma de Frigillo previniendo q^e se hiciera entrega de
esta estafeta a D. Eduardo Salles Gra fundado en orde
ne de la Direcc^{on} jral de la renta comunicada a

aquella Admon^{or} y en su vista acordó la corporac^{on} que
no hab^{ia} tenido esta otra intervenc^{on} en el nombram^{to}
int^o para el cargo de esta estafeta q^e asegurar los inte
reses de la renta ni el menor consue^{to} de la ordenes de

la Direcc^{on} jral de Coma en q^e se funda dho oficio ni
tampoco hasta ahora noticia de ejercer dho cargo de
Admon^{or} el D. Rufino, luego q^e por este se pase a la
corporac^{on} o revista mencionada al orden de la Direcc^{on}
ion u otras expresiones y terminantes p^{er} q^e interve
ga de nuevo en la remoc^{on} de la persona q^e hay^a
de correr con esta estafeta lo realicará, pero en el



entitanto asegurado los dnos de la renta nada puede
 hacer en contrario y si porra en su caso thro for Admin
 Se levanto la Sesion y firmaron los tax presentados de
 yo el tno certifico

[Handwritten signatures and names]
 Fernandez Granda Peratta, So. Valdivia
 Ganga Valdivia Diaz
 Jose Ramon
 Alvarado y Jimenez
 no

Se dio ord. y se leyo el acta de la Const. de esta villa el dia ocho de
 Agosto de 1843 con asistencia de los tax y a continuacion de
 expresan

- D. Diego Canas Alouar Sta. V. Presid. te
- D. Damian Diaz y. 2.º
- Los Jores Jimenez Reg. 1.º
- D. Juan Valdivia y. 2.º
- Los Juan Cortes y. 3.º
- Los Josef Ferrer y. 4.º
- D. Jose Granda y. 5.º
- D. Jose Peratta y. 6.º
- Los Juan Parejo y. 7.º
- D. Alonso Valades y. 8.º
- D. Juan Diaz y. 9.º

Leida el acta anterior quedo aprobada
 Se leyó el Protocolo que se da la Prov. en 1843 y la

Corp^o que se acordó se cumpla con lo q^e se pre-
viene en la circular en sus No^s contenida en esta
Poderes fijando al pp^o las listas Electorales desde
el día 15 del cor^o

Se dio cuenta del Dando q^e desde Frugillo veniente a esta corp^o
el Comand^{te} gral D Valentín Caneado fha^o cargo del cor^o pre-
viene la presentación de toda clase de Milit^{es} q^e se hallen
en esta Prov^o en la Ciudad de Mérida y la corp^o acordó se
publique mandando q^e en este mismo día se presenten al
tor^o Mte. de 10

Se dio cuenta de una solicitud de Joaquín Meno pidiendo
la Guardia de Melonar de la Vicaria y q^e guarda han^o
Dons y la corp^o acordó a ellos

Se levantó la sesión q^e firman los tres presentes de
q^e yo el t^o certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor ord^o q^e celebró el t^o Const^o de esta villa de Don
Peito el día once de Agosto de 1842 con asist^o de los tres que
a continuación se expresan

D Diego Carrasco M^o Mte. de 1^o Presid^o

D Damian Díez D. 2^o

D Juan Maldonado Reg^o 2^o

tor Greg^o Ferrás D. 4^o



- D. José de Granda W. 5.º
- D. José Peratta W. 6.º
- Don Fernando Garse Paredes W. 8.º
- D. Alonso Valade & Indio 1.º
- D. Juan Lo Drar W. 2.º

Leida el acta anterior quide' aprobada
Se leyeron los dolet. opie de la Prov. Crum. 94 y 95 y la
corp. u. quide' lut. de sus contenidos

En segunda acord' la expone. de reclamen a' la redaccion
de la Gaceta toda las del mes pp. excepto las de desde el dia 1.º
hasta el 7 inclusive y desde el 11 al 15 tambien inclusive y
q. tambien se reclamen las de este mes

Tambien acord' la exp. use a' los 4 vicarios una li-
brera de 4000 r. a' raru de 1000 r. a' cada uno a' buena cuen-
ta sobre el fondo del Culto y Clero

Que se publique bando en el dia de manana para q.
toda los deudor al porito acudan a' pagar desde el dia de
parado manana Domingo al toque de misa mayor

Tambien acord' la exp. use cite a' los Repartidors, Don
Jose Mesa, Don Santiago Paredes, Don Juan de Soto D. Juan
Jose D. Juan Atanasio Don Juan Monteagudo D. Santiago
Quin y D. Juan Felix Paredes q. en el dia de manana a
las ocho acudan a' la Sala Consistorial

Se levanto' la sesion q. firmaron los tres presentes
de q. yo el otro certifico

[Handwritten signatures]
Fernandez Granda Peratta Solerhaldivia

Valarés *J. M. S.*

José Ramón
Alvarado Jimenez

Señor ord.^a de alebrs' el Ayuntamiento de esta y a de don
Benito el día catorce de Agosto de 1840 con asistencia de
los señ.^{os} q.^a continuación se expresan

D. Diego Carrasco Abenior etc. de V.º Presid.^{ta}
D. Damian Diaz V.º 2.^o
D. José Pinera Reg.^o 1.^o
D. Juan Ladibarr V.º 2.^o
D. Manuel de la Cruz V.º 3.^o
D. Gregorio Mauro V.º 4.^o
D. José de Granda V.º 5.^o
D. José Peratta V.º 6.^o
D. Juan Lozano V.º 7.^o
D. Alonso Valades Judio 1.^o
D. Juan Díaz V.º 2.^o

Leída el acta anterior queda aprobada
Se leyó el Rotativo of.º de la Prov.^a N.º 96 y la comp.^a quise-
luterada de su contenido

En segunda acordó la comp.^a q.^a con respecto a la soli-
citud de Juan López Sabado en q.^a pide la guardería de Villalo-
nan del pago de la Vicaría teniendo en pago
no se le admita por prohibirlo las ordenanzas rurales

Se dio cuenta de una orden de la Junta Superior de
Dotación de Curatos y Clero en q.^a manda se lleve a efecto el que
se abra de treinta mil d.^{os} q.^a hizo esta comp.^a por el 4.^o por 1.^o
primicia del año de 1840 y visto por las partes de los
1841 y la corporación queda luterada

De una orden del Consejo Político de esta Prov.^a de 12
de mayo en q.^a manda se se posesion de la posesión de la
Aduana de la estafeta de esta villa a D. Bernardo Galber
García y la corporación acordó se le de a los 5 de

ma 1 =

Valadés

Draiffes
###

José Ramón
Alvarado y Menéndez

Señor D.º de Excelencia de S.ª M.ª de esta villa de Don
Señor D.º de los señores y ochos de agosto de 1743, con asistencia de
los señores de continuación de expresado

- D. Diego Carrasco Abunorte. V.º Presid.º
- D. Domingo Diaz. V.º 2.º
- D. Juan Valdivarso. V.º 2.º
- D. Juan Cortés. V.º 2.º
- D. Gregorio Pérez. V.º 4.º
- D. José de Graña. V.º 5.º
- D. José Peratta. V.º 6.º
- D. Alonso Valade. V.º 1.º
- D. Juan Diaz. V.º 2.º

Lida el auto aut. queda aprobada

Se leyeron los Decretos de la Prov.ª Nueva 177 y 98 y
quedo la Corp.ª aut. de sus contenidos

Se dio cuenta de un oficio del Presid.º de la Junta
de Salvacion de esta V.ª acompañando catorce rubras que
acreditan la inversión de los intereses que se habian puesto
a su disposición y la Corp.ª quedo enterada acordando se le
de realdo por el tío de ella

Acordo la Corp.ª que se tiren los castiles de apremio a los
deudores de contribuc.ª del ayto sig.ª de los q.º se ban de
tres real a siete el castel de un real de 7 a 14 de dos r.º de
14 a 20 de tres y de veinte arriba segun instrucciones y
que se pase nota al cobrador p.º de los cobros segun este
acuerdo

Tambien acordo se publique bando para q.º todas las



Estuqueras lites cuando menos cien varas de di-
 fencia de la poblacion bajo la multa de un ducado y q
 saquen la pajara q tengan hechada en los hoyos como
 igualmente los esteros seg. Sigualm. te y bajo la misma
 pena se desvien los machad. de lino cuando menos cien
 cuenta varas de la Poblacion en el tem. de ocho dias

Fuero la corp. q. el rodco del Ganado lanar, vacuno y
 de arda en la proxima feria se ponga en la Alameda y
 sus alrededores el de Caballerias en la salida del Arroyo
 y el de Maderas en el Matad. y el Por. Sin. l.º se opus
 a q. el Ganado estubiese en la Alameda e inmediac. de la
 Poblacion por perjudicar al vecindario y tambien a la salub
 publica por la falta de aguas

Se levanto la sesion q. firman los señ. presentes de
 q. yo el Sr. certifico =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* solo en calidad de
 ortiz fernandez Granda Perilla

[Signature] *[Signature]*
 José Ramón
 Alvarado Jimenez
 rio

[Signature]

Extraor.^o q.º. el Sr. D. Juan de los Rios, Comis.^o de esta va. de D. Ba.
nito el día veinte de Agosto de mil ochoc.^{ta} y noventa
y tres con asistencia de los Sres. que á continuacion
se expresan.

Sr. D. Diego Casarico Munoz. Ab.^o 4.^o Presid.^{te}

Sr. D. Damian Diaz Herrera Reg.^o 1.^o

Sr. Jose Jimenez Reg.^o 2.^o

Sr. Manuel Ortiz Reg.^o 3.^o

Sr. D. Juan Valdivia Reg.^o 4.^o

Sr. Gregorio Fernandez Reg.^o 5.^o

D. Jose de Aranda Camp.^o 6.^o

D. Jose Peralta Reg.^o 7.^o

Sr. Manuel Parajo Reg.^o 8.^o

Sr. D. Manuel de la Cruz Reg.^o 9.^o

D. Alonso Gomez Valad.^o Sind.^o 10.^o

D. Manuel Diaz Quintanay Salamanca Reg.^o 11.^o

Lida el acta aut.^o quedo aprobada

No se hizo la lectura del Boletín q.º. no habiéndose recibido

En seguida acordó la Corp.^o nombrar q.º. la comision
de repartim.^o del matro q.º. y provincia de 1810 y 1811 á
efecto se averiguen el num.^o de contribuy.^{tes} y demas con
arreglo á el pago del viceno á los individ.^{os} de la
Corp.^o S.^{rs} Jose Jimenez, S.^r Greg. Fernandez, D. Jose Peralta
y D. Alonso Gomez Valad.^o y q.º. calles y rios que hayan
de clasificarse tanto los correspond.^{tes} á esta lo q.º. se ejecuta =

En seguida acordó la Corporacion se escriba á D. Jose
Alf. p.^o q.º. haga presente en la reunion del Boletín de la
Prov.^o q.º. esta va. tiene pagad.^{os} los dos prim.^{os} trimestres p.^{or}
en el Boletín se pone á este sup.^o en recibo de otros tri.
mestres.

Se levantó la sesion q.º. firmada por los Sres. que as
istieron =

Manuel Parajo

Diaz

Jimenez Ortiz

Juan Valdivia

Alfonso Gomez Valad.



Las firmas *Juan Fernandez Granda* *Peralta* *Carredaga*
Valarigge *Jimenez* *José Ramón*
Torres *Alvarado Jimenez*

Señor ord.^a que celebró el Ayuntamiento Const.^l de esta
 el día 22 de Set.^o de 1843 con asistencia de los tres que a con-
 tinuación se expresan

- D. Diego Carrasco Muñoz Alc.^o 1.^o Presid.^{te}
- D. José Simón Reg.^o 1.^o
- D. Manuel Oñi 2.^o
- D. Juan Labrador 3.^o
- D. Gregorio Fernández 4.^o
- D. José Granda 5.^o
- D. José Peralta 6.^o
- D. Alonso Valad. Sindico 1.^o
- D. Fruct.^o Díaz Reg.^o 2.^o

Leída el acta aut.^l quedó aprobada
 Se leyó el Boletín of.^l de la Prov.^a n.^o 99 y la Corp.ⁿ quedó in-
 terada de su contenido.

Se dió cuenta de una ord.^a del Gob.^{no} Político de esta
 Prov.^a fha 18 del cor.^o g.^o la q.^{ue} nombra de guarda mayor de los
 Montes del Condado a D. José Luis Labrador separando de dicho
 destino a Fruct.^o Cornado y la Corp.ⁿ acordó su cumplimiento y que se
 le haga saber al Cornado p.^o su cesación y q.^{ue} se circule a los
 Puet.^{os} del Condado p.^o q.^{ue} reconocan a el Labrador J. Guarda
 mayor y le presenten los auxilios que necesite p.^o el desempeño de
 su destino.

Sebautela



quita de las cuotas que fueron señaladas á los que quedaron exceptuados de la M. N. en la última reorganización para satisfacer á los gastos de la M. N.

Que el Depósito de fondos de puros de las cuentas p. adicionales el déficit q. resulta hasta fin de año.

Que se de una libranza de trescientos r. contra el fondo de la M. N. q. pague á este ban de gracia la proporción de los f. que se pagaron los recibos parciales de antes.

Que se de otra de veinte y un r. a favor de Juan Gna. Plasciano por la compra de un libro de la escuela de la p. n. l.

Que se pague de contribuciones con calidad de sueldo del repartimiento del Cuatro por ciento y provincia de los cueros de mil ochoc. y cuarenta y cinco de mil doscientos cincuenta. Y para el pago de las mil p. prácticas que en la Junta Superior del Reino para conseguir se lleve á efecto el ajuste obrado que havia celebrado el Ayuntamiento con el Comisionado de la Junta de Navarra.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una orden de la Excm. Diputación Provincial de Navarra del día veintidós de Mayo que manda que en el caso de su revocación se entreguen los individuos de esta corporación las funciones de sus cargos entregando la jurisdicción al Alcalde que lo fue en el año pasado de mil ochoc. y cuarenta y dos para que disponga y presida la nueva elección á que ha de procederse para reemplazar este Ayuntamiento y la corporación acordó discutir el punto y discutir punto de votación resultando que el Sr. Presidente D. Diego Corral Muñoz, el Sr. Alcalde Reg.º Don Juan María Díaz Herrera, el Sr. D. José María y Campos Regidor quinto, el Sr. D. Juan José Regidor septimo, el Sr. Francisco Gna. de Ramos Regidor octavo y el Sr. Luis Reg.º D. Francisco Díaz Quintano y de la

Quama votaron que sin perjuicio de obedecer expresada Orden
que de acuerdo de la Diputacion dirige como Pruden-
te el Sr. Jefe Político, no se execute ni cumpla esta
Composicion por medio de una respetuosa exposicion ha-
ce presente las razones de ley en q^{se} se funda; sin por esto desconocer las
facultades deq^e por la Ley esta investida la Diputacion en prelu-
der sus inmensos recursos sus determinaciones: Y por los Sres. Pre-
sidente primero Sr. Don Guzman, Regidor seg.^o D. Juan Solo de Labra-
dor, Regidor Termino Sr. Manuel Vitor, Regidor Cuarta Sr. Gregorio
Fernandez, Regidor Sexta D. Don Venancio y Campos y Sr. Leoncio pri-
mero D. Manuel Gomez Salcedo se manifiesta resignar desde lue-
go sus respectivos cargos en cumplimiento de lo q^e previene precitada Orden,
cuando mandase en sentido alguno favorable, pues aunque
el Juicio no encuentra la misma dificultad respecto a que sin perjui-
cio de su dignidad desde este momento consiguiente a la Resignacion y su
dimision el que debia continuar la composicion Municipal sus funciones
mientras se verifica la eleccion de los Comisarios que han de ocupar
dicho y los otros que desde este momento de adelante quedan separan-
dos de dichos cargos; y resultando en parte de esta votacion, por ser el nom-
brado competente, se procedio a nueva votacion, no aguardando a fixarlo
en la proxima sesion por lo ya expuesto y tubo el mismo resultado: Y
por la misma razon se volvio a la Tercera votacion y resulto lo
mismo. En su consecuencia por lo prevenido de expresada Orden
determinamos la composicion en vista de lo que se manda en el art.^o cin-
cuenta y seis de la Ley de 28 de febrero que se llama para la de-
cision al Alcalde prim.^o del año anterior y hallando cierto reparo
por la incompatibilidad por ser el mencionado para la nueva elec-
cion y esta contradiccion por esta razon puesto a votacion por la
mayoria se decidio que se llamasen al Alcalde seg.^o del mismo



con seguir lo mismo citados entiendo y así se convenga sin perjuicio de
 haberse expuesto por los Regidores primeros, terceros, cuarto y sexto y por el
 síndico primero por punto expreso en la Ley que no han fructos en
 la Corporacion para interpretas, ni ningun favor sucesiones en seguida,
 habiendo sido avisado el Sr D Juan Pedro Puyg Malob Reg. de tres años
 proximos pasado, hizo entrega y entorido de todo lo ocurrido en esta sesion
 y ordo que la materia con respecto a este particular, dijo se acordó a la
 votacion de los Sres Malob y Regidores quinto, septimo y octavo y por
 seguudo. En consecuencia citados se hizo presente por los Regidores Síndico
 primero que han votado el cumplimiento de todo y llamo a los señores el oportuno
 testimonio y certificación literal de los extremos que abran con acuerdo res-
 pecto al particular de la orden de la Excmo Diputacion con expresion ver-
 tante; y la Corporacion acordó de los dichos y otra qualquiera que se pidiera

Se levanta la sesion que firmamos don Abel de g. yo el Secretario

Certificación =
 Damian Diaz *[Signature]*
 y *[Signature]* Solo en halidias
 Grande *[Signature]* Jimenez *[Signature]* ortiz *[Signature]*
[Signature] Fernandez *[Signature]*
 Valadiez *[Signature]* Laredo *[Signature]* Laredo *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* Joellamon *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



Senou ord y utelro el dho to loest lre esta va de don
 Devito el dia veinte y cinco de Agosto de 1843 con

Acta de los lres q. a continuacion se expresan

D. Diego Canas Almona 1.º Presid.º

D. Damian Diaz 2.º Reg.º

Los Sres. Guzman Reg.º 1.º

D. Juan Valdivia 2.º

Los Sres. Ortiz 3.º

Los Sres. Fern. 4.º

D. Doni Grandia 5.º

D. Doni Peratta 6.º

Los Sres. Paez 7.º

Los Sres. Bradebando 8.º

D. Alonso Bouer Valade 9.º

D. Juan Diaz Quintana 10.º

Leida el acta anterior queda aprobada y haciendose dife-
rentes breves por los Sres. q. hicieron desde luego renuncia de
sus cargos y q. por lo mismo no se hallaban en el caso de
poder asistir a esta sesion p. q. han sido llamados y q.
en el caso de hacerlo lo harian con protesta para q. no se
pase perjuicio por semejante hecho ahora ni en lo abe-
sivo de acuerdo q. admitida dicha protesta asistieren hasta la
resolucion de la Espua Dip. no solo firmando esta acta y
las demas subsiguas sino tambien cumpliendo con todas las
cargas quejas a sus respectivos destinos.

Se leyó el Decreto of. de la Prov.º Num.º 102 y la corp.º queda
enterada de su contenido; igualmente los Decretos atrasados
Num.º 79, 82, 85, 86, 88 y 92 q. han sido reclamados

Habiendo hecho entrada los Sres. vicarios y hecho presente
q. segun tenian noticia por el cobrador de Contribuc.º y q. las
oficinas del Partido tenian ordenes posteriores segun las mis-
mas decian y q. se suspenda el pago de los vicarios
p. edian a la corp.º of. a dichas oficinas haciendoles pre-
sente si tenian alguna o posterior al R.º de esta de
siete del presente mes y año en q. manda se proceda



desde luego al Repartim^{to} y cobranza de la Contrib^o de
Culto y Clero y a la aplicacion de sus productos en lo
terminos prescriptos por la Ley de 14 de Agosto de 1843
conforme al art. 19 de esp^a Ley, la comp^a acordó se oficie

Al mismo acuerdo la comp^a q^a Valgan del partido de
Nae. a cubrir los caminos y sitios de las Almoras de Vivand
Puente de Burdalo y Puente del Hornillo con puesta la pri
mera de un cabo y cuatro soldados y la segunda de otro
cabo y siete soldados durante el tiempo de la feria y q^a se
establere una guardia de prel de doce hombres y se les en
respond^a oficiando a los Pueblos para q^a las pongan en
los sitios q^a les corresponde

Por el Sr. Presid^{te} se dio cuenta de una sup^o de la Excm^a
Dip^o de 26 del con^{to} remitiendo una adiccion a la lista electoral
de Nuev de Valdehornos p^a q^a se supusiese al pp^o en el mismo
sitio q^a ha impreso p^a q^a sobre ella pudiesen hacerse
reclamaciones convenientes y la comp^a acordó se supusiese, lo q^a
en el acto se ejecuto

Se levanto la sesion q^a firman todos los tres de
q^a yo el Sr. certifico =

[Handwritten signatures and names]
 Jimenez, Soler, Galvina, Ortiz, Grand, Paula, Jimenez, Fardo, Juredesca, Valade, Juan, Jose Ramon, Ananaphimanes, No



Senor extrano q^a ubrió el est^o cont^o de esta villa de

En el presente día tres de Set. de 1843 con asistencia de los
señores de la continuación se expresan

D. Diego Carrasco Abogado del P. Presente

D. Juan Díaz D. 2.º

Los señores D. Juan Díaz D. 1.º

D. Juan Valdivia D. 2.º

Los señores D. 2.º

Los señores D. 4.º

Los señores D. 7.º

Los señores D. 8.º

D. Alonso Valdes D. 1.º

D. Juan Díaz D. 2.º

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los P. de la Prov. Num. 103 y 104 y la ley
queda en su virtud convalidada

Se dio cuenta de una exposición de los señores vicarios de la
Parroquia de esta villa y la comp. se despachó en el auto mandando
entregar con su informe y p. los efectos de las contribuciones

Se dio cuenta de un of. del Sr. Jefe del 1.º y 2.º Juzt. pidiendo se
la socorra a Margarita y sus hijos una de Evarena destinada a subsi-
stir por seis meses en esta cárcel y por carecer de bienes de
bien y la comp. acordó se la socorra por la notoriedad de su
Acordó así mismo se tire libranza p. el pago del mes de
lado a la Señora con calidad de reintegro del fondo de la pija
y rastrogora

Tambien acordó q. en atención a no aparecer en los libros
de repartim. de contrib. incluidos los bienes de la testamentaria
del difunto D. Juan de Goda Cortes Capellán de Evarena en tiempo
de los bienes de la capellanía q. disfrutaban se tire papilota y
cubra por los datos del año anterior las contrib. del cupo de
este año y estas cantidades se tiraron p. una repartim. en el año
de 1843

Del mismo modo acordó la comp. q. en atención a no haber
hecho efecto las papilotas de apremio y requerim. de 4.ª ins-
ta. p. el pago de contrib. q. aduena el dueño del Molino
de Labanillas por el año pasado y el presente
que uno de los Guardas celadores con el salario de ocho




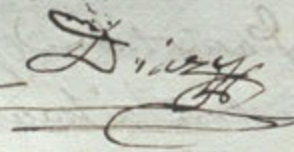
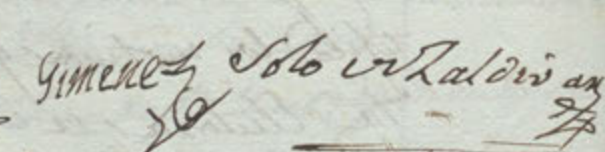
hasta q. se occifique el pago habiendo embargo de los
Grandes y efectos q. se cummten en estos Molinos

Se dio cuenta de un of. del Burg. de la Just. de esta
villa y Partido reclamando la averiguacion por los Padro-
nes secundarios de Ant. Bauda, Juan Moura, Jose Souto
y Juan Millanda y acordó en su vista q. por Dho. Padron
y presente el Pont. de la Corp. de D. Juan Maria se pranti
que la dilig. y lo acordado se conteste segun el resultado

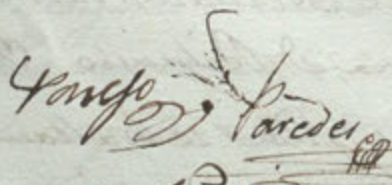
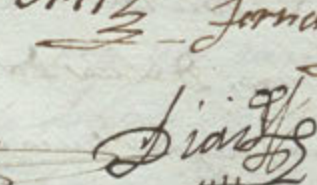
Se dio cuenta de una instancia de D. Jose Alvarez
Rodan en q. despues de hacer merito sobre el informe dado p.
la Corp. de los Numeros o sus pedes de porada en q. se re-
tifica los motivos q. asi tienen p. la exclusión de las lu-
tas Electorales, se contrae a hacer paralelo de Dho. Lugarten-
te meritorio con los D. Bernando Galber mayor y Don
Juan Moura, D. Luis Dara, D. Biliario Borrachero y Don
Jose Garcia, cuyos cuos sujetos se hallan incluidos en la
luta Electoral por vivir en una casa de mas de 400 r. y a la debi-
da dilig. debe reformar esta Municipalidad q. al formar
Dho. Luta Electoral tubo presente la relac. de expresados
y a todo lo ocurrido en el caso de la Ley y Art. 4º,
explicandome en este terminante q. todo el q. habita casa
o cuato destinado exclusivamente para si y su familia pa-
gando una poblacion de esta clase 400 r. sea incluido
en la Luta Electoral, y por cuya razon comprendio a Bernan-
do Galber mayor q. es el dueño de una casa pral, y por un
cuato habitacion destinado a comercio por el q. lo es Don
Juan Moura, este paga sobre un r. a Dho. Galber, y la
parte pral de la casa q. habita y queda para si y

su familia el mismo Gallego de la casa de Aoz. Don Luis
 Dara tiene arrendada parte de su casa a D. Bibiano
 Borrachero y D. José Sainza del comercio de esta que
 les pagan de renta por la media casa y cuanto es
 la componen al Dara como curador de su hermano Político Juan
 Man. Sivaldo q. vive en su compañía Aoz. y el Dara q. habita
 la otra media casa con el establecim^{to} de café se le tiene gra
 duada en sus relaciones de estado y a la contribuc^o en Aoz.
 Por consiguiente queda destruido el paralelo de comparacion de
 esta villa con los cinco poraderos q. refiere D. memoras
 con cuyo trafico y oficio son aqui conocidos para su manan
 tenim^o. Es cuanto puede informarse sobre el particular.

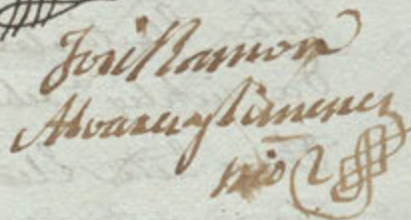
Se levanta la sesion q. firman los tres presentes de
 q. yo el tres certifico =

Ortiz Fernandez

Salas


José Ramón
 Abasco Jimenez


Seion ord. q. celebra el ay^{to} Const. de esta villa de Don
 Benito el dia cinco de Set. de 1843 con as. A. de la
 q. a continuacion se expresan

D. Diego Concaso Alvar. 1^o de 10. Presid^o
 D. Damian Diaz 4^o de 10.
 D. José Jimenez Reg. 1^o
 D. Juan Valdivia 2^o
 D. Man. Ortiz 3^o
 D. Greg. Ruiz 4^o
 D. D. José de Granda 5^o

15
Mora de viudas y huérfanos de los indios de las pagués
cuyo D. D. de los y además se les provea
de municiones llevando ellos las armas
poniéndose en conocimiento de la Com. y prefiriéndose

los q. voluntariamente quieran llevarlos

Tambien acordó señalar las Salas Alta de las Ca
sas Consistoriales p.ª la Eleccion de Diputados a Cortes y
Senadores q. debe principiar el 15 del corr. y q. se reuni
tan las Com. p.ª. convocat. a los Pueblos del distrito
suspendiendo las sesiones por el tiempo de la feria

Se levanta la sesion q. firmaron los tres pre
sentes de q. yo el otro certifico =

Munoz Diego Jimenez Sobor Labrador

Granda Ortiz Fernandez

Peralta Yarso Yaredo Diego

Josillamon
Alvarado Jimenez
no

Sesion ord.ª q. celebró el Ay.º. Const.º. de esta Ca
el dia 12 de Set.º. de 1843 con asist.ª de los tres
q. a continuacion se expusieron.

Por D. Diego Carrasco Mayor Alta.ª prim.ª

Por D. Damian Diaz Leg.º. 4.º

Por Jose Guzman Reg.º. 1.º

Por D. Juan Valdivia 2.º

D. Jose Peralta 6.º

Por Fran.º. Paejo 7.º

Por Fernando Garcia de la red.º. 8.º

D. Francisco Diaz Quintana y Salamanca Jim.



rio sup^o

Leida el acta aut.^a que se aprobada
se leyeron los Decretos of.^o de la Prov.^a n.^o 106 y 107 y 108 y
la Corp.^a que se coterada de sus contenidos.

En seguida acordo la Corp.^a se tiren las libranas
para pagar las dos partes de sac.^a of.^o han sido a' rinos
y al Hornillo y la del pago de las conporturas de los poros
de la Plaza y Cruz de la deosa.

Al mismo acuerdo se suspendan las sesiones has
ta que se concluyan las Elec.^o de Diputado.^s a Cortes y Senad.^a a
no ser que haya alg.^o orden que sea urgente.

Se levanto la sesion que firman los Pres presentes de
of.^o certifico = Diaz Jimenez Solo y Valdivia

Pardeiro Pardeiro

Diaz

Peralta

Josillamon
Abram Jimenez

Sesion extraord.^a que celebró el Ay.^o Cons.^o de esta V.^a el dia
Hoy. 1.^o de Mayo con asistencia de los Seres que a continuacion se
expresan.

D. Diego Carrasco Munoz Alc.^o 1.^o

D. Damian Diaz Reg.^o 2.^o

D. Juan Valdivia Reg.^o 3.^o

Sor. Manuel 4.^o

Sor. Gregorio Cruz 5.^o

D. Juan de Grandia 6.^o

D. Jose Peralta 6.^o

Don Fran. Paez 7.^o

Don Fernando G. de Pared. 8.^o

D. Alonso Lomer Calad. 9.^o Juidicio prim.^o

Leida el acta aut. que quedo aprobada

Se leyeron los Decretos off. n.º 109 y 110 y la Comp.ª que quedo en
terada de sus contend. acordando se forme un med. de las lictas de

los 110 unum prim. de los suenos de la Junta el presente ano
para avisarlos a cada hito y se public.ª por bando y edicto que
el Domingo 20 de Leon. se para a dar principio a la declaracion
de Soldados de la hora de las ocho de su mañana para
q.ª tod.ª los intermed. se presenten para darle el perjuicio
q.ª haya lugar a el q.ª faltare, nombrando para la me-
suras de los suenos a Juan Paez y de esta vez.ª avisand
do a D. Juan Jose de Sora y D. Esteb. Soldan Medico y Ciru-
jano titulares para su dia y hora.

Que se combogue a los Pueblos de la condado a Junta
de Montes q.ª el dia 20 de Leon. se fine de tratar del nombramiento de
peritos para contar el ganado de cada y hacer la particion
del monte nombrando de Comis.ª de esta vez a el Sr. Juan. Ortiz.

Que el Guarnida Diego Quintana para al molino agosto
de q.ª se vende q.ª de la vacillas y al dueño o acaudatario le
requiera q.ª que venga a pagar los dos ultimos trimestres de
contribuc.ª del presente ano en el dia de su requerim.ª y si no
lo verifica se quede de apremio ganando 1 r. por cada dia, no pa-
rentiendole extraer los gravos y efectos q.ª tenga en dicho Molino.

Se levanto la sesion que firmaron los tres presentes de que
certifico =

Ortiz	Fernandez	Granda
Valadiez	Fernando G. de Pared	Paez
	José Llanos	Alonso Lomer

Sevio ord.ª que celebró el siguiente Cons.





tit. de esta villa el día 19 de Set. de 1843 con asistencia
de los Sres que á continuación se expresan.

- D. Diego Carrasco Muñoz Alcaide prim.
- D. Damian Diaz seg.º 4.º
- Sr. Mant. ortiz Reg.º 3.º
- Sr. Gregorio Ferrer 4.º
- D. Jose Grande 5.º
- Sr. Fernando Gra de Pared. 8.º
- D. Alonso Gomez Palad. J.º Sindico 1.º

Leida el acta ant.º que se aprobada
se leyó el Boletín of.º de la Prov.º nº 111 y la Corpora-
ción quedó enterada de su cont.º acordando se cumpla con lo q.
prece en las circulares nº 1.º.

Que se public.º bando p.º que no se rebu.º en las viñas y
higuerales y que los guardas de viñas no se retiren ni obliguen
á los dueños de las heredades á que vendimian hasta que
voluntariamente lo hagan; que ninguna clase de ganados entre
en las viñas bajo las penas establecidas en la ordenanza ru-
ral.

Se levantó la sesión que firman los Sres. presentes
que certifico =

[Signatures] Diaz Ortiz Fernandez

Granda Fernando Gra de Paredes

[Signature]

José Ramon Alvarez y Jimenez

Senor D. Extraord.º q.º celebró el ay.ºto.º Const.º de esta villa de
Don Domingo el día veinte y uno de Set.º de 1843 con



asistido de los señores de a continuación se expresan

Señor D. Diego Carrasco Mosen Alcaide de /o Presid^{ta}

Señor D. Damian Diaz D. 2.^o

Señor Don Jose Guinear Reg.^o 1.^o

Señor Manuel Ortiz D. 3.^o

Señor Eug. Ferrer D. 4.^o

Don Jose de Granda D. 5.^o

Señor Juan Paez D. 7.^o

Señor Fernando Fra de Pando D. 8.^o

Don Alonso Valade Judio 1.^o

Don Juan Diaz D. 2.^o

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Boletín ofi^o de la Prov.^a Num.^o 112 y la comp.^{ta} queda enterada de su contenido

Se levanto la sesion q.^e firman los tres presentes de q.^e

yo el tno certifico =

[Signature]

[Signature]

Manuel Ortiz

Fernandez Granda

Paez

[Signature]

Valade
[Signature]

Guillan
Alvarez Jimenez
[Signature]

Sesion ord.^a q.^e celebró el ay.^{to} Const.^o de esta villa el dia veinte y dos de Set.^o de 1843 con asist.^a de los tres de a continuación se expresan

Señor D. Diego Carrasco Mosen Alcaide de /o Presid^{ta}

Señor D. Damian Diaz D. 2.^o

Señor Don Jose Guinear Reg.^o 1.^o

Don Juan Zaldivar D. 2.^o

Señor Manuel Ortiz D. 3.^o



D. Gregorio Ruiz D. 4.º
 D. José de Grandia D. 5.º
 D. Alonso Valades Estudios 1.º
 D. Juan Díaz D. 2.º

Queda el acta anterior queda aprobada
 Se leyó el Decreto de la Prov. Núm.º 113 y la comp.º
 queda en vigor de su contenido

Se dio cuenta de un oficio de la junta pral. com.º de
 recaudación y distribución de la dotación del culto y clero
 de Plasencia en q.º da parte q.º por la junta Pral del Reino
 ha sido aprobado el ajuste obrado q.º hizo esta comp.º del
 4 por 100 del vicario y primicia del año 1840 y así
 mismo se dio cuenta de un of.º del Sr. Inten.º designando la
 cuota de dotación a los beneficiados de esta Parroquia a virtud
 de un convenio y exped.º sustituido por los mismos y la comp.º
 acordó q.º se traslade a la Junta del Partido literal dho oficio
 y también q.º se haga entender a dho Sr. Contador q.º debe q.º
 asignar a este Pueblo para pago de los Curatos fuera
 de este Partido y aun los de este q.º debe percibir de su
 respectivo Pueblo la cuota designada en la contribución
 de culto y clero y solo el difunto podrán cobrar según
 lo prevenido mediante a q.º este Núm.º 4.º halla bastante apu-
 rado para el pago del cupo de contribuciones y q.º se le
 reclamen dho recibos impresos de culto y clero

Se dio cuenta de un of.º del Burg.º de Badajoz de esta
 villa reclamando socorro caseros p.º el prouado Juan
 de Dios Pazife mediante a caseros absolutam.º de bienes
 y la comp.º acordó se le socorra sin perjuicio
 de un oficio de D. Diego Carrasco pidiendo permiso

para reparar toda de la dehesa de Diego Jesus Coronas
y de sus y la corp.ⁿ acordó q^e pueda hacer el reparo
Acordó la corp.ⁿ q^e desde mañana se prin-
cipia a cobrar las cuotas de los exentados de la Villa
de Val. y q^e se consulte con la Exma. Dip.ⁿ sobre lo de
la segunda lista

Se dio cuenta de una solicitud de Ximenes de los Baños
natural de Huelva Prov.^a de la Mancha suro. y otros resida-
en esta en q^e ha sido incluido en la presente quinta y seg.^{da}
clase como mayor de veinte años acompañando la pro-
cedura de su bautismo y justif.ⁿ en forma de ser hijo legi-
timo de Padre y Madre y en su virtud solicita competente licen-
cia de la Corporac.ⁿ para llevar adelante el contrato q^e
tiene pendiente con Vicente Salgado Serruel de esta veini-
dad tambien comprendido en esta quinta y la prim.^a clase
p^a cambiar de Ximenes y la corp.ⁿ en vista de esta jus-
tificador los estenos q^e propia, le concede la compe-
tente licencia para q^e defectos de contrato

Tambien acordó se publique bando p^a q^e desde el
dia de mañana todos los yndios curules lo q^e esta descen-
didos en lo q^e pujan sus aceras

Mano Diago Solo Valeriano

Ortiz Fernandez

Salvador Diago

Juan Ramon
Alvarez y Jimenez

Se dio cuenta de un libro de ley. to. con el de esta v.^a de D. Pedro el
dia veinte y seis de set.^{bre} de 1740 con anota. de la ley
q^e a continuacion se expresa
D. Damian Diaz Abt. de 2.^o Presid.
D. Juan Valdivia Reg.^r 2.^o



Los Mant. Inter D. 3º

D. Lore de Grand D. 5º

D. Lore Peratta D. 6º

Los Mant. Camp D. 7º

Los Mant. No de Camp D. 8º

D. Alonso Palade Estudio 1º

D. Juan Diaz D. Leg.º

Leida clacta aut. queda aprobada

Se leyó el Decreto de la Prov.º Num.º 114 y la corp.º queda aut.º de su cont.º

Acordo la corp.º se avise al Sr. Manife Jose Garcia p.º q.º vuelva a reanudar la obra del campo tanto y proceda a dar principio a la obra que tiene rematada a su favor hasta concluir la

En este estado hecha moción por alg.º del ay.º de la corp.º sobre las ventajas o perjuicio al vecindario por subastar los ramos manuable o de parcelas en libertad de dar principio a la discusion y convenido por resultado de la actividad al vecind.º entrando por cantidades productoras de dicho ramo a nuevo repartir acorda por unanimidad q.º desde luego se forme un expediente de los respectivos ramos anunciando la subasta y los ramos en los dias y plazos designados por instrucion

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Monzon Panga de esta vecindad en la q.º pide trasladar su vecindad a la villa de Zafra y pidiendo que se satisficiera todas las contribuciones y la corp.º acorda acceder a ella y q.º se anote en los libros competentes de despesa

Se dio cuenta de una solicitud de Jose Guzman vecindario a la calle de la fuente pidiendo se le admitta un niño q.º tiene diez años en una de las Escuelas gratuitas para los pobres y la corp.º acorda se tenga presente para

In tiempo y of. de la venida con el R. P.
Se levanto la sesion y firmaron los señores pre-
sentes de q. yo otro certifico =

Diego Alvarez

ORTIZ Granda

Panjo Paredes

Valdivia Diaz

Peralta

José Ramon
Alvarez Jimenez

Sesion extraordinaria y celebre del Ayuntamiento de esta
villa el dia 28 de Sept. de 1843 con asisten-
cia de los señores de continuation se expresaron

Señor D. Diego Carrasco Mayor Al. de D. P. de S. P.

Señor D. Juan Diaz D. P.

Señor D. Juan Valdivia Seg. 1.º

Señor Manuel Oster D. P.

Señor D. Greg. Ferrer D. P.

Señor D. Juan de Granda D. P.

Señor D. Juan Pardo D. P.

Señor D. Manuel de la Cruz D. P.

Señor D. Alonso Gomez Valades Sindico l.º

Señor D. Manuel Diaz D. P.

Leida el acta aut. y queda aprobada.

En seguida acordo la Corp.ª vista y enterada
de la circular de la Exma Dip.ª Prov. de
18 de Abril del año ant.º sobre la subasta de
terrenos baldios. En su consideracion ano



hallarse esta Poblacion y demas del Condado
 especialm^{te} esta en ninguna de las circunstan-
 cias q^d previene sta circular p^{ra} aprovecharse
 todos los terrenos baldios de su compen-
 sion, la mayor parte p^{ra} los vecinos labra-
 dores, cuyos terrenos son productivos y q^d
 otros incultos y mantenidos en la parte po-
 sible p^{ra} ganaderos indig^{ta} y p^{ra} p^{ra} de cone-
 jo segun dan en el mismo estado p^{ra} el uso
 comun al aprovecharse p^{ra} este año y sin
 perjuicio q^d se ~~de~~ ^{de} ~~esta~~ ^{de} ~~este~~ ^{de} acuerdo con
 certif^{ca} instruido a la Exma Dip^{ta} p^{ra} los
 efectos oportunos y estar conforme en el
 particular los demas Pueblos q^d disfrutan
 la comunidad de pastos con esta Villa segun
 nes se les basa presente en la provincia
 q^d ha de celebrarse.

Tambien acordó sta Corp^{ta} q^d en atencion a
 no haberse hecho la reparacion del Cem-
 terio se ejecute al momento en taraxia
 p^{ra} los Peñon de Villa Juan Diaz y p^{ra} sta
 sacandole a p^{ra}ca subasta su obra,

120
e igualmente la conportura de las
audas viejas y la construcción
de un par nuevas.

Se celebró la sesión of. firmada con
tres presenias de J. y de los certíficos =

~~Ortiz~~ ~~Diaz~~ Solo con ~~Alvaroz~~ 27

Ortiz
Fernandez

José de Granday
Campos

Vareja
Vareja

Valencia

Diaz

José Ramón
Alvaroz Jimenez

Señor el Sr. D. que celebró el Sr. D. Cont. de
esta ve con aus. de los tres que a cont. se expresan

D. Diego Carreras Abogado del Cont. D. Juan

D. Damiano Diaz 4.º

D. Juan Alvaroz Negredo 2.º

José Gregorio Fernandez 4.º

D. José de Granday 5.º

D. José Beralta 6.º

D. Alonso Gonzalez Valad. 1.º

D. Francisco Diaz Quintana 3.º

Leída el acta ant.º quedó aprobada

Se leyó el Boletín of. de la Prov.º nº 115 y la Corp.º
quedó enterada de su contenido.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Ramón Abuti-
na y socios en que piden á la Corp.º no se les moleste ff. las
contrib. hasta que determine la Exma. Dip.º si los



Caballeros que les fueron requisados p. el Excmo. Cabildo
 en favor de las heras de abonar o no y la Corp.^{ua} acordó que
 no estubo en sus atribuc.^{es} la compensacion que se solicita no
 haberi lugar y que acuda donde correspondia.

De otra de Fructo Gallego Bernal solicitando se
 sortee en su edad un Manchego p. no se incluyese en el
 sorteo de la quinta del presente año, y la Corp.^{ua} acordó no
 haber lugar y que acuda a quien correspondia y se solici-
 tase Certif.^{co} de no haber sido incluido se le de por el pre-
 sente Srio.

Se presento un of.^o del Sr. Juan int.^o del Sr. Just. pid.^o
 se pudiese certif.^{co} p. el presente Srio de los bienes q.^{os} p. su rela-
 cion resultan tener Sr. Gallego morad. a Terren Villan.^o
 y la Corp.^{ua} acordó se diese.

Que se tire una libranza sobre gastos ord. y Extraord.
 de 119 rs. p. pagar los peones inverteid.^{os} en el plantel de ar-
 boles en la Huerta que llaman del Alcazar en favor del Direc-
 tor Juan Medina

Que se tire otra sobre el fondo de Contribuc.^{es} y en
 favor del paudero Juan Mera de las rae. de Badajoz a
 Medina y otra de 83 rs. importe del picón gastado por
 los repartid.^{os} en favor de Doña Maria.

Que se hagan las libranzas p. el pago de nom-
 bras de los Niños expósitos contra el fondo de expiga-
 cion de reintegro.

Se levantó la sesion que firman los tres
 presentes de que certif.^{co} =

[Handwritten signatures]
 Fernandez Guardia Peraltas

Salvador

Juan

Juan Ramon

Alvarez y Jimenez

Señal ord. que celebró el Ayuntamiento de esta villa el día
tres de oct. de 1843 con auid. de los tres q.º acont. sup.º

D. Diego Carrasco Mayor Alcaide y Jefe

D. Juan Diaz 4.º Reg.º

D. Juan Valdivia Regidor 2.º

D. Jose Tranda 3.º

D. Jose Roalla 6.º

D. Alonso Gomez Valad. Jefe 1.º

D. Francisco Diaz Quintana 2.º

Se dio cuenta de una solicitud que se aprobada

se leyeron los estatutos q.º de la Prov.º n.º 117 y la ley q.º que
se autorada de su contenido.

Se dio cuenta de una solicitud de Vicente Prieta
y otros vnos de la Serena q.º piden viudas en los pagos de lue
ros y su hijo en esta villa. piden q.º se les conceda q.º se les conceda q.º
vistan a disfrutar la pensión de los ganados lanar de D. Fran.º
Alcaide Carrasco con quien tenían ajustado otro disfrute y la ley q.º
acordó se les conceda otra licencia sin perjuicio del de
cho de propiedad y q.º se haga el requerimiento q.º el pago de
las contrib.º en q.º se hallen en descubiertos a los sujetos
comprendidos en la lista que acompaña a la solicitud a
la cual quedara p.º otro objeto en otra con la solicitud.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Prieta
viendo vecindad, con la expedida de la Serena y informe
de su Ayuntamiento y la ley q.º le admitió q.º vecino de esta =

Se dio cuenta de haber remitido D. Juan Prieta
agente y procurador de la Corp.º en Badajoz escrito a haber p.
q.º se suscriba de suscripción al Boletín que se tiene la li
braría de los M.º.º a favor de Soc.º de M.º.º y con ella el recibo =

Se dio cuenta de una solicitud de Francisco Gomez
y Tomas Carrasco de esta villa, que piden de la



Seales cargado en cada uno mas que en los años anteriores, y la Corp.^a acordó presenten las papelatas y en su vista se les minara lo que correspondiera teniendo á la vista los repartim.^{tos}

De otra de D. Pedro ortiz y Rivas quejandose de haberle graduado dobles utilidades, q. las q. le producen sus fincas q. tenia vendidos, las que corresponden á la mitad del vinculo que goza en esta V. y la Corp.^a acordó q. se pague y se entienda con los sujetos á quien ha vendido las fincas en atencion á lo habido de la relacion.

Se levanto la sesion que firman los tres presen-
tes dignos señores =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Señor ord. q. alibre el Ayuntamiento de esta V. de D. Plencia el dia seis de Oct. de 1843 con asist. de los señ. q. a continuacion se expresan

- D. Damian Diaz M. exp. Presid. te
- Don Jose Jimenez Reg. 1.º
- D. Juan Zaldivar Id. 2.º
- Don Manuel ortiz Id. 3.º
- Don Gregorio Jimenez Id. 4.º
- D. Don de Grauda Id. 5.º

Don D. José Peratta Id. 6.^o
Don Juan Pamp Id. 7.^o
Don Alonso Valade Id. 1.^o
Don Juan Diaz Id. 2.^o

Leida el acta ant.^o queda aprobada
Se leyeron los Pobtos. de la Prov.^a de Vm. 118 y
119 y la corp.ⁿ queda ent.^o de su contenido acordando de
contingencia a los Pueblos designados p.^a la Exma. Dip.ⁿ a
este distrito en el Pobto. 118 p.^a el día 14 del cor.^o q.^o se
debe dar principio a la Excecion de Dip.ⁿ de Prov.^a tan
laudo la Sala de Ayuntamiento.

Le dio cuenta de una oña del Sr. D. Lope Sup.^r D. D. P. de
cuatro del cor.^o en g.^o mandado q.^o con toda urgencia informe la
corp.ⁿ el motivo q.^o tuvo p.^a el desarme de la Mil.^a de Na.^o
de esta villa segun queya dada p.^a el Capitan de la comp.^a
de Franc.^a remitiendo copia de la orden q.^o tubiere para ello
y la corp.ⁿ acordó de remita a D. D. Sr. certif.^o de la
oña dada por el Sr. de C. M. D. D. de la Puente de oña del
Exmo. Sr. Capitan Gen.^l de esta Prov.^a D. D. Marians
Ricafort y de los recibos dados por el Com.^o q.^o recogio el
armamento.

Le dio cuenta de una solicitud de Juan P. Merino de
esta vecindad pidiendo la despedida de ella para esta
blarla en Hornachos y q.^o informe sobre su conducta
moral y politica y la corp.ⁿ acordó haberse por des
pedido de esta vecindad y q.^o se informe haber obser
vado buena conducta moral y politica proveyendose
de la oportuna certif.^o luego q.^o se le tuere satisfechas
las contribuc.^o

De una solicitud de Nicolas Florin natural de
Buenavista y soldado rucio lie.^o del Reg.^o pidiendo infor
me la corp.ⁿ si es cierto q.^o debe el 28 del pp.^o de set.^o



que ha residido en esta o.ª ha obrado de buena conducta ni ha
sido recompensado ni procesado por ninguna autoridad y la
comp.ª acordó se informe ser cierto que desde el día que refiere
este act.º ha permanecido en esta provincia de buena conducta
por lo que no ha sido recompensado ni procesado por auto-
ridad alguna devolviéndole la solicitud original con el informe
firmado por el Sr. D.º Leg.º don Luis Pérez y por el Sr.º

Se dio cuenta de una solicitud de don Rodrigo Quirós la
cual se propuso a el abasto de aceite y la comp.ª acordó

A la primera según conforme con ella

A la segunda conforme igualmente teniendo veinte y cinco panillas la ca.ª
cuyo punto están acorados las medidas del fiel

A la tercera conforme a lo que se pide y el pago de los terc.º de
dijo que es por consumo y Alcabala

A la cuarta conforme excepto en portar la venta del me-
dio jarrito pues podrán hacer por esta medida y de hay arriba

A la quinta conforme a excepción de los que hacendados que
traigan de su propiedad siendo esto por su propia cuenta y
en la venta pagaran los terc.º de la ca.ª

A la sexta conforme no queriéndose interpretar la letra
de aquitana con el aceite

A la séptima conforme

A la octava conforme

A la novena conforme respecto al que se introduce a p.ª de con-
sumo mas que el fabricante de jabón quien con arreglo
a instrucción está libre del pago de dros.º de lo que introduce
para la quema

Se dio cuenta de otra solicitud de don Antonio Capilla ha-
ciendo postura al dequello de Pérez y la comp.ª acordó
no haber lugar por no tener determinado haya otro ramo

Se dio cuenta de otra solicitud de don Rodrigo Quirós

Quedo proporcionada el abasto del jabon y la carp^{ta} acuerdo q^o
cediendo el presup^{to} de su celebracion q^o son
6600. r. de secretaria

En segunda acord^a la carp^{ta} se tomen los castes
de apremio por el todo de la contribuc^o del C^o y Clero y
lo mismo de las ordinarias

Se levanto la sesion q^o firmantas sus presidentes de
q^o yo el t^o certifico

Diaz
Ortiz

Jimenez
de
Juanandez

Solo y^o aldivar
Granda
Pardo

Valades

Diaz
Peyro

José Ramon
Alvarado Jimenez
Rio

Sesion extraordin^a q^o celebr^a el t^o de cont^a de D^o el dia suelto de
oct^o de 1842 con asistencia de los señ^o q^o a continuacion se expresan

D Diego Carrasco Munoz t^o Presid^o

D Damian Diaz v^o 2^o

Por Jose Guisasa v^o 1^o

D Juan Valdivia v^o 2^o

Por Greg^o P^o v^o 4^o

D Jose de Granda v^o 5^o

Por Juan P^o v^o 7^o

D Alonso Valades t^o 1^o

D Juan Diaz v^o 2^o

Leida el acta aut^o guido aprobada

En seguida se presento D Rodrigo Sorvallo exponiendo
q^o habia reclamado en el juicio de esumion^o fueren a la capi-
tal a unirse el hijo de t^o M^o a P^o t^o de
atugal Carmona y el de D Juan Suarez y q^o esto q^o se
fueren ahora el primero separandose de la particion con



respecto a los dias de
 Acto continuo se presentaron Juan^o Sosa, D. Pedro Meun-
 dora, Juan Guadaño, Juan Valades y Diego otros pidiendo
 y por su parte reclamaban q. fuese a entenderse a la capital
 tambien Pedro de Angel Carmona a lo q. acordó el Ayuntamiento
 por haber sido reclamada a su debido tiempo otros nuevos
 por D. Rodrigo Borracho

Se levanta la sesión y se firmaron los tres presen-
 tes de q. yo el otro certifico =

[Handwritten signatures]

Juan Guadaño Grande Pardeza

[Handwritten signatures]

José Ramón
 Abraham Jimenez

Acordó el Ayuntamiento const. de esta v. de D. D. el dia
 diez de Oct. de 1843 con asistencia de los sus q. a continua-
 ción se expresan

- D. Diego Canario Abunor 1.º
- D. Juan Guadaño 2.º
- D. José Jimenez 3.º
- D. Juan Valades 4.º
- D. José de Grande 5.º
- D. José Peratta 6.º
- D. Juan Pardeza 7.º
- D. Alonso Valades 8.º

D. Juan de Dios D. D.

Lida el acta aut. que queda aprobada
Se leyó el Estatuto de la Prov. de Num. 112 y se
exp. que queda en el de Melitencido

Se dio cuenta de una ome del Sr. Jefe Sup. Político de la Prov.
fha. hite del con. por la q. pone en conu. de la Prov. haber
separado del destino de Guardia celador de Monte del Condado
a Alonso Valero y haber nombrado en su lugar a Juan Coronado
a quien se le hizo saber en nombram. y expreso lo renunciaba y
en su virtud la exp. acordó seiga interinam. de Guardia Alonso
Valero a fin de q. no carezcan los Montes de esta Plaza sin
terminar dispone otra cosa el Sr. Jefe y lo q. se pondra en conu.
ciento de S. S.

Se dio cuenta de una solicitud de Santiago Paez y otros
ochos socios dueños de los pagos de viñas de los Cochales a un
pauante lista de los dueños y q. se les conceda permiso
p. a. con ganancia para aprovechar la pampa de las mismas
lo q. tienen tratado con D. José y D. Diego de Mera y la exp. como
q. la aprovechar sin perjuicio del dno. de propiedad

De otra de los dueños de las viñas de los Cortes Perros y Alto
y Arroyo del Campo con el mismo objeto q. tienen tratado con
D. Gregorio Ruiz y la exp. como se aproveche segun se
tengan sin perjuicio del dno. de propiedad

En seguida acordó la exp. se vendan las yerbas de los Pan
ros y su importe se de a sus dueños en los terminos q. lo de
la espiga y q. para ello se forme oportuno espec. teniendo
salvo a los Guardas de Campo hectun fuere cual q. quis
ganado q. se halla aprovechada siendo su prescrip. de 1116 d.

Que D. Ramon Quintana heredat. de D. Sebastian The
pague la contrib. de este adeudo del año pasado de 1842 y
que a D. Juan a D. Palacios heredat. del mismo la q. adeuda
del presente año

Que se cuapen los Poros de la villa q. están en



Que se tiene a punto y debido efecto lo acordado sobre el aprovechamiento de las vias

Que se publique bando p^o q^o acendan a pagar la contribucion eterna de terreno dia y de lo contrario se tiraran los castales de apremio

Que se publique bando p^o q^o se illumine las casas esta noche por el cumplimiento de nuestra Reina

En seguida acordaron levantar la Sala Atta de Ay^{ta} p^o la eleccion de Dip^o de Prov^o y q^o se terminen las contribuc^o segun esta acordado anteriormente

Se levanto la sesion q^o firmanto las presentes de q^o yo el t^o certifico =

[Signatures]
 Fernandez Granda
 Diaz
 Sobekaldion
 Valades
 Jose Ramon
 Alvarado Jimenez

Acta de ayuntamiento de Badajoz de esta noche de D^o el dia trece de Oct^o de 1842 con asistencia de los señores q^o a continuación se expresan

- D. Diego Carrasco Munoz de go. Pres^o d^o
- D. Damian Diaz D^o V^o
- Sr. Don Juan Pego D^o V^o
- D. Juan Valdivia D^o V^o
- Sr. Greg. Tejero D^o V^o

D. José de Saavedra D. S.º
D. Juan de Saavedra D. V.º
D. Alonso Valadez J.º
D. Juan de Dios D. V.º

Leida el acta ant. queda aprobada

Se leyó el Protocolo of. de la Pr.ª de San.ª P.ª y la corp.^ª
queda est.ª de su contenido

Se dio cuenta de un oficio de la of. de la Pr.ª para q.º se
formen y queden concluidas las Matriculas del Subsidio In-
dustrial y de Comercio p.º el año q.º viene de 1814 y la corp.^ª au-
torizada se formen lo mas pronto posible y p.º ello nombra por
perito p.º el Comercio a D. Juan Moreno por numero a D. Juan
Patricio Diaz por menestres a D. Juan Guzman por Gran
geros a D. Ramon Cordero y D. Miguel Peñas y por Habermos
a D. Fedoro del Campo y Miguel Salber

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan C.º Delgado p.º
pidiendo se le de certif.ª de q.º desde el dia to de Junio del
presente año q.º falleció el Sr. cura Rector de esta villa esta
dirigiendo la parroquia en el concepto de Economo y la corp.^ª
acorda se le de certif.ª de q.º desde q.º dirige la Parroq.^ª
su sueldo en el concepto p.º en el oficio q.º tiene del Sr. Go-
bernador del Obispado deira en el q.º e.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Felix Paez
p.º pidiendo se le conceda permiso p.º aprovechar la pampa
made las mugulos de San.ª Reg.ª y de la Vega del Conde de
los duenos con quienes lo tiene tratado y la corp.^ª acorda q.º
sin perjuicio del dno de propiedad y la responsabilidad al fgo
de lo q.º por repartim.ª se reparta como a los otros a que
una lib.ª ha comedido

De tra de Pedro Ira de Saavedra y otros catorce
duenos de viña en la Alberguilla de



In Bartolome pº de Mauº Carrasco mayor aprouche
la panyana con sus hermandades laudat y lo expº a uerdo la
aprouche bajo las condº de el anterior

A la misma uerdo de el dia 2º de el uerdo conueno
D Pedro Torre, D Jose Alvarez, D Ramon Quintana D Diego
de Luro y el Sr Torre Alonso Louer para tratar sobre
el pago y de uerdo conuenienta a los guardas rurales

Se levanto la sesion de firmados sus presentes de
pº de el Sr certifico =

Diego Carrasco D. Ramon Quintana
~~Mano~~ Grande Amigo S. de uerdo

Fernandez

Valencia D. Jose

José Ramon
Alvarez Jimenez

Se uerdo esta uerdo de el dia 2º de el dia 14 de setº de 1843 con asistº de los Sr de la expresada

- D Diego Carrasco Mayor. Sr de pº Presdº
- D Damian Diaz D 2º
- Sr Mauº Torre D 3º
- Sr Gregº Ruiz D 4º
- D Sr de Grande D 5º
- D Sr Peratta D 6º
- D Alonso Salade Sndico 1º

D. Juan Diaz 2.º

Leida el acta ant.º queda aprobada

Se dio cuenta de una cédula de la Exma. Dip.º Pro.º de
la Real Cort.ª por la q.º previene sea tratado en su
clase el vino de uvas de la clase de esta por ha
berse dejado de incluir en la quinta de este año y la comp.º
de uvas de la clase de 2.ª clase y por constar de su parte
debe certificar haber cumplido lo acordado en el mes de
Abril y q.º inmediatamente se saque lista de los vinos de esta
clase y se avisen las autoridades p.º el master M. del con.º y hora de las
y desuman q.º a su presencia egeren los otros señores

Se dio cuenta de una exposición de Juan Bautista y Lou
pauco dueños de la viña de Anepiso siendo dueños
los q.º contina p.º q.º se les concediere permiso para harren
dar o vender su paupana y q.º se aprovecen por la
uado la uva y la comp.º uacorda q.º en perjuicio del dño de
propiedad y la responsabilidad al pago de lo q.º por repar
tim.º les queda para el pago de Guada de campo se
les conceda la licencia

Se levanto la sesión y firmaron los señores pre
sentes de q.º yo el dño certifico

[Signature]

Diaz

ORTIZ
Fernandez

Peralta

Granda

Valderrama

Diaz

José R. Moreno
Alvarez y Jimenez

Señor dño q.º celebró el ay.º Cort.ª de esta v.º de D. Quinto
el día diez y siete de oct.º de 1847 con asistencia de los señores p.º
a continuación se expresan

D. Diego Carrasco Muñoz M.º de 1.º Pres.º



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



- D. Damian Diaz D. 2º
- Los Sres. Juan Diaz D. 4º
- D. Jose de Sandoval D. 5º
- D. Jose Beratta D. 6º
- Los Sres. Cayo D. 7º
- Los Sres. de Sandoval D. 8º
- D. Alonso Valadez D. 1º
- D. Juan Diaz D. 2º

Leida el acta aut. que se aprobada
 Se leyó el Dto. de la Prov. N.º 123 y la Corpora-
 cion quedo aut. de su contenido

Se dio cuenta de una solicitud de Fermín Arvelas
 Collado pidiendo certif.º del Num.º de la lista tocado en el sa-
 cio q. se ha celebrado en este dia y q. se informe de su con-
 ducta y q. no ha sido preso ni procesado criminalmente y
 la corp.º acordó se ponga la certif.º q. solicita informando q.
 el int.º no ha sido preso ni procesado criminalmente por
 haber observado buena conducta

Acordó la corp.º q. se forme el exped.º p.º la recompo-
 sicion del cementerio anunciando su remate para el dia
 q. proximo veinte y dos del con.º y nombrando por Renta
 para la tasacion de los gastos unavaros su señoría a
 Jose Tra y Juan Diaz Casballo y q. se anuncie al pp.º
 por edicto

Tambien acordó q. se oficie a d. M.º de Cast.º de
 Guareña para q. en el termino de 7.º dia ponga en po-

Der del Dep.º del fondo de Propios, Presid y Medios los 1250 rs
 y uno q.º le ha cono p.ºuido p.º como se p.ºe se
 que el Repartim.º de h.ºas ultimas por la Esp.ª
 Dip.º Prov.º; como asi vien lo q.º le ha cono p.ºo
 dido pagar a el Padre de Valde Arenales q.º estaba incluido con
 el Egido de esta villa y q.º de sus h.ºas se reparte a las
 Superioridad

Se levanto la expresion q.º firman los q.º presentes de
 q.º y el otro certifico

~~Munif.º~~ ~~Diaz~~ ~~Juan del~~
 Beretta ~~Francisco~~ ~~Juan de~~ ~~Granda~~

Valerius ~~Diaz~~ ~~José Ramon~~
 Alvarez Jimenez

Se levantó en el ay.º de esta villa de D.ª Peña
 el día diez y ocho de oct.º de 1843 en virtud de lo q.º a con-
 tinuacion se expresa

- D.º Damian Diaz Atte.º de 1.º Presid.
- tor José Simón Reg.º 1.º
- tor Man.º Octav.º de 2.º
- D.º José Beratta P.º 6.º
- tor Juan.º Camp.º de 7.º
- tor Fernando Fra.º de Pando 8.º
- D.º Juan.º Diaz Auditor 9.º

Queda clara anterior queda aprobada

Se dio cuenta de una solicitud hecha por Fernando Fra.º al Excm.º
 Político para q.º le nombre de Guardia de Honor en la plaza que
 ocupaba Alonso Valero y el Excm.º le remite al ay.º para q.º
 informe y si le conuente apto le ponga en la propuesta



Tany enterada la d. exp. a cargo de informe q. no es exacto quanto se
allega por su parte, pues en su exposicion con relacion asi, no lo
estampara en quanto a la delacion q. en ella ha a del Guarda Alonso
Valero, por q. aung. es cierto q. aquel es volunt. de sac. pero lo
es q. mantenga su familia sin q. tenga su parcion alguna, au-
ta por el contrario es denunciado p. lo q. su poca aplicacion
al trabajo ha reducido a su familia al estado en q. se encuentra,
cuando para años hace contaba con un capital de mas
de 40000 rs.

Por lo q. se pide al Guarda Valero todo es imparcial y el
equitativo a cuyo cuidado esta la custodia de los Alcaides, y q. por
lo mismo tiene su deber de velar la conducta de los Guardas
esta muy satisfecho del buen desempeño por parte de aquel de las
obligaciones q. le estan encomendadas. Por q. si bien es verdad q. en
el mes de Mayo de 1841 eludieron el pago de las deudas de varios
pro. de Alcaide a quienes Valero y otro compañeros se la
habian supuesto fue debido a q. aquellos se valieron de un le-
trado para su defensa mientras q. los Guardas q. nunca se
habian hallado en un juicio p. no tuvieron otro q. de dirigira.
Sin embargo esta exp. esta moralmente conveuida de q. aquellos
cumplieron con su deber y por lo mismo no han de ser recada-
dada en su concepto ni en su conducta politica, por q. en el
promovian to de N.º de sus otros cora el Valero q. cumplir
con su deber como sargento de la Mil. de Sac. Cuando por la
Autoridad local se le manda patrullar y conservar el orden publico
Sin embargo de todo si al. S. asisten a arrojar por a
llevar adelante la remocion q. su anterior libro del Guarda

Ahora Padres, sin poder informar a esta Municipalidad
 en tal caso la caja se rescava en la casa de U. pro
 poner para su cumplimiento cumplido o cuando
 rito de robustez, aptitud, integridad y valor, q' hay
 en esta villa una digna y el recurrente Juan de Ferrer
 y un muchisima justicia recomendada por la Ley y antiguedad
 y reciente disposic. del Excmo. en recompensa de los muchos
 servicios q' han prestado a la causa de la Patria y de la Libertad
 Se le auto la senion q' firmamos en su presente de q'
 yo el t'rio certifico =

Diego Perabita
 ortiz

Yago Varela

Dionisio

Juan Ramon
 Anasagimenes

Senion ord. q' celebra el ayto. de esta villa de D. Quinto
 el dia veinte de octubre de 1843 con asist. de los Sen. q' a conti-
 nuacion se expresan

- D. Diego Carrero Abund. Mte. de J. Presid. te
- D. Damian Diaz D. 2.º
- Mr. D.º Linares Reg. n.º 1.º
- D. Juan Valdivia D. 2.º
- Mr. Greg. Ferrer D. 4.º
- D. D.º de Granda D. 5.º
- Mr. Juan P.º Paup. D. 7.º
- D. Alonso Palades D. 1.º
- D. Juan.º Diaz D. 1.º Reg.

Lida el acta anterior q'ado aprobada
 Se leyeron los Decretos opic. de la Prov. de Num. 124 y 125 y q'ado
 de la exp. n.º 1.º de su contenido acordando se de parte a la
 Superioridad en cumplimiento a lo q' previene la circular de la Gu-
 bernacion p.º tra 16 del cor. te inserta en el Boletín Num. 125 de
 la requisita de Caballos q' se practica en esta villa de resul-

en su destino de guarda mayor de los montes del antiguo Condado
 de Medellín por no haber habido motivos para
 su separación y si su reunión a esta corporación
 para que informe sobre el particular y enterada
 la corporación acordó se diga al Sr. **Gefto** del act.º en esta
 sesión guarda mayor que ha sido de los montes de este Condado,
 fue advertido de su poca exactitud por falta de asistencia en
 el mes de Junio del cor.º año por el Presid.º de esta corporación y
 habiendo dado por entonces sus descargos continuó en el Egercio
 de dha. Guardia obteniendo posteriormente una licencia del Ex.º
 Político D. Cayetano Cardero para que por 20 días pudiese su-
 plicar en negocios particulares sin que posteriormente haya o sea
 de otra novedad que la de su superioridad recurriendo a los
 destinos ignorando esta corporación las causas que motivaron esta
 determinación.

En segunda acordó la corporación unida con los Ynd.º de la comi-
 sion popular, D. Pedro Tomé D. Juan Henes, D. Navarrete Quintana
 Sr. Juan de Soto y Sr. Juan Alonso Ponce, que cesen los guardas
 rurales por no conceptuarse necesarios.

Seguidamente acordó la corp.º con los dueños de las caperaces de
 la comisión popular que habiendo entendido un auto que se le
 facultaba para disponer de repartir el sobrante de espigas y
 barbechos de barro y Aljara entre los serrateñentes a pro-
 rata y en contravención por los males de estos grandes y dificultad del
 en su reparto se combino por toda excepción de D. Juan Díaz
 en cederlo en beneficio de la lactancia de los Niños Exponidos si
 alguno otro de los fideles se adriere a la contraria opinión de la mayoría de los
 queda subsistente a salvo de el reintegro en su caso y forma posible que queda de subsistente.

Vale =
 Dize yo solo en tal día en
 Juan Grande Jovane





Valencia, 11 de Mayo
1843

José Ramon
Alvarado Jimenez
pro

Señor ord.º de abril el ayto. cont.º de esta villa de D. Plinto el
Día veinte y cuatro de Oct.º de 1843 con asist. de la ley.ª conti-
nuacion se expresan

D. Diego Canavero Montan.º de 1.º presid.º

D. Damian Dir.º 2.º

D. Jose Peratta Reg.º 3.º

Don Juan P.º 4.º

Don Juan de S.º 5.º

D. Alonso Valade.º 6.º

D. Juan 4.º Diaz.º 7.º

Leida el acta aut.º queda aprobada

Se leyó el Decreto of.º de la Prov.º Num.º 126 y queda la corp.º
enterada de su contenido

Se dio cuenta de una orden del Sr. Jefe Político en q.º transcribe
otra del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula p.º
la q.º se manda hacer un distintivo p.º Juan Coronado y S.º Juan
de a.º la corp.º para q.º el manifiesto cual de ellos podra ser
mas sencillo y ent.º la corp.º avdo.º se traiga a la sesion sig.º
para resolver

De un oficio de la junta de Comision de recaudacion y dis-
tribucion del Culto y Clero de la Diocesis de Plasencia en q.º
se refiere a otro oficio de la misma del mes anterior rela-
tivo a los libros de del ajuste obrado por vicarios y primicias

de 1840 y siete drabes partes de 1841 y enterada la
 corp^{na} acuerdo se conteste q^e se esta practicando la
 cobranza de d^{ha} cantidad, a pesar de q^e en el an-
 terior oficio no se le retiene el aprueto de d^{ha} cantidad
 y q^e comunicandole ahora se pague de acuerdo con el dep.^o
 de la Comision p^o la entrega de d^{ha} cantidad se hizo a con-
 testar manifestando el sug^o q^e sea dep.^o para en el mo-
 mento dar disposiciones a la entrega de los G^otesse hasta
 el completo pago bien por libranza o q^e girar q^e le combengan.

Se dio cuenta de dos solicitudes de Judaluis Torad y
 de Juan Mig^l Garcia pidiendo se les nombre Guardas de
 Verde y s^oco de esta jurisdiccion y la corp^{na} acuerdo acuden
 a sus solicitudes nombrandole por tales Guardas

En seguida acuerdo la corporacion q^e el Domingo pro-
 ximo veinte y un de Mayo se formen los presupuestos para
 gastos e ingresos p^o el año q^e viene de 1844 anunciandole
 al p^o p^o por medio del com^o p^o edicto

Se levanto la sesion q^e firmaron los s^otes present^{es} de
 q^o el d^o certifico =

~~Alfonso~~ Diaz Penalta Yanco

Varela

Valencia

Diaz

José Ramon
 Alvarado Jimenez

Se dio cuenta q^e celebró el Ayuntamiento Cort^e de esta



Villa de Badajoz el día veinte y siete de set. de 1843 con asistencia de los señores q. a continuación se expresan

- D. Diego Llanero Mayor Jefe de 1.º
- D. Damian Diaz D. Leg. 1.º
- José Llanero Reg. 1.º
- D. José de Grandia D. 5.º
- D. José Peralta D. 6.º
- José Francisco Paredes D. 7.º
- D. Alonso Gomez Palades Judio 1.º

Leida el acta anterior queda aprobada
Se leyó el Boletín of. de la Prov. de Nam. 129 y la corp.º queda enterada de su contenido

Se dió cuenta de una orden del Sr. Jefe Sup.º Político de esta Prov.ª de 1.º del cor.º en q. transcribe otra sup.ª del Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península para q. se adopte un distintivo q. se use cono el de las M.ª de San.ª de los q.º y forasteros y q. se diga si en el día tiene alguno, y la corp.º acordó se diga a su t.ª q. el de esta villa no tiene ni ha tenido distintivo alguno y q. esta corp.º deja a la seccion de S.ª de elegir otro distintivo como Presid.ª de la Capital y demás de la Prov.ª en atencion a q. ha de ser igual en toda la Nacion

De una solicitud de Sr. Llanero solicitando ser Escudo de Armas y Escudo y la corp.º acordó no haber lugar

Se dió cuenta de un of.º del Sr. de Justicia de esta villa en q. pide q. por el t.ª de la corporacion se dé certifi.º de los bienes que posee Juan Salgado con referencia a su relacion y la corp.º acordó se ponga la certifi.º q. se solicita

Se levantó la sesion q. firmaron los señores presentes de

Yo el t.ª certifico = *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Valadiz

José Ramón
Alvarado y Jimenez
Pío

Señor D. D. de la librería el Ayuntamiento de esta villa de Don Domingo
el día veinte y uno de Octubre de 1843 con asistencia de los señores
a continuación se expresan

D. Diego Carrasco Muñoz Ato. de 1.º Presid.º

D. Juan Díaz D. 2.º

Don José Pineda D. 3.º

D. Juan Valdibor D. 4.º

Don Gregorio Fern. D. 5.º

D. Don de Grauda D. 6.º

D. Don Peratta D. 7.º

Don Juan Parejo D. 8.º

Don Manuel Fra de Cauder D. 9.º

D. Alonso Lomas Valades Jueces 1.º

Leída el acta anterior quedó aprobada

Se leyó el dictamen oficial de la Prov.ª de Guad. 129 y quedó
la corp.ª enterada de su contenido

Acordó la corp.ª se oficie de nuevo al Sr. Jefe de la
Mun.ª de esta villa para q.º de la certif.ª q.º se le pidió el
día 29 del corr.º sobre lo ocurrido con Don Carrasco sobre las
266 f.ª de sal q.º se p.ª de traer en el año de 1844, según reclama-
ción hecha por el Sr. Contador de este Partido

Se dio cuenta de una sup.ª de la Exma Dip.ª Prov.ª en re-
clamación y prevención p.ª q.º se cumpla con lo mandado por la
misma superioridad para remitir al Ayuntamiento de Guareña
la cantidad de 1200.ª del fondo de Valdivia para pago al
profesor de Cirujía D. Bernardo Pellety y en su vista acordó
la corpor.ª q.º se conteste incluyendo una certif.ª de lo
acordado por la Junta de Villal.ª y tras de lo q.º se p.ª
sobre la distribución y aplicación de exp.ª fondo de
Valdivia y otra del resultado de cierta parte de



Respecto a esta misma clase de Dada de J. el Ayuntamiento de Quare
na tenia incluido en su Codigo; y en quanto a la cantidad de
reclama procedente del Repartim^{to} de d^{ha}s fondos se esta
pronto a su entrega en el momento q^e abone aquella con
a esta 9672 y 1/2 mud del año p^o de 1342 y 1267 con la mud
del presente año q^e le adeuda p^o como a personas pobres, a
ya cantidad estan ya cumplidas y distribuidas de los fondos
de esta corporacion sin q^e por ello pueda haber lugar a
la compensacion p^o el pago q^e tan justamente les reclama d^{ha}s
profesor. Y por ultimo se ruegue a su Ex^{ta} q^e en vista
de lo precedente reparo justificado y debito pendiente
de su Superior orden al Ayuntamiento de Quarena para q^e liquide y
paga pago a esta corp^o de lo q^e legitimamente resulta en sus libros

Acordo la ley^o se requiera a los señores de Contribu^o
para q^e el q^e no pague en el termino de 20 dias se le cubra q^e
no pasando el debito de 2000 y a los q^e pasen de esta cantidad
se les forme el oportuno expediente con arreglo a instrucion
y q^e se remitan a los Pueblos los cartiles de apremio de
aquellos lugares q^e deban contribuir en esta villa

Tambien acordó se oficie al Alca. Cont. de Jerez
de los Caballeros para q^e haga saber a Dolaras Br.
Hortigora de aquella vecindad, otro ubogero q^e hizo la
magnum del Reino de esta villa, se presente en este en el
termino de seis dias para q^e la comparezca en vista de
habeer presentado Pedro Aguiar su encargado y

haber manifestado q. no puede regirla por hallarse
descompuesta

Se dio cuenta de una solicitud de Miguel Benito
Morales pidiendo se le permitiera el uso de guarda de las
vinas de la casa acompañando lista de paros dueños de
heredades y la conf. acordó sea tal guarda interinamta
hasta q. se decida otra cosa si los dueños se quieren

Se levantó la sesión q. firmaron los que presentes se
dijo el Sr. secretario =

Muñoz Liarte y Muñoz Grand
Peralta

Solo en el día de
Peralta

Valadés Pardeza Jopillan
Fernandez Alvarado Jimenez

Sesión ord. q. celebró el día de esta ve. el día tres
de Agosto con asistencia de los Sres. que a continuación
se firman.

D. Diego Carrasco Muñoz Alcazar prim.

D. Damian Diaz seg.

Sr. Jose Guisasa Reg. prim.

D. Juan Solo de Saldivar seg.

Sr. Manuel Ortiz tercero

D. Jose Grandu Quinto

D. Jose Peralta sexto

D. Alonso Bonafant Valad. Sindi prim.

Leida el acta ant. que se aprobó

Se leyeron los Boletines of. de la Prov. n. 190 y 191
y la conf. que se contiene en sus contenidos.

Se dio cuenta de un of. de la Com. de recaud. y contrib.
de 4 q. de deudas y prim. de los años de 1840 y
siete por las partes de el de 1841 en q. dice



a esta Corp. que se depus. los D. Juan Perce Meala y la Corp. que se enterada.

De una ord. de la Exma. Dig. en la que se mandase tenga presente a D. Guillermo Nicolau y D. Bachmann y de unas individ. comprendid. en el repartim. de Industrial en la Contrib. de cultos y lleros p. nuevos repartieres las cantidades que tengan pagad. de mas en esta contrib. en el año proximo venid. y la Corp. que se enterada y acordó dirigirse a su Exma. con vista de los proced. sobre la materia la certosa en este negocio que equivocadamente se buelto el nuevo recurso que ha motivado semejante determinacion ocurriendo lo q. p. la Corp. se informo p. que dirigiese el recurso.

En seguida acordó la Corp. se cite a Junta de Villas y tierra p. el dueno proximo p. tratar de montes y precup. correspond. p. el repartim. del fruto de bellota.

Tambien acordó se admita la postura hecha p. And. Rivas a las yerbas de Barros y aljibes de la presente subvendida en la cantidad de quinientos r. y que se celebre su remate el dia cinco del corriente. Ha mandado.

Se levantó la sesion q. firman los tres presentes de q. certifico

Munoz

Diaz

Jimenez

ortiz

Granda

Solo v. haldivan

Perubla

Valencia
1834

José Ramón
Alvarado y Jimenez
Notario

Señor D. Juan de los Rios el Ayuntamiento de esta villa de D. D. Puerto el Na-
pito de sobre de 1840, con sus delos tan siguientes

D. Diego Carrasco Mayor de 1.º Presid.º

D. Juan Diaz D. 2.º

Don José Jimenez Reg. 1.º

Don Manuel Inter. 2.º

D. José de Granda D. 3.º

Don Manuel Parez D. 4.º

D. Alonso Poma Valdeverdad. 5.º

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Protocolo de la Prov. Num. 132 y la corp. que
de' cut de su contenido

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Excmo. Dip.º Político de
esta Prov. fha. 27 del mes anterior en que se transcribe la contestacion del
Ayto. de Merida sobre tax raciones y armamento de procedentes de
la columna del Excmo. Pizarro se habian recibido en aquella villa
cuyos efectos todos por disposicion del Comand.º Excmo. de la Prov.
se habian remitido a Badajoz y la corp. queda enterada acor-
dando se vaya a los oficios y seivo de entrega de armas

De un oficio de la Contaduria de Rentas y Cai. de la Excmo.
Real fha. 27 del mes anterior solicitando se diese por el Sr. de
la corp.º artíf.º referente a el Excmo. Ejecutivo segun lo contra
Don Carrasco sobre el transporte de 266 fanegas de sal q. se
de conducir a esta villa en el año de 1834, y habiendose po-
dido del Sr. de 1.º Just.º testam.º de lo q. sobre sobre el
particular acordó la corp.º q. se remita el testam.º q. se



Dirigido a esta el primer del con^{te} con fines misivo del Sr
 Presd^{te} de ~~Union~~ de ~~contabilidad~~

31+10 Acordo la compra que se tire una libranza del importe
 de 14 fanegas menos cantidad de cebada a 1/2 y medio
 fanega y de dos fanegas y cuatero de trigo a 20 fanegas

Que se haga la libranza de la anterior y se pague
 a tal ~~Voluntad~~ sobre el fondo de espiga de ~~Barro~~

Tambien acordo se de parte a la ~~De~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
 Comision de ~~fallecimiento~~ del Excmo D. ~~Luis~~ ~~de~~ ~~Castellon~~

Que se tiren los cartiles de ~~apremio~~ de los ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
 q. no hayan pagado las contribuciones

Que se cite a D. ~~Jose~~ ~~de~~ ~~Alvarez~~ p. liquidar lo q. debe
 del ano anterior de 1842 de D. ~~Bernardo~~ ~~de~~ ~~Alvarez~~ p. la ~~de~~ ~~de~~
~~propiedad~~

Que se forme expediente a ~~todo~~ los deudores q. ~~se~~ ~~de~~ ~~de~~
 segun esta mandado por ~~instruccion~~

Que para la Union proxima se llame al obrador del
 4 por 10 p. saber el estado en q. se halla ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

Que se conteste al ~~at~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
 tra hecho presente a la ~~Comis~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

particular de q. habla en ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
 en el ~~entretanto~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

Se levanta la sesion y firman los ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

Letra de q^{da} el t^{no} certifico =

Munoz Diaz

Carro Granda

Gimenez

ORTIZ

Valdes

*José Namon
Alvaros Jimenez*

Señores que se celebró el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz el día diez y siete de Mayo de 1843 con asistencia de los señores que a continuación se expresan

- D. Diego Carrasco Abadon t^{no} de D. Pedro
 - D. Damian Dion D. 2.º
 - Don José Jimenez Reg. n.º 10
 - Don Juan Martin D. 7.º
 - D. José de Granda P. 5.º
 - Don Juan Parejo D. 7.º
 - D. Alonso Juan Valadez t^{no} de D. Luis 1.º
- Leída el acta aut. que quedó aprobada

Segunda. q^{da} el t^{no} Presid^{te} se dio cuenta de una comunicación de D. José Nesi ocupando las cartas de pago de los suministros liquidados en el mes de Julio importando 999 rs. y 20 ms. y la corp^{ta} que se acordó se entregó al cobrador de contrib. contad. relac. q^{da} acompañan

Se dio cuenta de una solicitud de D. Ramon Martínez y D. Ramon Douso Parejo pidiendo a la corp^{ta} se les levante el apremio q^{da} para volverlos para el pago de contrib. inferior la Superioridad resolvió si los Caballos q^{da} fueran requeridos se les haude abonar y q^{da} se les devuelva la solicitud con el d^{to} de la corp^{ta} jurque convenientemente y enterada esta acuerdo q^{da} se está lo resuelto en d^{to} y una b^{da} de l^{to} ult. a otra igual solicitud de estos interesados y otros casos q^{da} se hallan en el mismo caso, q^{da} fue, q^{da} respecto a los otros en la atribuc. de la corp^{ta} la corporación de pago q^{da} se solicitaba y en el día se reproduce recurrente a donde corresponde a d^{to} efecto de resolviendole la instancia con esta determinación

Acordó la corp^{ta} se reparta el trigo del Pósito a los labradores q^{da} no acudien a d^{to} Pósito y q^{da} para ello se publique bando dando principio el día viernes próximo 15 del cor^{ta}

Se dio cuenta de una solicitud de D. Luis de Sena pidiendo se le admita al mismo ocupando la despedida de la Plaza y



122

certif. de subana condutauras y politica y la corp. n.º acuerdo se ha admitido
le dio cuenta de un of.º del tor. her. de 1.º de sept. de 1843. en q. se
sua a la corp. n.º suale un dia para el recogido de los papeles de la
banca del punto de la ciudad de Castiella y la corp. n.º acuerdo se conde
te a el tor. her. q. el dia señalado es el viernes 15 de set. a las diez de la mañ.
Acordo la corp. n.º se haga una libranza contra el fondo de Propind
para el pago de la contribuc. de Culto y Clero q. como puede verse en el
mo. de 1843. y 1844.

Le dio cuenta de un of.º del tor. her. de com. de esta v.º en q. se trans
cribe sto. del de la suma con referencia al de Frugillo en q. se comunica la
declaracion de la mayor edad de S. Mo. Ana Reina (2.º de 9.º) de 1.º de set. de
1843. por los representantes de la Nacion el dia 8 de set. y en
la corp. n.º acuerdo se publique bando q. a toda hora siguiente desde la
lute a las nueve de la noche haya repique general de campana y q.
el dia 1.º de set. se cante un estro de Te Deum en accion de gracia
por tan feliz acontecimiento.

Tambien acuerdo se saquen a p.º. subasta el derecho del mercado
aperturando su licitacion para el dia treinta del corriente admitiendo
la postura q. se hagan siempre q. cubran el presupuesto con exclusion de
los no q. se deuen abarcar por el comercio y colonial.

Se levanto la sesion q. firman los señ. presentes de of.º y el

No certifico
[Signature]

[Signature] Diaz y Jimenez

[Signature] ortiz
No de Guardia
y Canales

[Signature] Parjo

[Signature] Valverde

[Signature] José
M. de la Cruz y Jimenez
No de



Se dio cuenta de un of.º de celebr. el 1.º de set. de 1843. en q. se
sua a la corp. n.º suale un dia para el recogido de los papeles de la
banca del punto de la ciudad de Castiella y la corp. n.º acuerdo se conde
te a el tor. her. q. el dia señalado es el viernes 15 de set. a las diez de la mañ.
Acordo la corp. n.º se haga una libranza contra el fondo de Propind
para el pago de la contribuc. de Culto y Clero q. como puede verse en el
mo. de 1843. y 1844.

Catorce del Norte de 1842 con asist. de los señ. q. a continuación
se expresan

D. Juan de Dios Herrera tit. de 1.º

D. Juan de Dios Reg. 2.º

Don Juan de Dios 3.º

Don Juan de Dios 4.º

Don Juan de Dios 5.º

Don Juan de Dios 6.º

Don Juan de Dios 7.º

Don Juan de Dios 8.º

Don Juan de Dios 9.º

Don Juan de Dios 10.º

Leida el acta con quales aprobada
se leyeron los Decretos de la Prov. de Sant. 1831 y 1835 y queda la con-
formacion con el contenido acordando se oficie a D. Don Alvarado
Rodriguez y a Jose de Melilla de todas las cosas q. se expusieron en las de Ba-
dajoz en esta V.ª y en sus comarcas.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la V.ª pidiendo certif. de
los puntos q. resultan en esta relacion dada p.ª certif. en el año pro-
terio por Don Manuel Escobar y J.º de Caballero y la corp.º acordó q. se por el Sr.
se de la certif. q. se solicita

De otro del mismo Sr. Jefe pidiendo certif. de los puntos q. resultan en la
relacion de Sr.º de Callego y la corp.º acordó se de la certif. q. se solicita

Acordó la corp.º q. en atencion a lo expuesto pasar ninguno de los
señ. que han en el registro de la Escribania del difunto Castañon
por hallarse ocupado en asunto del servicio pase a hacer otro
registro el Sr. Don Juan de Dios Reg. 5.º con asist. de los señ.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Pedro Garcia Villanueva
Mtro de 1.ª deca (en) pidiendo venidad en esta) acompañando el
titulo y despedida de la villa de Castuera con informe de su buen
trasmudata moral y politica y la corp.º acordó se le adelante

Se dio cuenta de una solicitud de Rosa Moreno mujer de
Don Juan Tabara pidiendo a la corp.º informe a continuación
q. esto se usando no se ha ejercitado nunca en el oficio de
guero de dicho comercio por cuya razón se halla pre-
lo en la Capital de Badajoz y la corp.º acordó se in-
forme q. a Don Juan Tabara no se le ha conocido otro
tráfico q. lo q. se expresa en su solicitud de



123

Dicase a las labores del campo especialmente en Guadalupe y Meloneras

Se levanta las copias q. firmadas de la presente de q. yo el tno certifico =

Dicese sobe whatolowca

ORTIZ

Granda Remilla Paredon

Juan Perez

Valdivia

Juan Barron

Se dio cuenta de el libro de actas de la Const. de esta V. de Don Benito el dia diez y siete de Noviembre de 1843 con asist. de los señ. q. a continuacion se expresan

- D. Diego Carrasco Abunor etc. de 1.º
- D. Damian Diaz de 2.º
- D. Juan Padivar de 3.º
- Don Juan Martin de 4.º
- Don Juan Ruiz de 5.º
- Don Juan Paez de 6.º
- Don Juan de la Fuente de 7.º

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyeron los Actos de esta Prov. de Num. 136 y 137 q. se leyeron y quedaron leida de sus contenidos

Seguidamente acuerdo se ponga en noticia del tno. y de la fallencia del tno. de laudido Casteyon y haber recogido esta copia en la Escribana Numeraria q. se hallaba a cargo

Se dio cuenta de una solicitud de Don Juan Diaz Lemitana y dando no se le exijan los derechos del aprovechamiento de la repiga y ras

teogera gerbaural y yollebana de Bonad y Aljard me
 diante a' ser propietario en ella y no haberlo ce
 dido y la corp. de Badajoz se este a' lo acordado en sesion
 del 10 de set. en union de la Comision popular
 q' asistio a' sta sesion

Acordo la Corp. se convoque al pueblo p' la eleccion de los
 nuevos concejales para el año proximo venidero en el primer
 Domingo de Diciembre proximo fijando la convocat. en el sitio de
 costumbre

Tambien acordo q' para la sesion proxima se este al ma
 yorano de la Iglesia y q' se traiga el premio de la loteria de
 lo levante la sesion q' firmando en la presente de q'
 yo el tno certifico =

[Signature] *[Signature]* Solo en el abrivax

Ortiz Fernandez Saredos Lopez

Juillanero
 Alvarez Jimenez

Sesion nd. q' celebró el Ayuntamiento de Badajoz el dia veinte
 y uno de Noviembre de 1843 con acort. de los tns siguientes

- D Diego Sanchez Alvarado D. 1.º
- D Juan Labrador Reg. 2.º
- tor Eugenio Penuel D. 4.º
- D. M. de Grandia D. 5.º
- tor Fernando M. de Paredes D. 8.º
- D Alonso Gomez Valadez D. 1.º
- D Juan Diaz D. 2.º

Lida del acta aut. queda aprobada

Se leyó el Boletín of. de esta Prov. de Num. 138 y la Corp. queda au
 torizada de su contenido

En seguida acuerdo se pidan las noticias q' se recla
 man en la circular Num. 167 del Boletín Num. 138 a' los



Muestra de Educación y a las Muestra de Nua para remitida al Sr. Jefe Político

Tambien acordo se remitan los Repartim. to al Sr. Contador de la Causa y Exma Dip. n. p. a su aprobacion

Que se impiden la cabida y salida del Pueblo trayendo el Nolo en las Carretas nombrandose de Comisionado p. n. q. habra el Nolo y permision el impedido, a Juan Martin Saez de Alpuente, D. Pedro de Dios, y D. Pedro de la Cruz, Juan Madinilla, Juan Antonio Cordito, Juan de la Cruz Gomez, y D. Carlos Casanova, y Juan Antonio Quintana, Juan Salgado Bernal y otros que se leen

Tambien acordo se haga una libranza contra el fondo de Propio y gasta m. y c. de 25 r. a favor de Juan Madinilla para el pago de lo p. n. a 2 r. y medio (que han) libertades en limpiar y labrar el plantel de los terrenos p. n. en la huerta llamada del etc.

Que se indique al Sr. Jefe de esta Prov. a de las Dip. n. de las usas a fin de q. la Dip. n. de Badajoz y sus ayuntamientos p. n. y p. n. de real q. deben de la Contribucion de los 180 millones

Tambien acordo se p. n. al Sr. Jefe de la Causa q. p. n. de las usas a fin de q. la Dip. n. de Badajoz y sus ayuntamientos p. n. y p. n. de real q. deben de la Contribucion de los 180 millones

Se levanto la sesion q. firman los Sr. presentes de Dip. n. el Sr. certifico =

[Signature]

Solo con Valerian Fernandez

Goanda Saez de Alpuente

Valerian Fernandez

José Ramón

[Signature]

- Don José Guineer Reg.^o 1.^o
- Don Juan Valdivia 2.^o
- Don Juan Cortés 3.^o
- Don Eug. Ruiz 4.^o
- Don José de Gauda 5.^o
- Don José Peratta 6.^o
- Don Juan Valadez Judio 1.^o
- Don Juan Díaz Quintana 2.^o

Leída el acta anterior queda aprobada

Se dio cuenta de una orden de la Adm. de Rentas de la Real Audiencia en cumplimiento de una circular del Sr. Intendente de la Prov. pasanda un modelo impreso de noticias Estadísticas para el término de 15 días y remitió a su oficina incluyendo el edicto para reunir la relación de los frutos forasteros para la contribución de frutos civiles en dicho término y se remitió a la Adm. de Rentas de Badajoz en dicho término y la Corp.^o acordó se publique bando para que los frutos de dicho término de dicho día se relacionen de la finca que están ligadas a frutos civiles, presentandolos en la forma de un libro desde las 3 a las 12 de la mañana y de día a cinco de la tarde libran por su oficina y edicto a las justicias de los Pueblos donde viven sus getos de dichos frutos o rentas en este término sin perjuicio de que el que no lo verificare pague la pena que se prescribe según la Ley y por lo que respecta al modelo estadístico se traiga para la sesión del cinco del próximo día siendo la relación arreglada al modelo que está en su forma.


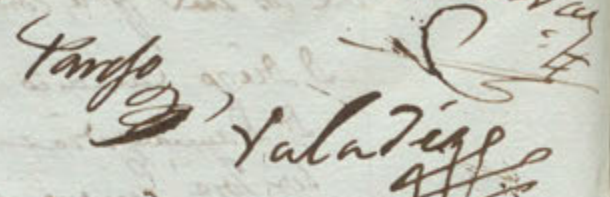

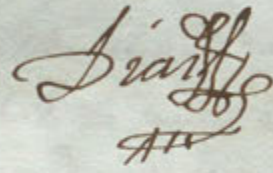
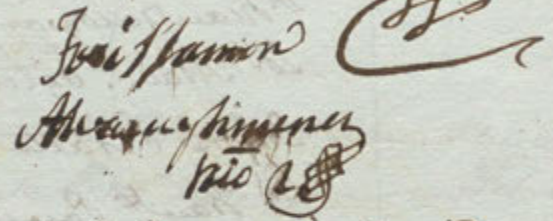
Se levantó la sesión y firmaron los tres presentes de que yo
 el Sr. Secretario =
 Don Juan Valdivia
 Don Juan Cortés
 Don Eug. Ruiz
 Don José de Gauda
 Don José Peratta
 Don Juan Valadez
 Don Juan Díaz Quintana
 Don José Guineer
 Don Juan Valdivia
 Don Juan Cortés
 Don Eug. Ruiz
 Don José de Gauda
 Don José Peratta
 Don Juan Valadez
 Don Juan Díaz Quintana
 Don José Guineer



Señor D. de Albornoz el Sr. D. de Albornoz

...ción lo q. en el acto se ejecutó

Levantado las uniones q. firman los tres pre-
sentes de q. yo el t.º certifico =

 **Diego Jimenez Solo** - Chacabian
 **Francisco Salas**
 **Ortiz Peratta**
 **Juan**
 **Juan Jimenez**

Señor ord. q. el día 1.º de Mayo de 1843 de dieciseis a las diez y siete de la noche de 1843 debiendo celebrarse el 1.º de día 6.º proximo a causa de la función de la jura de Nra Señora q. se verifican en dicho día 1.º de día 6.º con asistencia de los señores sig. te

- D. Diego Carrasco Munoz de 1.º Presid.º
- D. Dámaso Diaz de 2.º
- Don José Guzmán de 3.º
- D. Juan Roldán de 4.º
- Don Manuel de 5.º
- Don Eug. Ruiz de 6.º
- D. José Peratta de 7.º
- Don Juan Pardo de 8.º
- D. Alonso Salas de 9.º
- D. Juan Diaz de 10.º

Leida el acta anterior quedo aprobada
Se leyó el Boletín of.º de la Prov.º Num.º 142 y la corp.º
quedo en 2.º de su contenido

Acordó la corporación q. se reciba el juramento de defender
la constitución y la monarquía y mayor de Nra Señora a todos
los Concejales y Jueces de Justicia y Milit.º como ig.º a los ofi.º
de la Mil.º y a los empleados y al Pueblo en la puerta prin-
cipal de la Iglesia Parroq.º

Acordó la corp.º q. el todo de lo acordado se





coloque en los sitios donde no haya emperrado y si no me
puse donde no hay tal emperrado en el sitio de la Alhorr
ca y donde esta la Cruz

Se levanto la sesion y firman los señores presentes
de que yo el Sr. certifico

[Signature]

[Signature] y *[Signature]*

solo en el alvoria

ONTIZ

Fernandez Peralta

Parejo

[Signature] *[Signature]*

José Ramón
Alvarez y Jimenez

- Sesion ord. del dia quini. de Diciembre de 1843 a las 10 de la tarde sig. de
- D. Diego Carrasco Albornoz 1º Presid.
- D. Damian Diaz 2º
- Don José Guineer Reg. 1º
- D. Manuel Albornoz 2º
- Don Manuel Ortiz 3º
- Don Greg. Fern. 4º
- D. Don Peralta 5º
- Don Juan C. Casp. 6º
- Don Manuel Fra de Pared. 7º
- D. Alonso Paladex Estudio 1º
- D. Juan C. Diaz 2º segundo

Leida el acta anterior queda aprobada
 Lido segundo acuerdo la corporacion de su cumplimiento de lo q. prescribe
 el Real Decreto de 27 de Noviembre de 1843 se publique bando mandando
 que se pueda la eleccion de compromisarios para un año
 para el año venidero de 1844, teniendo salido

a todo los vu^{tos} dho Real Decreto de sus p^{re}visiones

Se levanto la sesion q^e firman los t^{res} p^{re}se-
ntes de q^e yo el t^{er}o certifico =

[Firmas manuscritas]
Munoz Diaz Jimenez
Solo v^{to} al d^{ho} wax Paralta Fernandez
Paredes Ortiz Parro
Valariffe Diaz Jose Ramon
Munoz Jimenez

Sesion ordⁱⁿada el d^{ia} 1^o de Agosto de 1843 en la sala de sesiones de la d^{ip}ta de Badajoz

- D. Diego Carrasco Munoz Alcalde p^{re}sidente
- D. Damian Diaz D. 2^o
- Don Jose Jimenez Reg. 1^o
- D. Juan Valdivia Reg. 2^o
- Don Manuel Ortiz D. 3^o
- Don Gregorio Ferrer D. 4^o
- Don Jose de Granda D. 5^o
- Don Jose Peratta D. 6^o
- Don Juan Parro D. 7^o
- Don Juan Francisco de Paula D. 8^o
- Don Alonso Palades Jueces D. 9^o
- Don Francisco Diaz D. 10^o

Leida el acta anterior que es aprobada
Se leyeron los Decretos de la Prov. Num. 142 y 143 que es la
corp^{or}acion de su contenido
Acordo la corp^{or}acion se observe el Reglam^{to} anterior de la misma

Faen el acuerdo q^e desde el dia de mañana y hora de la tarde
se presente en esta Sala Convist. acompañados de D. Reg. el abades
de Contibue. con los desembretes de la misma para activar la co-
bra avisando a dho deudores q^e al toque de campana se pre-
sente a pagar atenuando en la asist. los t^{res} D. Juan Valdivia, D.
Greg. Ferrer D. Jose Granda, D. Jose Peratta y los t^{res} Jueces

Que toda los dias pase un t^{er}o Reg. a el cupedrado para
cuidar de el asistiendo por su orden los t^{res} Don Jimenez, Manuel
Ortiz, Juan Parro y Fernando Francisco de Paula

Que se firmen los expedientes a todo los Contribu-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Ramón
Avaru y Jimenez
nro 18

Señor nro. Jefe de libros de esta Real Audiencia de Badajoz el día
de hoy de Diciembre de 1843 con asistencia de los señores

D. Diego Carrasco Abenolite Jefe de la Real Audiencia de Badajoz
D. José Guzmán Reg. 1.º
D. Juan Labrador Reg. 2.º
D. Juan Cortés Reg. 3.º
D. Greg. Pérez Reg. 4.º
D. José de Granda Reg. 5.º
D. José Peratta Reg. 6.º
D. Fernando de la Pared Reg. 7.º
D. Alonso Zouber Palacios Reg. 8.º
D. Juan Díaz Reg. 9.º

Leída el acta aut. que se aprobada

Se leyó los decretos de la Real Audiencia de Badajoz de 1843 y la correspondiente
aut. de sus contenidos

Se dio cuenta de una cédula de la Real Audiencia de Sevilla de 30 de
Noviembre de 1843 que pide a la Real Audiencia de Badajoz que se le
asigne en calidad de contribución gravitativa sobre estos propios así como
también de la que se le pide a esta Real Audiencia y a como ha salido el Real
Cuerpo de acuerdo se remita a los testigos

De un oficio de los señores Contador y Auditor de la Real Audiencia de Sevilla que pide
a la Real Audiencia de Badajoz que se le informe de la finca que pertenece a la Real Audiencia
y la Real Audiencia de Sevilla se facilite esta Real Audiencia pronto posible

De un oficio del señor Jefe de la Real Audiencia de Sevilla que pide a la Real Audiencia de Badajoz
que se le certifique de los bienes que resulten en la relación de la Real Audiencia
de Sevilla y la Real Audiencia de Sevilla se le certifique

Se levantó la sesión que firmaron los señores de los testigos certificados

Mano de José Ramón Avaru y Jimenez
Peratta Díaz de la Pared

José Ramón Avaru y Jimenez
nro 18
Fernandez Granda Ortiz Paredes
Valderrama Díaz de la Pared

Propios y hasta ord. y Estuad. de M.ª a favor de José García
importe de tres días a razón de un d.º diario
cu.º de la citada dirigiendo el cupulado y nombra
la corp.º en su lugar a José Caballero el cual se
encargará de esta Dirección

Que se haga una libranza de once.º y 26.º ms para
cinco pliegos de papel del tello cuanto p.º a la formación de matrículas
p.º el año próximo venidero

Tambien acordó q.º los exámenes de los vnos de las Crues
las gratuitas se verifiquen con asist.º de todo el ay.º el día 20 del
cor.º citando como persona inteligente p.º q.º asist.º a ellos a
los tres D.ºs.º Alr.º Rodan, D.º Juan P.º Ar.º, D.º Ramón Eccequiel deورو
el tor Cura, D.º Juan José de los, D.º Juan.º Acuña, D.º Pedro Torres
D.º Juan Acuña, D.º Juan.º Niox, D.º Santiago Ruiz D.º Clemente
Ruiz y D.º Marcelo Sajo

En seguida hizo entrada el sueldo de los vnos Alr.ºs.º y a
los exponiendo se le han embargado p.º el tor hue de la Just.º
D.ºs.º de su salario p.º pago de ciento setenta y cuatro.º de la corp.º
acordó se oficie al tor hue manifestándole rebaje el embargo
hasta la cantidad de 60 d.º y 11 ms q.º es lo unico q.º se le puede
embargar como D.º parte de su sueldo con arreglo a la ley
se levanta la sesión q.º firman los tan prentes de of.º y o
el tor certifico =

Juan José de los Díaz
Fernandez Grande

Juan José de los Díaz
Justamor

orden ord. q.º celebr.º el ay.º const.º de D.º de ante el día
quince de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y

José Manuel
Mora y Jimenez
Vice

Señor D. J. Calvo el Sr. D. José de D. D. D. el día diez y nueve de Diciembre de 1843 con virtud de la Ley de 1843

D. Diego Carrasco y Muñoz Me. D. V. Presid.

D. Juan Diaz D. 2.º

to Man. Ortiz Reg. 2.º

D. José Beratta D. 6.º

to Man. Pauso D. 7.º

D. Alonso Maladent D. 1.º

D. Man. Diaz D. 2.º

Leída el acta aut. queda aprobada

Se leyeron los Decretos de la Presidencia N.º 148 y 150 y la Corp. 2.ª de cat. de los contenidos

Habiéndose presentado el Sr. D. Domingo Cabrera quejándose de que el Sr. D. J. Calvo le había embargado 1100 rs. de la dotación de su destino p.º lo que le es imposible tal de poder cumplir con su cargo p.º privado de su manutención y lo necesario de su caballo, acordó la Corp. 2.ª que el Sr. D. J. Calvo le devolviera en 12 del corr. respecto a Alonso Valero que halla en el mismo caso, contestando a otro oficio

Se dio cuenta de una carta de D. Juan Pizar Alcala Dep.º del Dip.º de Badajoz y del C.º de la Dip.º de haber librado contra la Corp. 2.ª a favor de D. Man. Sabino Naud la cantidad de 1106 rs. y enterada la Corp. 2.ª a corda se le contestó estora corr. a su presentación y que se le haga presente la noticia de D. Juan Morge se le había presentado por Bartolomé Rob. D. p.º cuenta de otro Dip.º y no lo había querido recibir, que se le devolviera recibiendo y darle la correspondiente carta de pago

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. J. Calvo de esta fecha 16 del corr. para que la Corp. 2.ª se informara de la pretensión del Sr. D. J. Calvo y la D.ª p.º la posición de un testam.º pedido p.º D. Juan Cor. se cuenta testam.º y la Corp. 2.ª acordó se le exhibiera el oficio protocolado a el Sr. D. J. Calvo y Valade p.º la posición de otro testam.º

Acordó la Corp. 2.ª se informe por conducto del Sr. D. J. Calvo al Sr. D. J. Calvo de la Junta de la Escuela Libre la solicitud de D. José Mouraus apoderado de D. José Almeida y Jacinto Capilla fecha 15 del corr. y en el acto se informó

Se dio cuenta de una solicitud de Agustín Salgado pidiendo la despidida de su vecindad de esta v.º para trasladarse a Guarema y que se informe de su buena conducta moral y política y la Corp. 2.ª acordó fuerle que se despidido y que se informe de la conducta de este notariado tanto moral como política ha sido siempre irreprochable

Acordó la Corp. 2.ª se publique un bando p.º 2.º de los



que se tienen finca en herencia... o tengan un... al
Convento de Monjas de la misma y otros y hoy a la Nación...
libro y un carta de pago se presenten en el término de 3.º día en casa
del Abogado de País y Ac. D. Mig.ª de la Plata... de la Secunda
recoger las correspondientes cartas de pago

Que se tiene una librería a favor de don... como contra...
de Propios y Santos ord. y Extraord. de 1801.º con por doce medallas de
una onza de plata p.º premio a los Niños de la Escuela gratuita

También acordó la incorporación de todos los papeles pertenecientes
a la Sala de la misma se trasladan a la Sala Vaya del Ayuntamiento
atendiendo la habitación y poniendo los estantes p.º el efecto y a cuya
obra se dará principio en el mes de Enero próximo

Se levantó la sesión y se firmaron los presentes de q.º yo el

Sr.º certifico = *Diaz* MONTIZ *Perabla*
Parafos *Valencia* *Diaz*
José Ramón
Alvarado Jimenez
no

señor ord.º de el libro el... const. de D.º de el día veinte y dos de
D.º de el... con asistencia de los tres siguientes
D.º Diego Carrasco Abogado... de D.º Presid.º
Sr.º José Jimenez Reg.º 1.º
D.º Juan Valdivia D.º 2.º
Sr.º Manuel Ortiz D.º 3.º
D.º José de Gauda D.º 4.º
D.º José Perabla D.º 6.º



9 Nov. 20. Dia Quintana Juicio 2o

Leida el acta aut. quedo aprobada

Se leyeron los Botines oficiales de la Prov. de Bada.

N.º 1 y N.º 2 y la corp. quedo aut. de su contenido acordando se ponga el estado que pide por la Coma Dip. igual al modelo que se acompaña a la circular de esta Superioridad

Acordo la corp. se haga una libranza de 812.000 contra el fons de Prop. y Pasto ord. y Extraord. para pago de 9 dias a los Caballeros por haber estado dirigiendo el campedras de la poblacion y q. desde mañana los siga dirigiendo el Sr. Juan Diaz Caballo

Que se avise al Mayordomo q. fue de la Iglesia de Juan Manzanedo para q. en la sesion proxima q. se verificara el Miercoles 27 del cor.te se presente a ella sin falta alguna

En segunda vuelta la corp. de Regidore p. q. existieran a la visita Real de Camela a los ttes D. Jose de Granda y D. Jose Peratta

Tambien acordo q. se circule convocatoria a los Pueblos del Condado para q. de cada uno venga un Com. a esta V. el jueves proximo 28 del cor.te para tratar del aposto del Monte

Que se oficie a este Cont. del Retamal p. q. haga q. Diego de Dios Barquero Natural de Quintana q. se halla viviendo en aquel Pueblo se presente inmediatamente en esta a pagar las contribuc. y por cuya razon estan embargada varias @. de Hierro q. habia en su casa y segun dicen pertenecen a un hermano de una Muera del Barquero

Se levanto la sesion q. firman los ttes presentes des q. yo el Sr. certifico =

Ymonez Solo el Sr. D. Diaz

Diaz

Josellamon
Manzanedo
Miercoles

Señor D. de q. albró el Ay. to Cont. de Don Benito el



En veinte y siete de Diciembre de 1843 concurridos de los señores siguientes

Don Diego Carrasco y Luna

Don Damian Diaz Herrera etc

Don Juan Zalazar Reg. 2.º

Don Juan Cortes 3.º

Don Jose de Grandas 4.º

Don Peratta 6.º

Don Alonso Valadez 7.º

Don Manuel Diaz 8.º

Leida el acta anterior queda aprobada

Se leyó el Boletín Ofi. de la Prov. de Badajoz y la comp. queda enterada de su contenido

Se dio cuenta de una comunicacion de D. Jose Nesi apod. de la comp. de Badajoz, en q. remite una carta de pago de 1500 rs. q. ha cutre dado esta Com. Dip. por cuenta del Ayuntamiento de lo q. de propiedad comunal queda a i. C. y otra del pago del 4.º trimestre del Boletín Oficial y un recibo del mismo Nesi de la 1000 rs. q. se le pagan como Agente del Ayuntamiento y enterada la comp. acordó retirarse la libranza de 1500 rs. a favor del Sr. Nesi y q. lo satisfaga a exp. Nesi y doce rs. por gastos de com. etc.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Jose Alonzo Rodan pidiendo se suspendan los procedimientos contra D. Geronimo Cuervo y el pago de Contribuc. del presente año y q. se haga la liquidacion del año pasado y del presente y cut. la comp. acordó no haber lugar a lo q. pide, con respecto a este año, y q. sigan los procedimientos y con respecto a el año pasado de 1842 q. se presente D. Alonzo en el ayuntamiento en la sesion del 29 del com. q. se liquidacion

Se dio cuenta de una solicitud de D. Manuel Diaz Quintana de esta Ciudad y D. Sag. Calderon de Puebla de lo q. del Montijo pidiendo se fueren certificar. con el aprovechamiento de espiga, rastrogera y granos de bano y trigo, Picon y vicarias y la comp. acordó q. se les de las certif. q. solicitan debiendo advertir q. en intentos y recertificacion de los hechos, q. no se han practicado a parte alguno

abrado y la venta de rastrogera y feno y si se hizo en

pp. ca) subasta, cuyos intereses del remate es obligado el teniente
tanto por la corp. a pagar por entera el precio
y por lo mismo esta interesado se hallan en
el caso de pagar la cuenta respectiva del reparti-
miento sin perjuicio y alivio sus derechos para el remate y
deuda q. de Comburga

Se levanto la sesion q. firman los señ. presentes
de q. yo el Sr. certifico

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Granda *[Signature]*

[Signature]
Valadés

[Signature]
Diaz

José Ramon
Hernandez Jimenez
[Signature]

Señor ord. de Real C. de S. C. de D. Puerto el día veinte y nue-
ve de Dic. de 1813 con asistencia de los señ. siguientes

- D. Diego Canasero Abogado de S. C.
- Sr. José Guineer Reg. 1.º
- Sr. Manuel Ortiz Id. 2.º
- D. José de Granda Id. 3.º
- D. José Coratta Id. 4.º
- Sr. Juan Parejo Id. 5.º
- D. Alonso Valadez Id. 6.º
- D. Juan Diaz Id. 7.º

Leida el acta out. queda aprobada

Se leyó el Real C. de la Prov. Num. 1334 la exp. queda out. de q. se
contiene

A petición del Abogado Juan de la Cruz acordó la corp. de la de la
brava del primer trimestre de su salario del año próximo venidero

Acordó la corp. q. resultando equivocada la partida cargada en
las papetetas de Hieronimo Pucero cotizada con los repartim. origi-
nales, se le tire de nuevo conforme a los repartim. y hallan-
dose omitida la partida de Alcabala de Herba de D. Juan Parejo
se le tire la papeteta e igual operacion se practique con los



Declaro se Villan. de la Serena incluida en lo Repartim. to
 quicndo por semejante modo en las hativas y papelota
 previnido a todo q. en el acto entarguen sus respectivas
 cantidades por los cuatos trimestres ya venidos y de lo
 contrario se procedera segun instancion a su cobranza
 Se levanto la expresion q. firmamos sus presentes de
 q. yo el Sr. certifico =

[Signature]

Gimenez

Ortiz Guasida

Pardo Valdivia

Peralta

José Nacion
 Abascal Jimenez



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document.]

[Handwritten signature or name, possibly 'M. V. ...']

[Handwritten text, possibly a date or reference number.]

[Handwritten text, possibly a signature or name.]

SELLO 4º
40 MS

ISABEL II. REINA DE ESPAÑA. 1843.

AÑO DE
1843.

[Handwritten signature]

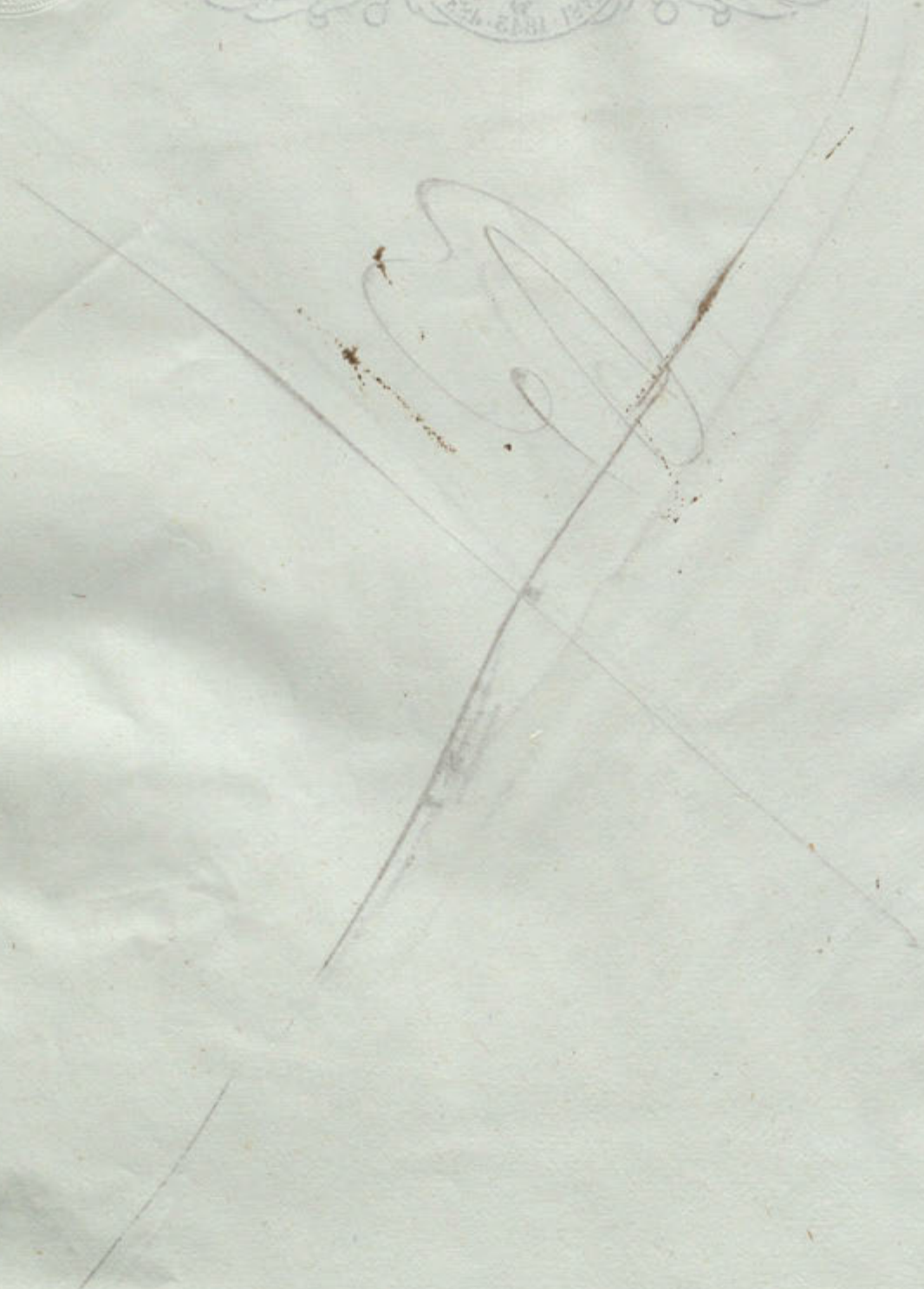


1813
AÑO DE

40 ME
SETO 40



[A large, stylized handwritten signature or mark, possibly "B", is written across the page with a long diagonal line crossing through it.]



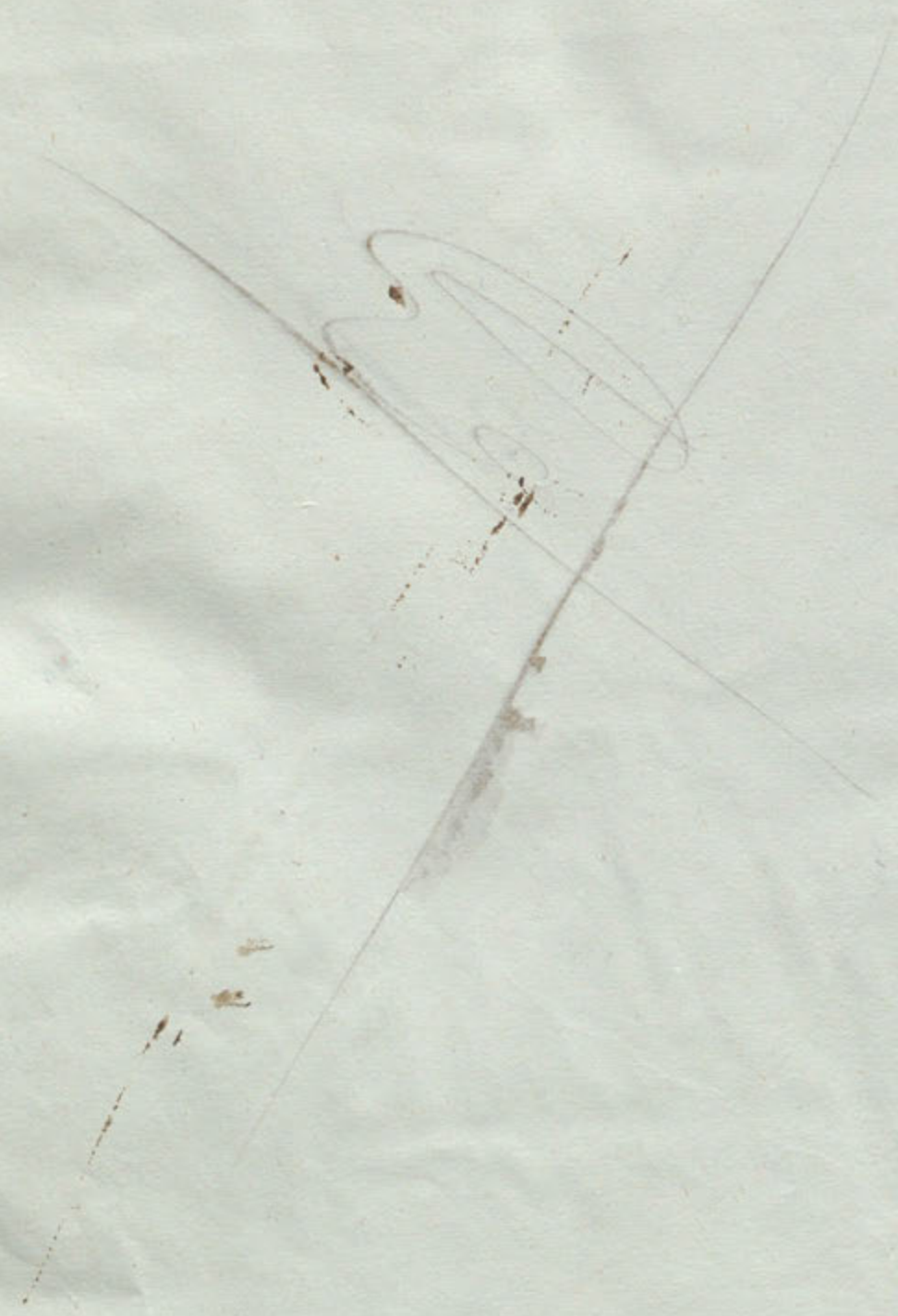


[Handwritten signature]





[Large handwritten signature or scribble]





[A large, stylized handwritten signature or scribble in brown ink, possibly reading "B", is written across the center of the page.]





[Faint, illegible handwritten signature or scribble]





~~2~~





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

causa
manta

08

4/3/11

1873

LIB

[Blank white label]